

## ***CAPITULO 12.***

### ***Oficinas de Farmacia en la Ciudad de SANTANDER.***

## 12. OFICINAS de FARMACIA en la ciudad de SANTANDER.

Al menos, **19** fueron las Oficinas de Farmacia que se establecieron en la ciudad de Santander, a lo largo del siglo XIX, de las cuales se clausuraron **3** farmacias, entre 1884 y 1891. Por lo cual, fueron un total de **16 farmacias las que llegaron al final del siglo XIX en la ciudad de Santander**, con una cierta continuidad de sus farmacéuticos titulares y contenido en la historia de cada botica.

Estas Farmacias estuvieron ubicadas en:

12. 1. 1710... 1806. Botica C/ del PUENTE nº 10 (luego, nº 1 u 8).

12. 2. 1816? Botica C/ ATARAZANAS, nº 2.

12. 3. 1840? Botica C/ SAN FRANCISCO, nº 24 (luego nº 22).

12. 4. 1847? y 1884? Boticas de la C/ MARTILLO, nº 1 y nº 5.

12. 5. 1504... 1816? Botica PLAZA de la CONSITUCIÓN, nº 4.

12. 6. 1862. Botica C/ del CORREO, nº 6 u 8 (C/ Becedo).

12. 7. 1872. Botica PLAZA de la LIBERTAD (C/ Hernán Cortés).

12. 8. 1877. Botica C/ del MUELLE, nº 6 (Se clausuró en 1891).

12. 9. 1877. Botica C/ SANTA CLARA, nº 8 ó 10.  
(Se clausuró en 1916, siglo XX).

12. 10. 1877. Botica C/ VELASCO, nº 5 (Se clausuró en 1884).

12. 11. 1877. Botica C/ del MUELLE, nº 32 (Se clausuró en 1888).

12. 12. 1862? Botica C/ HERNÁN CORTÉS, nº 2 (C/ Lepanto).

12. 13. 1878? Botica C/ ATARAZANAS, nº 19.

12. 14. 1883. Botica C/ de la BLANCA, nº 19 (luego nº 40).

12. 15. 1890. Botica C/ del MUELLE, nº 23 (luego nº 25).

12. 16. 1896. Botica C/ ALAMEDA, nº 6 y 8 bajo.

12. 17. 1893? Botica C/ LOPE DE VEGA, nº 1.

12. 18. 1894? Botica C/ DAOIZ y VELARDE, nº 5.

## *Antecedentes en la Ciudad de Santander. Casas-Botica.*

Los datos más antiguos de boticarios ejercientes en la ciudad de Santander datan de 22 de marzo de **1504** (siglo XVI): en calidad de testigo se encontraba el Maestre Boticario **Don PEDRO (Pero) de OVIEDO** de la *Villa de Santander* (en Sentencia sobre unos prados del Monasterio de Santa Catalina de Monte Corbán)<sup>166</sup>.

El autor Casado Soto pone de manifiesto que en los años posteriores a **1550**, en la Plaza Vieja se encontraban la mayoría de los sastres de la villa santanderina, así como los mercaderes y comerciantes más prósperos; mientras que en los Arrabales y Puerta de la Sierra se encontraban los marineros y los labradores. No era de extrañar que muchos comerciantes tuvieran casas y locales **alquilados** con tal de abrir establecimiento o tienda donde más les interesaba o convenía. En el caso de los boticarios, estas **Casas-Botica** incluían soportal, en la planta baja, con acceso a la Botica (con rebotica e incluso otras dependencias) y ésta, con entrada desde la calle; y escalera que subía a planta primera (a veces, también, segunda planta) donde se distribuía la vivienda e incluso al desván (en Escudero Sánchez)<sup>71</sup>.

Mientras, por **Real Provisión** de Felipe II de 18 de junio de **1562**, se determinaban los **honorarios para boticarios** (asignación de **10.000 mrs.**), médicos (ídem, 40.000 mrs.) y Cirujanos (ídem, 10 ducados).

En **1565**, existía un boticario ejerciendo en la capital santanderina, pues **se prorrogaba su asignación** económica; dando licencia y facultad al Concejo, Justicia y Regimiento de la *Villa de Santander* para renovar otros 4 años su asignación (en A.M.S. Legajo A-6, Documento nº 55, 12 de junio)<sup>257</sup>.

Según documentos del AHP (Sección Protocolos, Legajo 116. Fols. 387-390), del año **1676**, "*la Plaza (Plaza Vieja de Santander) poseía dos casas: una con botica...*", propiedad del Visitador y Boticario General de todas las boticas de las Cuatro Villas, **Don Sebastián de la Castañera y Haro**; también, con parte de solar a la calle San Francisco, contando con huerta cercada de "*cal y canto*"<sup>71</sup>. Don Sebastián. (natural de Igollo. Casado con Doña Antonia de la Hoz, vecina de Igollo, Valle de Camargo) disponía de Certificación de Armas, despachadas en **1649**, por Don Juan Francisco de Hita (en González Echegaray, M.C. "*Escudos de Cantabria*". Tomo VII. Santander, 2009. Ed.: Estudio)<sup>2</sup>.

Durante el siglo XVII, la mayoría de los artesanos y mercaderes residían en la Puebla Nueva (calles de San Francisco, Santa Clara, Tableros, La Ribera...). No había una calle específica para cada uno de los oficios artesanales (Gremios), como ocurría durante el siglo XVI, respecto de algunas ocupaciones profesionales.

Más tarde, en **1700**, al menos, un boticario de nombre **Don PEDRO JIMÉNEZ BRETÓN**, ejercía en su Botica de la **Plaza Vieja** (Ver ANEXO. Fig. nº 162, pp. 1417), junto a su hijo de mancebo<sup>242</sup>. Tenía una casa de dos pisos con desván y botica en la planta baja<sup>71</sup>.

En **1710**, se conocen **DOS Boticas**, una ubicada en la **Plaza Vieja** y otra, en **Calle del Puente**, donde ejercía **Don FRANCISCO de la SOTA** (también de la Puebla Vieja, junto a Somorrostro, Rúa Mayor...).

Posteriormente, en la *Villa de Santander*, según las *Respuestas Generales* de 28 de marzo de **1753**<sup>400</sup>, ejercían **DOS boticarios**:

1. **Don Pedro Jiménez Bretón**, con una consignación anual, a efectos tributarios, de 3.300 reales. Como ya ejercía en 1700, podría considerarse **el boticario conocido con más años de ejercicio en la Villa de Santander**<sup>242</sup> durante el **siglo XVIII** (al menos, de 1700 a 1753). Era propietario de una de las seis casas de la Plaza Vieja (se alquiló, posteriormente, a Manuel de Mora: Vivienda de dos pisos, desván y local de la botica, en planta baja). También ejercía en **1755**.

Los herederos de José de la Castañera (que lo eran del boticario Don Sebastián de la Castañera y Haro) eran propietarios de dos casas contiguas con su tienda en la planta baja, sitas en la Plaza Vieja y, también, las arrendaban (las otras tres, eran sus propietarios: Lucas de Soto Alsedo, José Gómez de Bárcena y un vecino de Cacicedo de Camargo) (en AHP. Catastro de Ensenada. Santander. Libros Raíz Seglar y Eclesiástico 2 y 4. Legs. 848 y 847)<sup>80</sup>.

2. **Don LUIS de ZÁRATE**, con una consignación anual de 2.200 reales. Nació en 1721. Era también médico, pero ejercía de boticario<sup>242</sup>, al menos, de **1745** a **1762**. En **1775**, ya había fallecido Don Luis. Su Viuda era Dña. Tomasa de Oruña Verdad (hija del comerciante D. Fernando Félix de Oruña; en **1762**)<sup>88</sup> y su hija legítima Dña. Luisa de Zárate Oruña (según documentos notariales) (\*).

En la Calle del Puente existían seis casas y tres de ellas con tienda abierta (propiedad de mercaderes), y el resto de un cerrajero, un marinero y de un vecino de Quijas que, igualmente, la arrendaba (en AHP. Memoriales Seglares y Eclesiásticos, 1, 2, 3. Legs. 850, 851 y 852).

### *Boticarios ejercientes más antiguos en la Ciudad de Santander. Siglos XVI- XVIII.*

Por exclusión y dentro de la "**Puebla Vieja**", al menos, ejercieron:

#### *Botica de la Plaza Vieja*

-**1504**. Maestre Boticario **Don Pedro de Oviedo**.

-**1565**. Prórroga de asignación económica al boticario existente.

-**1649?-1676**. **Don Sebastián de la Castañera y Haro**.

Visitador y Boticario General de todas las boticas de las Cuatro Villas.  
Pudo haber ejercido 27 años.

-Al menos, de **1700** a **1755**. **Don Pedro Jiménez Bretón**.

Ejerció, al menos, 55 años.

#### *Botica del Puente*

-**1710**. Ejerce **Don Francisco de la Sota**.

-Al menos, de **1745** a **1775?** **Don Luis de Zárate**.

Pudo haber ejercido 30 años.

---

(\*) -En Protocolos Notariales de Santander (AHP. Legajo 256, folios 44-45) de 20 de marzo de **1775**, se puede leer:

*"Poder que otorgan Tomasa de Oruña, vecina de Santander, madre y tutora de Rosa de Zárate Oruña, su legítima hija y de Luis de Zárate, difunto, su marido... que en nombre de los otorgantes pueda practicar cuantas diligencias sean convenientes y necesarias para el recobro de una partida de cargamento apresado por un corsario francés en el año 1759 junto al navío "La Sirena".*

- En Protocolos Notariales de Santander (AHP. Legajo 256, folio 62-63) de 17 de mayo de **1775**, se puede leer:

*"Poder que otorgan Tomasa de Oruña, vecina de Santander, madre de Rosa de Zárate Oruña, su legítima hija y de Luis de Zárate, su difunto marido,... para que en nombre de los otorgantes pueda recobrar del asegurador o aseguradora del navío "La Sirena y los Santos Mártires", las partidas de géneros que éste conducía cuando fue apresado por el corsario francés "La Mosquera".*

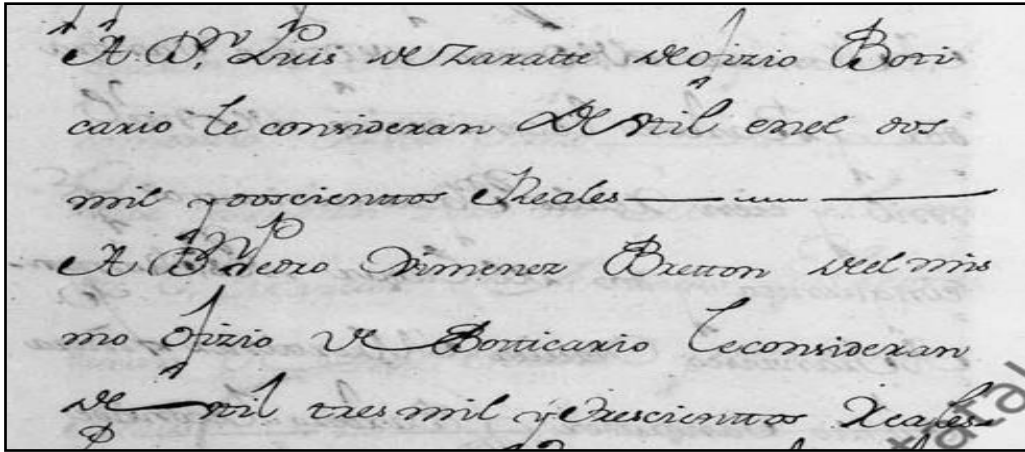


Fig. nº 336. Dos Boticarios en la *Villa de Santander*, Respuestas Generales, 28-3-1753.

En otro orden de acontecimientos, Carlos IV, el 22 de marzo de **1801**, creaba la Provincia Marítima de Santander, separándola de la antigua provincia de Burgos.

Algo después, contaba la ciudad de Santander con una población de unos 10.000 habitantes, en **1805** (en 1752 y 1787, con 4.038 y 6.641 habitantes, respectivamente). El año de **1810** se consideró el año del hambre, tras la Guerra de la Independencia.

Posteriormente, en **1842**, con 3.265 hogares, se alcanzaron 16.622 habitantes; para triplicarse la población desde esta fecha hasta **1900**, con 54.694 habitantes (INE).

Teniendo en cuenta que llegaron a fin del siglo XIX, 16 Oficinas de Farmacia, en la ciudad de Santander, se lograron cifras de cerca de unos **3.500 habitantes por Farmacia**.

En lo que a Hospitales se refiere, se encontraban en la ciudad de Santander: desde **1726**, el **Hospital de la Santa Misericordia**; luego, **Hospital de San Rafael**, en **1791**.

### *Influencia de los Incendios de Santander en los Locales de las Boticas. Explosión del Vapor "Cabo Machichaco", en 1893:*

Uno de los momentos más trágicos en la historia de la Bahía de Santander sucedió en la tarde del 3 de Noviembre de **1893**, cuando el buque de cabotaje vapor **Cabo Machichaco** (Ver ANEXO. Fig. nº 22, pp. 1170) explotó después de haber pasado la cuarentena en el Lazareto de Pedrosa, ya que se habían dado varios casos de cólera en Bilbao: estaba atracado en el muelle saliente llamado número 2 de Maliaño, ubicado frente a la actual calle de Calderón de la Barca. Fueron 590 muertos, 520 heridos, 60 edificios destruidos, 86 edificios seriamente dañados... que hablan del volumen de lo que sucedió esa tarde de domingo burgués en la ciudad.

Ruamenor, Ruamayor, la calle del Rincón y la de Arcilleros, **la Plaza Vieja** (centro de aquel Santander), la **Calle de la Blanca** (la calle comercial por excelencia), y tantas otras, se desvanecieron durante una noche.

Entre otras mercancías que había en el barco, como 200 toneladas de harina, 38 toneladas de tabaco, brea, aceite, pinturas, **productos de droguería**... y material siderúrgico (vigería de hierro, clavos, railes...); también transportaba 12 toneladas de ácido sulfúrico en cascotes de vidrio estibados en cubierta y algo más de 51 toneladas de dinamita, de cuya existencia no se había dado parte, o bien fue omitido a las autoridades portuarias.

Normalmente, existía un protocolo que obligaba a los barcos que llevaban dinamita a fondear en la zona de la Magdalena pero, en este caso, el barco se encontraba en pleno centro de la ciudad.

El incendio comenzó, al parecer, con una explosión provocada por la rotura de unas botellas de vidrio que contenían el ácido sulfúrico y desde el primer momento, numeroso público se fue acercando a la zona para ver el incendio.

Según plano de la Figura nº 337, la línea negra encierra el área que ardió, incluyendo barrios que desaparecieron y que nada tienen que ver con los que se encuentran en la actualidad.

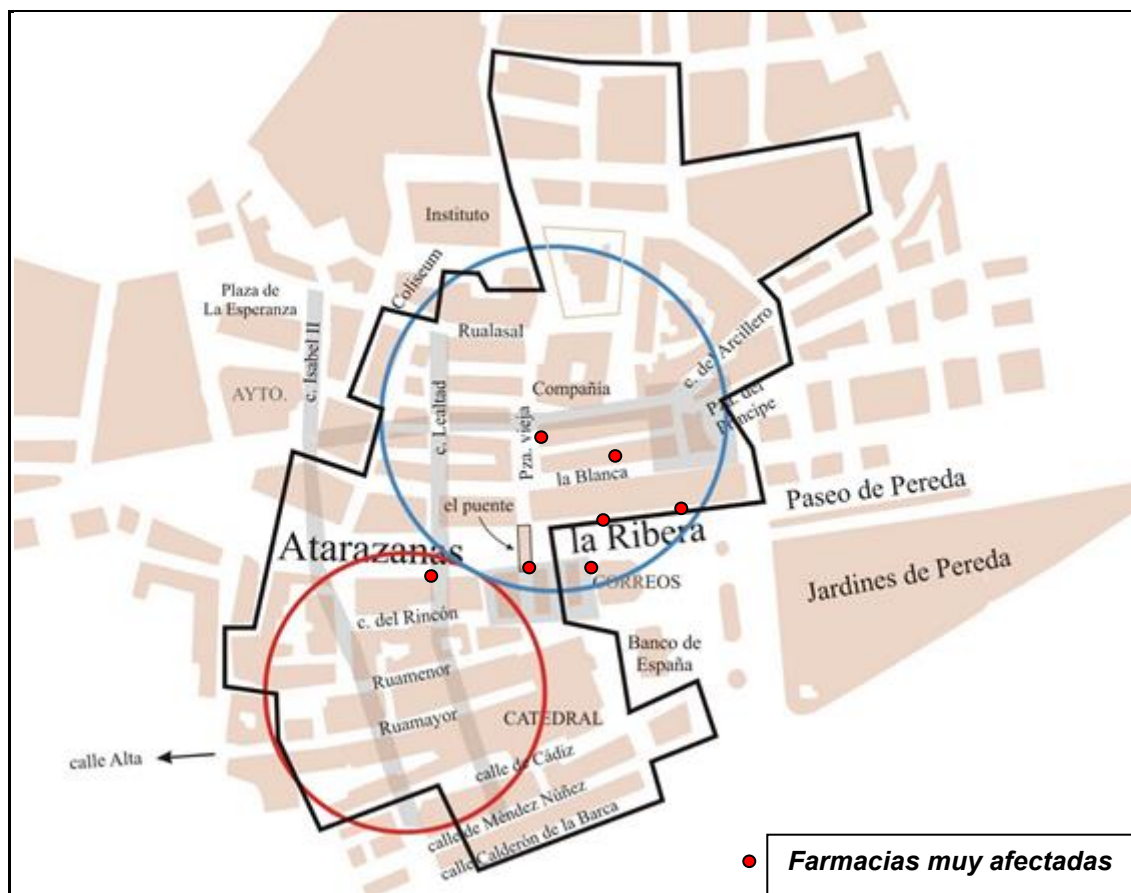


Fig. nº 337. Incendio de Santander, 1893.

El actual paseo de Calvo Sotelo que consistía en dos calles, las **Atarazanas** y la Ribera (siglos antes fue una ría; atarazanas es sinónimo de astillero), separaban el núcleo norte (delimitado por el círculo azul) y el sur (círculo rojo); que entonces se llamaba la **Puebla Vieja** (el más antiguo barrio de la ciudad, presidido por la Catedral) y que ya existían en tiempos del Medievo, se vieron altamente afectados.

En color gris, algunas de las actuales calles: las verticales son Isabel II, a la izquierda; y **Lealtad**, a la derecha. La calle horizontal (gris) es la actual de Juan de Herrera, que finaliza a la derecha en el cuadrado gris que señala el lugar de la actual Plaza Porticada, entonces inexistente.

Por último, el rectángulo gris que hay delante de la Catedral estaba ocupado por tres edificios pertenecientes a la Puebla Vieja que conectaban por un puente con la **Calle del Puente** y la Plaza Vieja.



Fig. nº 338. Explosión del Vapor *Cabo Machichaco*. 1893.

Además de lo evidente del desastre, que fueron las víctimas mortales y los heridos, las infraestructuras cercanas al lugar de la explosión se vieron dañadas y **algunos edificios no resistieron la onda expansiva**, la cual destruyó casi todas las casas de la calle Méndez Núñez.

\*

Junto a esta catástrofe, la prohibición del Comercio con las Colonias Americanas y de la exportación de trigo y harina al extranjero, desde **1875**; ofrecieron mucha dificultad al pujante desarrollo económico de la ciudad en los años finiseculares del siglo XIX.

Como se irá observando, a lo largo de la exposición de las historias de las Boticas, se comprueba el cambio de titularidad por fallecimiento del farmacéutico en el incendio de 1893, la distinta ubicación de los locales de las mismas por las transformaciones en la arquitectura de la ciudad tras la reconstrucción; y tal vez, la Clausura de algunas Oficinas de Farmacias por la **crisis de 1875** y de los años sucesivos, y por el **excesivo número de boticas por habitante** en las localidades más importantes (libertad de Apertura de Oficinas de Farmacia y aumento del número de Licenciados), como fuera el caso de la capital santanderina.

*Carta de Don Crispulo Ordóñez, en "La Farmacia Española":*

*"Subdelegación de Farmacia del Partido de Santander, 12 de noviembre de 1893.*

*Sr. D. Francisco Marín y Sancho.*

*Mi distinguido comprofesor y amigo: Un corresponsal de la Agencia Mencheta, venido aquí con motivo de la catástrofe del día 3, ha comunicado a aquella noticias que distan mucho de ser ciertas; y aunque personas respetables y dignísimas de esta localidad las han desmentido en telegramas dirigidos a varios periódicos y publicados en los de ésta, como **algunas de aquellas afecta al buen nombre de la clase farmacéutica**, me considero obligado, también yo, a consignar la más enérgica protesta contra esas falsedades.*

Al ocuparse el tal corresponsal de lo que en Santander ocurrió el día 8, cuando se tuvo noticia de que se iba a proceder a la extracción de 600 cajas de dinamita que habían quedado sin estallar en el Vapor Machichaco, **se atreve a decir que se cerraron algunas farmacias**. Como representante de la honrada clase farmacéutica de esta localidad tengo que decir que **todos mis dignos compañeros ocuparon sus puestos, y que ni uno solo cerró su Oficina al servicio público**, en contra de lo que afirma el corresponsal aludido.

Sensible es que cuando un pueblo se halla bajo la pesadumbre de una inmensa catástrofe, se permita un periodista herirle en su dignidad, inventando noticias y dando como cierto lo que solo puede ser ensueño de una inteligencia enferma. **No para justificar a los farmacéuticos de Santander, cuya conducta en estos aciagos días no puede ser más correcta y digna, sino para satisfacción de la Farmacia toda española**, me permito dirigir a Ud. estos renglones, que han de confirmar más y más el general convencimiento de que todos y cada uno de nuestros comprofesores en los momentos de peligro, saben afrontarlo y rivalizar en celo por cumplir la misión que les está confiada. Ruego a Ud. que dé cabida a estos renglones en las columnas de su ilustrada Revista, con lo que prestará un servicio a la profesión, y se lo agradecerá su amigo y compañero q.b.s.m. Críspulo Ordóñez” (en la F.E., nº 47, año XXV, de **23 de noviembre de 1893**) (\*).

Don Luis Bonafoux, en “El Imparcial”:

“...Yo sé de un **Sr. Corpas** que, al dirigirse a su Casa de Socorro, vio a su padre (nuestro infortunado compañero D. Emilio) destrozado por la explosión, y sofocó la pena y enjugó el llanto, **para pasar toda aquella triste noche curando a los heridos**... Así cumplen siempre los profesores de Ciencias Médicas” (en la F.E., nº 47, año XXV, de **23 de noviembre de 1893**)<sup>407</sup> (\*\*).

Incendio de Santander de 1941:

El elemento desencadenante de la catástrofe fue el recio viento de dirección sureste que, desde la tarde del día 15 de febrero de **1941** hasta el día siguiente, azotó la ciudad; alcanzando momentos de máxima velocidad con 140 kilómetros por hora. El incendio se inició en la calle Cádiz, en las proximidades de los muelles y, avivado por el fuerte viento, las llamas alcanzaron pronto la Catedral que, por estar situada en la zona más alta, se convirtió en un potente foco difusor del fuego hacia las calles próximas. Desde el eje de la *Vieja Puebla* (Catedral, *Rúa Mayor*, *Rúa Menor*...), el incendio se fue extendiendo hacia las calles de *La Ribera*, **San Francisco**, **Atarazanas**, **El Puente**, **la Blanca** y la **Plaza Vieja**<sup>87</sup>.

De nuevo, los locales de las farmacias ubicadas en estas calles se vieron afectados: **se quemaron 8 boticas** correspondientes a las farmacias de Navedo, Baldomero Zorrilla, Álvarez Romero, Gavilán, Zamanillo, José Díaz, Pérez del Molino y Alvarado. **Los afectados se establecieron en barracones**. Al reconstruir la ciudad, fueron retornando sus ubicaciones anteriores<sup>242</sup>.

---

(\*) Don Francisco Peris Mencheta (Valencia, 1844 - Barcelona, 1916) fue creador de periódicos y de una Agencia de Noticias; y sobre todo, precursor del *reporterismo español* constituyendo su ejercicio un magisterio en este género periodístico. Fundador, en 1882, de la Agencia informativa de noticias *Agencia Mencheta*, decana en España. El año de 1883, envió un corresponsal a Santander para informar de la catástrofe del vapor *Cabo Machichaco*.

(\*\*) Don Luis Bonafoux (1855-1918). Conocido como *La Víbora de Ansières* por vivir en ese pueblo de las afueras de París cuando era corresponsal de *El Heraldó de Madrid*; y “*la víbora*”, por la agresividad de sus artículos.

Escribió en todos los periódicos y viajó por medio mundo. Se atrevió a enfrentarse y arremeter contra *los más importantes* de la literatura de finales del siglo XIX y principios del XX. Sus biógrafos cuentan que sus afirmaciones crearon enemistades entre escritores ocasionando desafíos y duelos. Probablemente, fue el periodista más brillante de su tiempo, aunque ahora esté prácticamente olvidado. De un hombre que tan duramente juzgó a su tiempo, ese alago a “*los profesores de las Ciencias Médicas*” fue un reconocimiento al que hay que otorgarle gran valor.



Fig. nº 339. Incendio de Santander, 1941.

## 12.1. OFICINA DE FARMACIA *C/ del PUENTE, nº 10* (ó nº 8, nº 1).

Según Acta del Ayuntamiento, de 10 de septiembre de **1812**, contaba la ciudad con una población que rondaba los 9.000 vecinos, en plena Guerra de la Independencia. **Don NICOLÁS LEIBA** (según Mateo de Celis, Leiva, ya ejercía en **1806**<sup>242</sup>), pudo haber ejercido en esta botica en calidad de Regente con anterioridad a **1816** (Ver ANEXO. Fig. nº 162. 1 de 11) y hasta años próximos a 1826; antes se encontraba **Don Luis de Zárate** hasta, posiblemente, 1775.

No se ha encontrado bibliografía que avale de forma certera que en esta botica ejerciera **Don JUAN de la SOTA**, al menos, entre **1826** a 1832 (**Don Francisco de la Sota**, ejercía en 1710); pues no consta la presentación del título del boticario Cedrún, a petición del Ayuntamiento en 1826 y sí el título del boticario de Don Juan de la Sota<sup>431</sup>.

Don Antonio Navedo considera estar fundada en 1806, hecho que hace visible en su fachada (Ver Fig. nº 350, pp. 689). En **1834**<sup>365</sup>, el boticario **Don FELIPE ANTONIO de CEDRÚN y de CERVERA** (para Mateo de Celis, Felix<sup>242</sup>) de **Titulación francesa**<sup>455</sup> ya ejercía en la ciudad de Santander, en la *Botica del Puente* (Ver Capítulo 10.3.3.1. *Epidemia de Cólera de 1834*, pp. 451).

### *HISTORIAL de D. Felipe Antonio de Cedrún y de Cervera*

-Natural de Hoz de Anero, Valle de Hoz, Ribamontán al Monte, Santander. Nacido el 7 de septiembre de **1784**.

-Con 31 años, **se revalida** en el Real Colegio de la Facultad de la Corte. Real Cédula de 5 de febrero de 1804. Expedido el Título el 14 de abril de 1815.

-Doctor en Farmacia (en Libro de Doctores, folio 311, a 6 de junio de **1815**).

-Uno de sus hijos era Profesor de Farmacia.

-No fue aceptado como miembro en la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, porque padecía miopía de 4º grado en ojo izquierdo y pérdida completa del derecho cuando presentó solicitud, contando 60 años, en 1845 (Ver Capítulo 15.8.2.17. *Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos*, pp. 1058).

-En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 29, año III, de 20 de octubre de **1847** figura como ejerciente; y pagada aportación de 20 reales para socorrer al profesor D. José Frutos, farmacéutico de Navas de Pinares.

-La botica de Cedrún era punto de suscripción de *El Restaurador Farmacéutico*, según ejemplar nº 10, de 10 de abril de **1847**; ídem, ejemplar nº 26, año IV, de 20 de septiembre de **1848**; e ídem, nº 27, de 30 de septiembre de **1849** (Ver ANEXO. Fig. nº 163, pp. 1418).

<sup>455</sup> Navedo Camazón, A. (1987). *Farmacéutico en Santander*, 1987. Contacto Personal.



Fig. nº 340. Puente de *las Atarazanas* (Primera década del s. XIX: de madera hasta **1831**, luego de piedra). La Botica estaba situada en la esquina del margen izquierdo de la foto, junto al puente.

-Suscrito al Diccionario de los Diccionarios de Medicina y Cirugía Práctica del Dr. Fabre, según *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 29, año III, de 20 de octubre de **1847**.

-También ejercía, en **1851**, el boticario Cedrún, siendo **Corresponsal** del periódico, según *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 26, año VII, de 20 de septiembre<sup>407</sup>.

\*

A partir de este momento, según las referencias consultadas, los farmacéuticos ejercientes en esta Botica del Puente aparecen con muy diversos nombres: Ramón, Pedro, Manuel y Antonio; y los apellidos que acompañan son “de la Herrán” y “Herrán”. Así pues, a continuación, se pondrá el nombre conforme se citan en las diversas notas bibliográficas.

\*

**Don MANUEL de la HERRÁN y QUINTANILLA**, alrededor a **1855**, ya ejercía en esta Oficina de Farmacia (antes lo hacía en Liérganes, en 1847, junto a su hermano Don Ramón).

En *El Restaurador Farmacéutico*, nº 14, año XI, de 20 de mayo de **1855**; era admitido Don Manuel como **Corresponsal** del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, por Santander capital.

Fue Vice-Director y Catedrático de Ciencias Naturales del Instituto de Santander, distinguido por sus conocimientos y por la asiduidad con que desempeñaba su cargo a pesar del quebranto de su salud (falleció en **1862**, según la revista *La Farmacéutica Española*, nº 72, año III, de 30 de diciembre).

\*

Posterior a **1862**, ejerce en esta botica **Don RAMÓN de la HERRÁN y QUINTANILLA**, hermano del anterior<sup>407</sup>.



Fig. nº 341. Don Ramón de la Herrán y Quintanilla.

### *HISTORIAL de D. Ramón de la Herrán y Quintanilla*

-Natural de Liérganes, nacido alrededor de **1822**.

-Licenciado por la Universidad Central de Madrid.

-Expedido el Título con fecha 11 de julio de **1847** (según otras fuentes, en 1859).

-Inicialmente, ejerció en Liérganes, al menos, en **1847**. Propuesto, junto a su hermano Don Manuel, para **Corresponsal** del Colegio de Farmacéuticos de Madrid (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 13, año XI, de 10 de mayo de 1855); siendo admitido como Corresponsal cuando ejercía en Liérganes; y por otro lado, Don Manuel, era admitido cuando ejercía en esta botica de Santander capital ([Ver Capítulo 11.18. Oficinas de Farmacia de Liérganes](#), pp. 609).

-En *El Restaurador Farmacéutico*, nº 4, año XXVII, de 22 de enero de **1871**, se podía leer:

*“Farmacéuticos premiados. Lo han sido por sus servicios extraordinarios prestados a la humanidad en el ejercicio de la profesión, durante las epidemias últimas, los Sres. D. Manuel Ovejero, establecido en Madrid; y D. Ramón de la Herrán (falleció en 1886), en Santander, habiéndoles concedido la Cruz de Comendador de la Orden de Isabel la Católica. Por el motivo en que se funda la recompensa y por la honra que adquieren los agraciados les damos una cordial enhorabuena”*<sup>407</sup>.

\*

**Don PEDRO de la HERRÁN** comienza a aparecer en el Anuario de **1862** como titular de la Botica del Puente y siguientes Anuarios, hasta 1888, donde aparece “Sra. Viuda de Herrán” como propietaria<sup>79</sup>.

En el año de **1865**, se anunció Don Pedro de la Herrán en el Periódico *El Restaurador Farmacéutico*, nº 19, año XXI, de 7 de mayo; ídem, nº 21, año XXI, de 21 de mayo; y en *El Pabellón Médico*, nº 194, año V, de 21 de junio; solicitando los servicios de un Practicante para la Oficina de Farmacia de Santander capital ([Ver ANEXO. Fig. nº 164, pp. 1419](#))<sup>407</sup>.

**Don PEDRO de la HERRÁN y QUINTANILLA** presentó Expediente, en **1883**, según documentos del Archivo Municipal de Santander, en calidad de propietario de la botica:

En el Plano del local aportado por Don Pedro de la Herrán y Quintanilla de esta botica, en 1883, se observa: portal de la finca, laboratorio, rebotica y botica.

*C/ Atarazanas.*

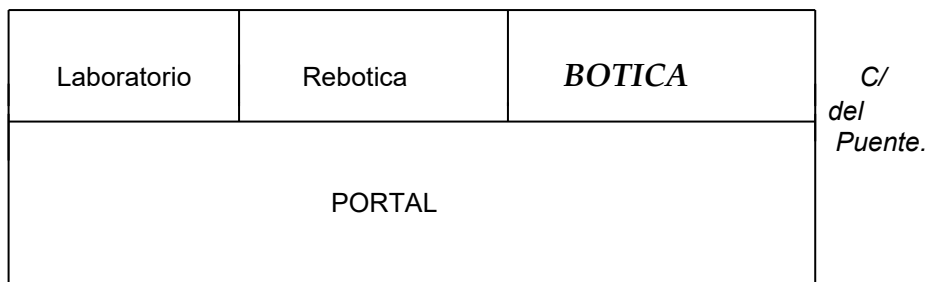


Fig. nº 342. Plano Farmacia Calle del Puente. 1883.

Se procedió a la Visita de Apertura por parte del Subdelegado de Farmacia Don Crispulo Ordóñez, el 31 de Mayo de **1883**<sup>456</sup>.

-Se adhirió a la causa en contra de las farmacias militares, en *El Semanario Farmacéutico*, nº 3, año XIII, de 28 de diciembre de **1884**<sup>407</sup>.



Fig. nº 343. Antigua Plaza Vieja. Calle del Puente, nº 8 (margen derecho). **1887**.  
Botica del Puente ubicada en el nº 10.

Como consecuencia del fallecimiento de Don Pedro ([Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49, pp. 1500](#)), en **1886**, su Sra. Viuda, Dña. Gabriela Torriente Carrera, acogiéndose a las Ordenanzas vigentes, nombraba Regente a **Don ANDRÉS ENCISO ENCISO**<sup>242</sup>, según los artículos 42 y 43.

<sup>456</sup> A. M. S. (1883). *Expte. Don Pedro de la Herrán y Quintanilla*. Armario F. Legajo 271. Documento nº 44.

## HISTORIAL de D. Andrés Enciso Enciso

-Natural de Munilla (Logroño). Nació en **1850**. Licenciado a los 20 años por la Universidad Central de Madrid. Título expedido el 1 de julio de **1870**<sup>457</sup>.



Fig. nº 344. **Botica Pasarela del Puente** de Vargas (de las Atarazanas).  
*Laboratorio de Análisis Químicos y Biológicos.*  
21 de noviembre de **1909**.

Se traspasó, finalmente, la Oficina de Farmacia a **Don CÁNDIDO NAVEDO y DUEÑAS**<sup>242</sup> (en Anuncio de la revista la *F.E.* de **1899**, figura como propietaria la Sra. Viuda de Herrán. También, según un anuncio en la revista la *Farmacia Española*, ejemplar nº 2, año XXIX, de 14 de enero de **1897**, Don Cándido informaba sobre el requerimiento de un Regente para una botica de Santander, en pueblo próximo a la costa; al igual que en el nº 3 de 21 de enero del mismo año. Para Mateo de Celis, Don Cándido la adquiere en 1892).



Fig. nº 345. Botica **Calle del Puente** (margen inferior derecho). Año de 1900.

<sup>457</sup> A.M.S. (1886). *Expte. Don Andrés Enciso Enciso*. Armario F. Legajo 271. Documento nº 49.



Fig. nº 346. Calle de las Atarazanas. **Botica del Puente**. Margen superior izquierdo. Anterior a 1912.

Don Cándido, estaba suscrito a la revista la *Farmacia Española*, según ejemplar nº 5, año XXV, de 2 de febrero de **1893**; y nº 3, año XXX, de 20 de enero de **1898**. En este último año tenía un anuncio solicitando un *Practicante* según ejemplar nº 1, año XXX, de 6 de enero (Ver ANEXO. Fig. 165. 5 de 7 y 6 de 7, pp. 1421-1422)<sup>407</sup>.



Fig. nº 347. **Botica del Puente** de Atarazanas. Posterior a 1912. Se trasladó al nº 1 de C/ del Puente.

### **HISTORIAL de D. Cándido Navedo y Dueñas**

-Natural de Pinar del Río (Isla de **Cuba**. Contrajo matrimonio con Dña. Aurora Camazón, natural de Mundaka, Vizcaya). Licenciado a los 27 años por la Universidad Central de Madrid. Expedido el Título el 23 de Noviembre de **1891**. Hizo prácticas de Farmacia en el pueblo de Pinto de Madrid<sup>244</sup>.

-Aportaba 5 pesetas para la Suscripción en Honor de Cirujeda (en *La Farmacia Moderna*, nº 4, año VIII, de 5 de febrero de **1897**).

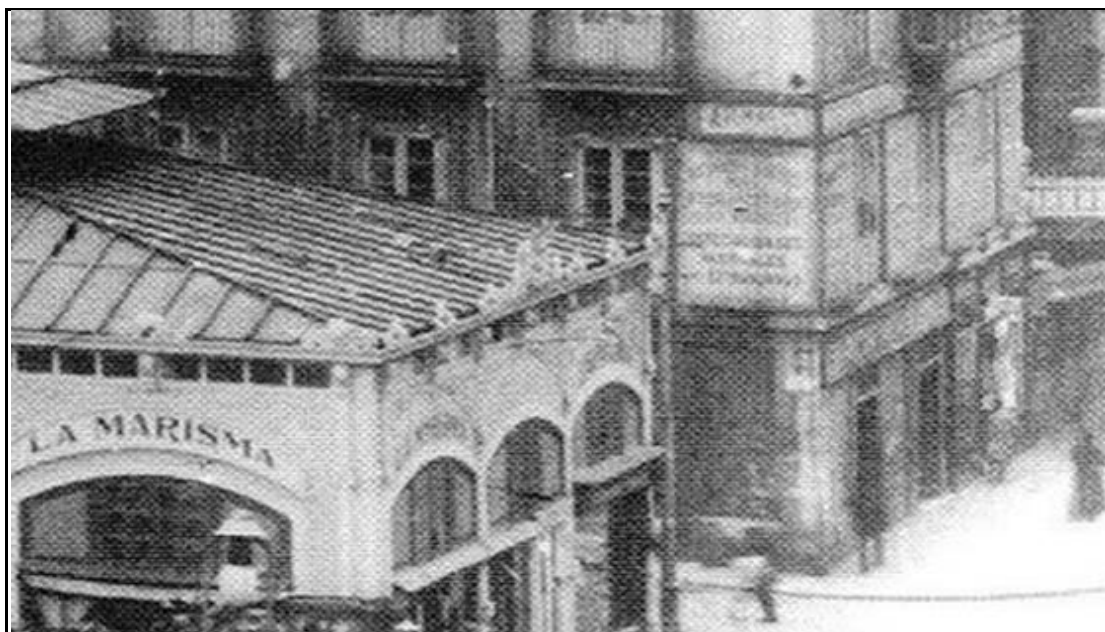


Fig. nº 348. Plaza y Calle de las Atarazanas. Vista lateral de la **Botica del Puente**. Posterior a 1912.

-Buscaba Practicante, según anuncio en la revista la *F.E.*, ejemplar nº 3, año XXX, de 20 de enero de **1898**; y en correspondencia particular, "*Servido y contestado*". Se le nombraba **Tesorero**, según Junta del Colegio de Farmacéuticos de Santander (en la *F.E.*, nº 46, año XXX, de 17 de noviembre de 1898); **Vocal** (en *La Farmacia Moderna*, nº 17, año IX, de 15 de junio de 1898); y **Secretario**, en **1898** (en *La Farmacia Moderna*, nº 30, año IX, de 25 de octubre de 1898; y en la *F.E.*, nº 19, año XXXI, de 11 de mayo de 1899)<sup>407</sup>.

-**Se traslada** la Farmacia a la C/ del Puente, nº 1 (acera de números impares), el 23 de Noviembre de **1912**<sup>244</sup>, anunciando en la fachada, a gran escala, sus múltiples servicios profesionales: **sueros, vacunas, esterilizados y apósitos** entre otros. Se conservan bolsas de la botica de 1930 (Ver ANEXO. Fig. 165. 7 de 7, pp. 1422). En *Anuario* de 1932 se anuncia: "*Fábrica de Electricidad*" de Don Cándido Navedo<sup>79</sup> (Ver ANEXO. Fig. 218. 15 de 16, pp. 1527).



Fig. nº 349. Botica Calle del Puente nº 1, en el margen superior derecho de la foto. 1935.

En 1987, su Titular era **Don ANTONIO NAVEDO CAMAZÓN** (hijo de D. Cándido) y Botica situada en el Paseo de Pereda, nº 4<sup>455</sup> (Ver ANEXO. Fig. nº 166, pp. 1422).



Fig. nº 350. Fachada principal de la antigua **Botica de la Calle del Puente**, nº 1. Paseo de Pereda, nº 4. Año de 1987.

FARMACÉUTICOS que han ejercido en la Botica C/ del Puente, nº 10 (**luego nº 1**).

Don Francisco **de la Sota** (al menos en 1710-1753?).

Don Luis de Zárate (al menos, en 1745- 1775?). Luego, Regencia?

\* \* \* \* \*

Don **NICOLÁS LEIBA** (anterior a **1806?** - posterior a **1826?**)

Don **JUAN de la SOTA?** (al menos, desde **1826?** a **1832?**).

Don **FELIPE Antonio de CEDRÚN y de CERVERA** (anterior a **1834** y, al menos, en **1851**).

Don **MANUEL ó ANTONIO de la HERRÁN y QUINTANILLA** (anterior a **1855 - 1862**).

Don **RAMÓN ó PEDRO de la HERRÁN y QUINTANILLA** (**1862 - 1886**). Luego, Regencia.

Don **ANDRÉS ENCISO y ENCISO** (**1886 - 1892**). Regente.

Don **CÁNDIDO NAVEDO y DUEÑAS** (**1893, Regente? – Titular**, posterior a 1924).

Fig. nº 351. Farmacéuticos que han ejercido en la Oficina de Farmacia de C/ del Puente, nº 10 (luego nº 1).

## 12.2. Anterior a 1816? OFICINA DE FARMACIA de la C/ ATARAZANAS, nº 2; con Lealtad, nº 2 (luego, en C/ Atarazanas, nº 22).

Como se ha indicado, ante una petición por parte del Excmo. Ayuntamiento de Santander para presentar Títulos de Licenciados en Farmacia de la ciudad, ya se encontraba el de **Don ANTONIO de la CUESTA y HONTAÑÓN** (\*) en 1816<sup>431</sup> (Ver ANEXO. Fig. nº 162. 1 de 11): ejerció primeramente en el pueblo de **La Rivera** (Ver Capítulo 11. 32. Suances, pp. 646) y luego, se estableció en las Atarazanas (Ver ANEXO. Fig. nº 167, pp. 1424). Falleció en 1834<sup>242</sup>.

Con fecha de 3 de marzo de 1826 existe un **Memorial** presentado de forma conjunta por Antonio de la Cuesta Ontañón (Hontañón), **Juan de la Sota** y **Pedro Pérez del Molino** (Licenciado en 1813), "**boticarios y vecinos de esta ciudad**, para que se les eximiese del pago de la contribución, a semejanza de los boticarios de la Villa de Madrid" (Documento 24).

Se presentó, al día siguiente, otro **Memorial** de "Don Antonio de la Cuesta Ontañón (Hontañón), vecino y boticario de Santander, solicitando una rebaja en la cuota que le correspondía pagar por el **Subsidio de Comercio**, pues era el doble de lo que pagaban otros de sus compañeros..." (Documento 25).

Se envió otro **Memorial** fechado el 15 de marzo de 1826 (Documentos 25).

El 3 de mayo de 1826 se presentó en el Real Consulado "Certificación de Valentín Alenza, Secretario de la **Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia**, sobre la exención a los boticarios y farmacéuticos, del pago del Subsidio de Comercio. Incluye dos Reales Órdenes (Madrid, 4-2-1826 y 22-2-1826) sobre este respecto" (Documento 24).

Se repetiría otro **Memorial** de "Pedro Pérez del Molino, Antonio de la Cuesta Ontañón y Juan de la Sota, farmacéuticos y vecinos de Santander, para que se les exima del pago del subsidio, según Real Orden de 4 de febrero" con fecha de 5 de junio de 1826 (Documento 37).

Posteriormente, por la **Real Orden** de 20 de diciembre de 1826, se encontraban exentos, pues se **liberaban de los Cupos del Subsidio de Comercio los artículos compuestos que vendían los boticarios**.

Así, ese 20 de diciembre de 1826: "...Comunicación de Luis López Ballesteros dando instrucciones para que no se cobren a los farmacéuticos el Subsidio del Comercio, excepto si lo hacen con fines mercantiles..." (Documento 11).

También, el 15 de marzo de 1827, enviaron otro **Memorial** de forma conjunta Don Antonio de la Cuesta y Hontañón, Don Pedro Pérez del Molino y Don Juan de la Sota (en Maruri Villanueva): "**farmacéuticos de Santander, solicitando que se les reintegre la cantidad pagada en concepto de Subsidio de Comercio, por encontrarse exentos de pagarla según Real Orden de 20 de diciembre de 1826**" (Documento 55)<sup>458</sup>.

---

(\*) El boticario **Don Narciso Antonio de la Cuesta**, ejerció en el *Lugar de Arredondo*, en 1753, según R.G. de 31 de marzo, pudo ser antecesor de Don Antonio de la Cuesta y Hontañón (Ver Capítulo 11.40. OF. Arredondo, pp. 656).

---

<sup>458</sup> A.H.P. (1826). *Memorial de Don Antonio de la Cuesta Hontañón...* Signatura: Real Consulado. Legajo 4. Documentos 24 y 25. Ref.: ES.39075.AHP/RCSLA.25. 4 de marzo; ídem Signatura: Real Consulado de Santander. Legajo 4. Documentos 37 y 55. Ref.: ES.39075.AHP/RCSLA.55. 15 de marzo de 1827; ídem, Real Consulado, Legajo 2 ter, Documento 11. A.H.P.// Maruri Villanueva, R. (1987). *Cambio social y cambio de mentalidades. La burguesía mercantil, 1770-1850*. Santander: Departamento de Historia Moderna y Contemporánea. Universidad de Cantabria. TDR, Tesis Doctorales en Red// Antonio y Francisco Bretón... Manuscritos. Ms.226. f.55 v. 1710 (copia). B.M.M.P// AHP. (1704). *Santillana*. Legajo nº 60. Documento nº 1// A.M.S. (1883). *Expte. Don Gumersindo Cuesta y Lasso de la Vega*. Armario F. Legajo 271. Documento nº 40// A.G.A. *Títulos de Licenciados en Medicina, Cirugía y Farmacia (Gumersindo Cuesta...)*. SOL-66639. (5) 8 LIBRO 429 TOP 16/64.

Lo mismo que con el cirujano José de Estrada en 1710 sucedía con Antonio y Francisco [Jiménez] Bretón —padre e hijo respectivamente— y con Francisco de la Sota. Por documentación notarial posterior sabemos que estos tres eran boticarios, o cuando menos dos de ellos, ya que el hijo del primero ayudaba en la botica de su padre y pudiera ser que ese año —1710— no estuviera todavía facultado para ejercer la profesión.

Fig. nº 352. Referencias a Antonio y Francisco (Jiménez) Bretón; Francisco de la Sota. Santander, 1710<sup>458</sup>.

Se deduce de estos *Memoriales* que a Don Pedro Pérez del Molino se le consideró “boticario y vecino de esta ciudad” en los años de 1826 y 1827; por lo cual pudo haber ejercido en la botica de la Plaza Vieja, por eliminación, con anterioridad a 1816 y hasta, al menos, 1827.

\*

Tras el fallecimiento de Don Antonio, le sucede en la botica su hijo **Don AGUSTÍN de la CUESTA y SOTA** (\*), en 1834<sup>242</sup>.

### *HISTORIAL de D. Agustín de la Cuesta y Sota*

-Nació en 1816.

-En la epidemia de cólera de 1834, su oficina de farmacia atendía las necesidades de medicamentos de los Distritos de la Derecha y de la Izquierda organizados por la Comisión para esta circunstancia (Ver Capítulo 10. Epidemia de Cólera de 1834, pp. 449, 452, 456).

-Viajó a Bayona (Francia) el 8 de agosto de 1839, según consta en el Libro de Pasaportes del AHP, contando con 23 años.

(\*) -Existe una *Solicitud* de Juan de la Sota, ante el Comandante de Marina, para que se le reconozca legalmente la propiedad de la barquilla o batel “San Roque” (Protocolos Notariales, legajo 474/1 folio 238. Santander, 7-septiembre-1826) (Ver ANEXO. Fig. nº 168, pp. 1424).

-El profesor Ramón Maruri indica en su libro que el boticario Don Francisco de la Sota ejercía en 1710 (Botica en la Calle del Puente, Santander) y dado que Don Juan de la Sota lo hacía, al menos, en 1826, 1827 y 1832 (en A.H.P. Protocolos Notariales, legajo 481, segunda foliación, folios 26-27. Referencia ES.39075.AHP/PNL48sff26-27. Santander, 1-agosto-1832), pudo haber sido algún descendiente. No se ha encontrado bibliografía que concrete si el Boticario Don Juan de la Sota ejerciera en algún otro municipio de la provincia de Santander (Ver Fig. nº 352).

Por otro lado, Juan de la Torreira Sota, era Alcalde Mayor y Justicia Ordinaria de la Abadía de Santillana, en 1704 (AHP. Santillana. Legajo nº 60. Documento nº 1).

-Don Antonio (Botica en la Plaza) y Francisco (Jiménez) Bretón, padre (boticario en 1710) e hijo (mancebo), podrían ser los ascendientes de Don Pedro Jiménez Bretón<sup>458</sup>, boticario en Santander, según las *Respuestas Generales* de 1753. Mateo de Celis indica que el boticario Don Pedro Bretón Jiménez ya ejercía en 1700<sup>242</sup>, donde los apellidos están invertidos; y el nombre no coincide con el de Antonio, según otras referencias.

-Los Jiménez Bretón fueron una de las familias oligárquicas de los siglos XVIII y XIX en Orduña, Vizcaya.

-Bajo la Titularidad de Don Agustín, la botica fue una verdadera “*institución*” del siglo XIX, en la ciudad santanderina. Eran famosas sus **Tertulias de Rebotica** así como sus Contertulios, entre ellos José María de Pereda<sup>426</sup>.

Simón Cabarga en “*Santander, historia de sus calles*” la tilda como Farmacia de “*bulliosa rebotica*”<sup>87</sup> (Ver ANEXO. Fig. nº 169, pp. 1425).

-Responsable principal de la creación de la Publicación pseudo-periódica **EL BUZÓN DE LA BOTICA**, editada en Agosto de 1844 (Ver Capítulo 15.3.Prensa Farmacéutica, pp. 997).

-Alcalde de Santander (1846 y 1847. Nombramiento Real) (Ver ANEXO. Fig. nº 170, pp. 1426)<sup>20</sup>.

-Con fecha 18 de octubre de 1859, el Colegio de Farmacéuticos de Madrid citaba a una serie de boticarios para que enviasen los trabajos relativos a la confección de la obra “*Flora Farmacéutica*”, por Partidos Judiciales; donde se cita a Don Agustín como responsable para Santander (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 29, año XV, de 20 de octubre).

Don Agustín y Don Manuel de la Herrán (titular de la botica del Puente), Corresponsales del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, enviaban los Catálogos de plantas y la Junta los admitía con aprecio (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 13, año XVII, de 31 de marzo de 1861).

-Representante de los boticarios de la Provincia de Santander en la **Asamblea Farmacéutica de Castilla la Nueva** celebrada el 4 de octubre de 1865, en sustitución de Don Manuel Rióz, elegido para el evento en primera instancia (Ver ANEXO. Fig. nº 171, pp. 1427):

“...á nombre de los comprofesores de dicha ciudad, manifiesta su adhesión anunciando que habían nombrado representante al Sr. D. Manuel Rióz, el cual no ha asistido a las reuniones...”

-Punto de Suscripción de *El Restaurador Farmacéutico* en Santander, según ejemplar *Prospecto*, año XXII, para 1866; ídem, para 1867 (año XXIII); e ídem, para 1871 (año XXVII).

-En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 12, año XXIII, de 24 de marzo de 1867: “...Congreso Farmacéutico Español... Representantes... Adheridos Especiales, Don Agustín de la Cuesta, de Santander...”.

-Buscaba Practicante según la revista la *F.E.*, nº 34, año III, de 23 de agosto de 1871; ídem, en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 34, año XXVII, de 20 de agosto; e ídem, en *El Semanario Farmacéutico*, nº 52, año VII, de 28 de septiembre de 1879.

-Su botica era Depósito, para Santander, de los famosos *Jarabes dosificados* (55 tipos... *belladona, codeína, cafeína, digital, ergotina, quina, salvia*...) de la Farmacia del Dr. Marqués, de Barcelona (en la revista la *F.E.*, ejemplar nº 17, año IV, de 25 de abril de 1872).

-**Subdelegado** de Farmacia del Partido Judicial de Santander, al menos, desde 1859 a 1883) (Ver Capítulo 15.1. Subdelegación de Farmacia. Distrito de Santander, pp. 983).

-Propuesto para **Delegado de la Provincia de Santander** por la Comisión Central de **La Exposición Farmacéutica Nacional** de 1882 (Ver Capítulo 11.3.2.2. Exposición Farmacéutica Nacional, pp. 812). Su Sra. esposa, Dña. Gregoria Lasso de la Cuesta (Vega) comunicaba la **renuncia de su esposo**, por carta de 9 de marzo de 1882 y dirigida al Secretario de la Comisión Central, por “*encontrarse en cama, desde ya hace 5 meses*”<sup>407</sup>.

-Falleció Don Agustín el 10 de Enero de 1883<sup>244</sup>.

## SANTANDER

En carta, dirigida al Secretario de la Comisión Central el 9 de Marzo de 1882; Dña. Gregoria Lasso de la Cuesta comunica la renuncia de su esposo, D. Agustín de la Cuesta, al honroso cargo con que la Corporación le ha distinguido por encontrarse en cama, desde ya hace cinco meses (164).

Fig. nº 353. Renuncia para Delegado por Santander, de Don Agustín de la Cuesta, por encontrarse enfermo. Exposición Farmacéutica Nacional de 1882<sup>227</sup>.



Fig. nº 354. Mercado de las Atarazanas. Año de 1885 (\*).

(\*) El 20 de mayo de 1526 el rey Carlos I de España y V de Alemania y su madre, la reina Doña Juana, otorgaban a la ciudad de Santander el privilegio de realizar mercadillos semanales. En el escrito real se autorizaba a que "*cualquier persona pudiese vender, trocar o cambiar todo tipo de mercaderías, mantenimientos (alimentos) y otras cualesquiera cosas que quisiesen y por bien tuviesen, sin pagar por ello alcabala alguna, ni incurrir en pena*". El día de mercado era el sábado, y los comerciantes podían realizar sus intercambios en su propia casa, si les convenía, sin tener que pagar tributos por ello, excepto en el caso de venta o cambio de heredades.

Los mercados se celebraban inicialmente en la **Plaza Vieja** (destruida en el incendio de 1941, quedando ahora como único recuerdo la iglesia de la Compañía, en la calle Juan de Herrera), en plena calle, con las pescaderías ocupando el centro de la plaza y las panaderías en Santa Clara.

A finales del s. XVIII el mercado se trasladó a la Plaza Nueva (detrás del Muelle), colocando los puestos de verduras en la Plaza de los Remedios y el resto en la **Plaza de Atarazanas**, y prohibiéndose los puestos ambulantes o provisionales en portales, calles y museos. El mercado al aire libre de Atarazanas quedó establecido en 1805, y en 1831 se construía un techado especial para el despacho de pescado que daría lugar a un edificio permanente, terminado en 1840 con un coste de medio millón de reales.

Cuando el lugar comenzó a resultar pequeño para las necesidades de la ciudad se trasladaron los puestos de frutas y verduras a la Plaza Nueva, dejando en Atarazanas las panaderías, carnicerías, venta de tocino, queso, manteca, aves, animales vivos y frutos secos, además de puestos que vendían ropa nueva.

Pasó la titularidad de la botica a su hijo **Don GUMERSINDO de la CUESTA y LASSO de la VEGA**<sup>458</sup>.

### **HISTORIAL de D. Gumersindo de la Cuesta y Lasso de la Vega**

-Natural de Santander.

-Nacido en el año de **1862**.

-Licenciado a la edad de 21 años por la Universidad Central de Madrid<sup>244</sup>. Expedido el Título el 19 de abril de **1883**<sup>420</sup>.

-Se **Doctoró** en la misma Universidad. Título de la Tesis Doctoral: "*Investigaciones químico legales del arsénico*". Expedido el **Título de Grado de Doctor en Farmacia**, el día 21 de junio de **1884** (Tesis Doctoral nº 276, ejemplar manuscrito en FAR. Ver en Miguel Alonso)<sup>221</sup>.

-El 12 de Mayo de **1883**, solicitaba por escrito y dirigiéndose al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santander continuar al frente de la botica de su padre fallecido.

La Visita del Sr. Subdelegado fue realizada el 15 de Mayo de 1883<sup>244</sup>.

El **plano** presentado constaba de laboratorio, rebotica y botica con dos salidas: Plaza de las Atarazanas y C/ Atarazanas, nº 2<sup>458</sup>.

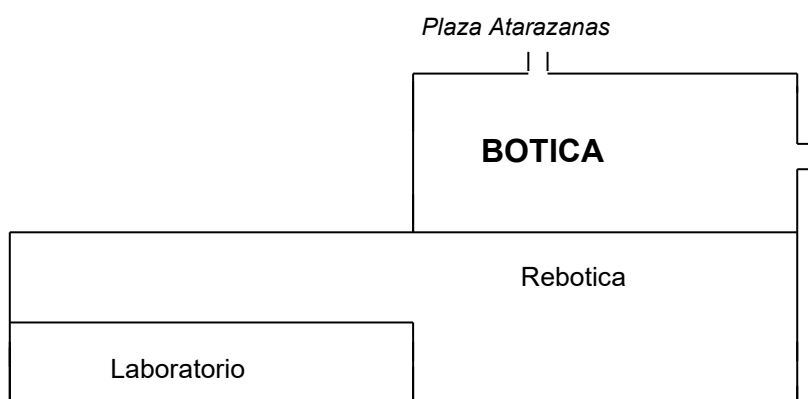


Fig. nº 355. Plano Farmacia Calle Atarazanas, nº 2. Año de **1883**.

-Estaba suscrito a la revista *La Farmacia Española*, hasta junio del año **1883**, según se manifiesta en el ejemplar nº 4, año IV, de 25 de enero de **1882**; también el año de **1886** (ídem, nº 2, año XVIII, de 14 de enero); **1887** y **1888** (ídem, nº 3, año XX, de 18 de enero de 1888)<sup>407</sup>.

-Tenía la farmacia Sección de Ortopedia, en **1886** (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49, pp. 1496).

-Esta Botica fue el establecimiento que **disfrutó del primer teléfono en España en 1887** (siendo Titular D. Gumersindo de la Cuesta), ya que por el Puerto de Santander hizo su entrada el primer aparato que venía de Estados Unidos (Ver ANEXO. Fig. nº 129, pp. 1329)<sup>426</sup>.



Fig. nº 356. Calle Atarazanas y Amós de Escalante. 1889.

El cuarto Titular fue **Don ESTEBAN GARCÍA SARMIENTO**, en 1892, año anterior al incendio de 1893 (Ver Historial en Capítulo 11.23. Oficina de Farmacia de Colindres, pp. 626). Se encontraba suscrito a la revista la *F.E.*, según ejemplar nº 3, año XXIV, de 21 de enero de este mismo año<sup>407</sup> (estaba ubicada la botica, en 1894, en C/ Atarazanas, nº 22)<sup>79</sup>.

En 1900, la adquiere (Ver Fig. nº 281, pp. 527) **Don JOSÉ ZAMANILLO MONREAL** (Ver Historial en Capítulo 11.4. Oficinas de Farmacia de Laredo, pp. 525).

En el expediente presentado aparece modificado el plano de la botica<sup>425</sup>: consta de laboratorio, despacho, rebotica y botica; teniendo ahora salida a C/ Atarazanas, nº 2 y C/ Lealtad, nº 2 (siete años después del incendio de 1893) (Ver ANEXO. Fig. nº 167, pp. 1424).

Fue Presidente del COF de Santander, en 1914 (Ver Capítulo 15.2. Colegio de Farmacéuticos de Santander, pp. 992).

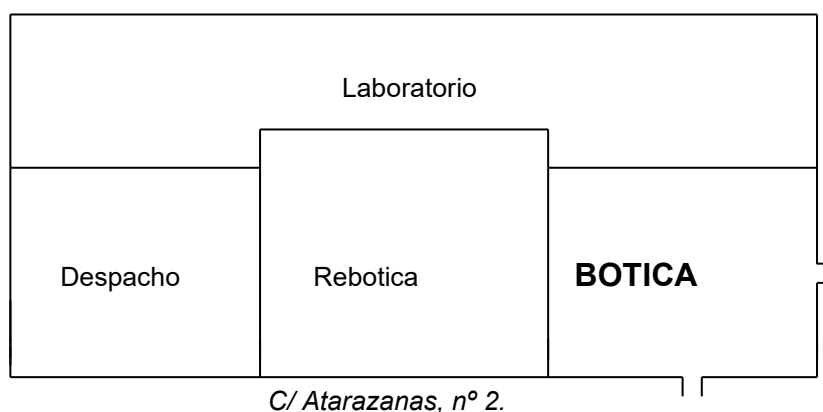


Fig. nº 357. Plano Farmacia Calle Atarazanas, nº 2. Año de 1900.

La Oficina de Farmacia de Don José Zamanillo también era citada por el escritor cántabro **José María Pereda**, en sus relatos costumbristas (Ver ANEXO. Fig. nº 129, pp. 1329)<sup>426</sup>.

**FARMACÉUTICOS que han ejercido en la Oficina de Farmacia de C/ ATARAZANAS, 2.**

**Don ANTONIO de la CUESTA y HONTAÑÓN** (anterior a 1816? - 1834).

**Don AGUSTÍN de la CUESTA y SOTA** (1834 - 1883).

**Don GUMERSINDO de la CUESTA y LASSO de la VEGA** (1883 - 1892).

**Don ESTEBAN GARCÍA SARMIENTO** (1892 - 1900).

**Don JOSÉ ZAMANILLO MONREAL** (1900 - 1920).

Fig. nº 358. Farmacéuticos que han ejercido en la Oficina de Farmacia de C/ Atarazanas, nº 2. Santander. Siglo XIX.

En la actualidad, la **Plaza de las Atarazanas** es una céntrica plaza de Santander, cercana al Ayuntamiento, conocida por estar situada la Catedral de Nuestra Señora de la Asunción frente a ella. Tiene forma rectangular de unos cien por cincuenta metros en los lados y su nombre proviene de la época medieval, donde la Bahía de Santander llegaba hasta donde ahora pasa la Avenida de Calvo Sotelo, su lado más interior; donde se encontraban las Reales Atarazanas, arsenal y base naval de la época.

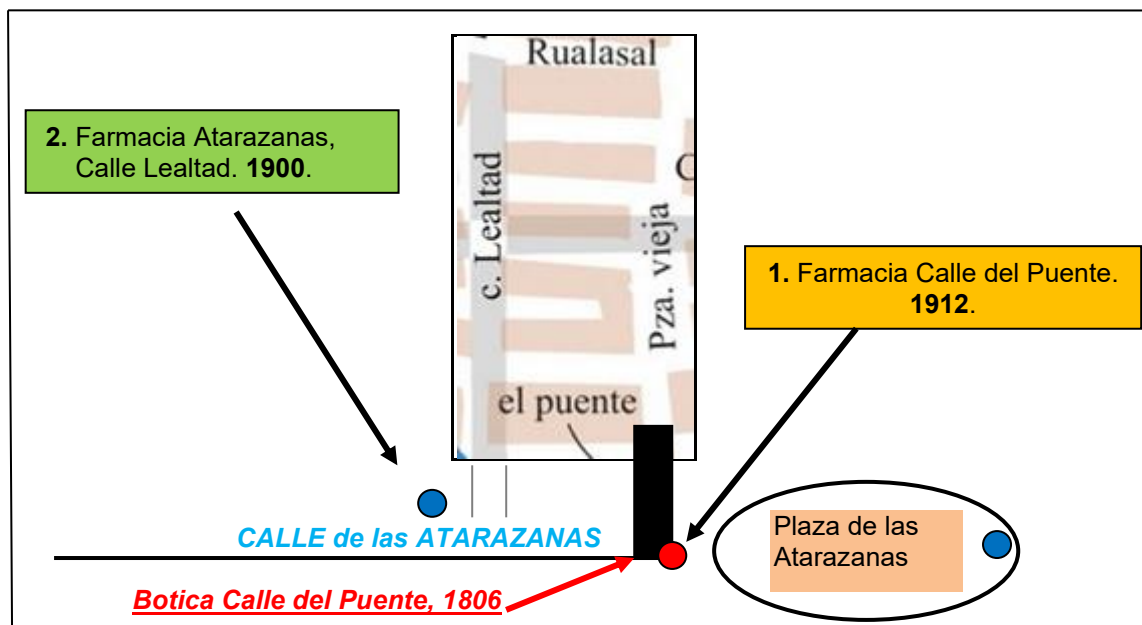


Fig. nº 359. Localización de la Farmacia de Don José Zamanillo. 1900.

Se encuentra limitada por la Avenida de Calvo Sotelo, el Edificio de Correos, la Calle Somorrostro a la que dan las escaleras de la plaza y que conducen a la Catedral de Santander y, por último, un edificio de viviendas.

En el incendio de Santander de 1941 los edificios adyacentes a la plaza sufrieron importantes daños o resultaron destruidos, excepto el edificio de Correos, que no resultó afectado. La plaza ha tenido diversas remodelaciones a lo largo de su historia (**Ver ANEXO. Fig. nº 185, pp. 1442**).



### 12.3. OFICINA DE FARMACIA C/ SAN FRANCISCO, nº 22 (nº 24 ó nº 29). Anterior a 1840?

**Don BERNARDO CORPAS LOPERO** (natural de Cabra, Córdoba. Nacido el 20 de agosto de 1804)<sup>242</sup>. Licenciado en Farmacia en Madrid, en septiembre de 1834. Ya ejercía, al menos, en 1840 (Ver ANEXO. Fig. nº 172, pp. 1429).



Fig. nº 362. Don Bernardo Corpas.

-En el *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia* nº 23, de 20 de agosto de 1840, se indica como lugar de suscripción la botica de Corpas, para la provincia de Santander. En el mismo Boletín, con el **Número de Socio 1280**, por la Comisión Provincial de Valladolid, se encontraba Don Bernardo formando parte de la Sociedad Médica General de Socorros Mutuos (Ver ANEXO. Fig. nº 173, pp. 1429)

<b>SOCIEDAD MÉDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.</b>			
<b>SECRETARIA GENERAL.</b>			
<b>Socios admitidos en todo el mes de junio anterior, que deben hacer el pago de la cuarta parte del valor de las acciones por que respectivamente se han interesado en las comisiones provinciales á que los mismos pertenecen, dentro de tres meses improrogables contados desde la fecha de la patente, como previene el artículo 43 de los estatutos, cancelándose las que no se paguen en dicho término.</b>			
<b>De la comision provincial de Valladolid.</b>			
		<i>Palencia.</i>	
1258	id. id.	D. Vicente Calleja y Luengo. . . . . <i>Cirujano.</i>	Villamuriel de Cerrato.
		<i>Santander.</i>	
1280	31 id.	D. Bernardo Corpas. . . . . <i>Farmacéutico.</i>	Santander.

Fig. nº 363. Don Bernardo Corpas. Socio nº 1280. 10 de enero de 1840.

-También, como punto de suscripción del *Semanario de Medicina de la Real Academia de Emulación de Ciencias Médicas de Madrid*, de 18 de diciembre de **1841**, se indica la botica de Corpas.

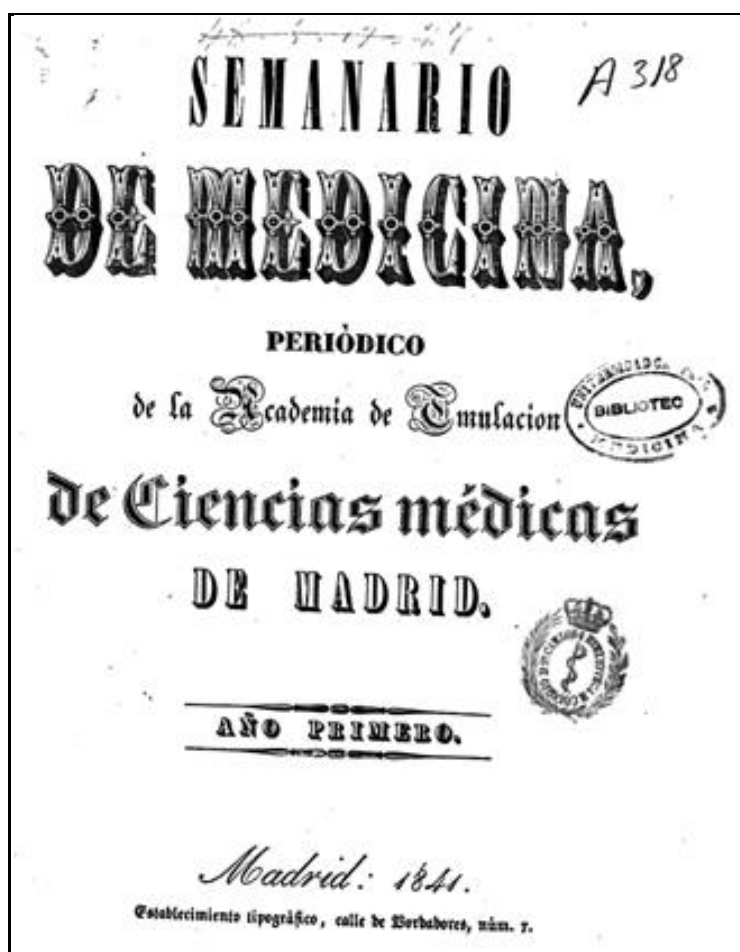


Fig. nº 364. Punto de Suscripción, Botica de Corpas. Ejemplar del Semanario de 1841.

-Desde **1846**, miembro nº 292 de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos. Firmaron Informe para su acceso: D. Felipe Cedrún (Santander), D. Agustín Vélez y Vélez (Corrales) y D. Bonifacio del Perojo (Torrelavega) (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 7, año II, de 31 de enero) ([Ver Capítulo 15.8.2.5. Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, pp. 1038](#)).

-En *El Restaurador Farmacéutico* (ejemplar nº 29, año III, de 20 de octubre de **1847**) se ofrece la **Lista** de señores farmacéuticos *que han depositado cantidades para socorrer al boticario de Navas de Pinares* (afectado por el incendio de esta población. Ávila), apareciendo el nombre de Don Bernardo que aportaba 19 reales. Además, estaban en la lista **Don Felipe Cedrún** y **Don Francisco de la Cuesta y Cabiedes** contribuyendo con 20 y 10 reales, respectivamente. También, se encontraba **Don Pedro Pérez del Molino** (el único al que no se le asigna localidad de ejercicio) y participando con 4 reales (\*).

---

(\*) También, D. Agustín Vélez, Corrales de Buelna; D. Ramón Fernández, Comillas; D. Miguel Matías Pastor, San Vicente de la Barquera; D. Mariano Antonio Carredano, Ampuero; D. Ramón Fernández de Caleyá, San Pantaleón de Aras; D. Juan Miguel Díez, Limpías; D. Francisco Fernández Escolano, Laredo; D. José M<sup>o</sup> de Cedrún, Sopeña; D. Gregorio Zamanillo, Escalante.

D. Cándido Arrastio, id., Los Arcos. . . . .	20
D. Felipe de Cedrun, Santander . . . . .	20
D. Agustín Velez, Santander, Corrales de Buelna.	20
D. Ramon Fernandez, id., Cumillas. . . . .	20
D. Matias Miguel Pastor, id., San Vicente de la Barquera. . . . .	20
D. Mariano Antonio Carredano, Santander, Ampuero . . . . .	20
D. Ramon Fernandez de Caleyá, id., San Pantaleon de Aras. . . . .	20
D. Juan Miguel Diez, id., Limpías . . . . .	20
D. Francisco Fernandez Escolano, id., Laredo.	20
D. Juan Maria de Cedrun, id., Sopeña. . . . .	20
D. Eduardo Torres. Soria. . . . .	20
D. Francisco Martinez, Soria, Calatañazor. . . . .	20
D. Marcelino de Vicente, id., Noviercas. . . . .	20
De un farmacéutico de Valladolid . . . . .	20
D. José Zuloaga, Valladolid, Villalon . . . . .	20
D. Miguel Dalmau, Islas Baleares, Palma . . . . .	20
D. Manuel Alvarez, Zamora, Alcañices. . . . .	19
D. Juan Gualberto Talegon, Zamora . . . . .	19
D. Mariano Andreu, Huesca, Alcolea de Cinca.	19
D. Bernardo Corpas, Santander. . . . .	19
D. Pedro Deulofeu, Gerona, Armertera. . . . .	18
D. Mateo Togores, id. La Puebla . . . . .	10
D. Francisco de la Cuesta Cabiedes, Santander . . . . .	10
D. Pedro Perez del Molino. . . . .	10
D. Gregorio Zamanillo, Santander, Escalante . . . . .	10
D. Juan Gomez Ortega, Valladolid, Olmedo . . . . .	10
D. Felix Montero, Talavera de la Reina, Aldeanueva de la Vera. . . . .	10

**Director, D. Pedro Calvo Asensio.**  
Imp. de M. Alvarez, c. de la Almudena, n. 119.

Fig. nº 365. Don Bernardo Corpas. Año de 1847.

-En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 29, año III, de 20 de octubre de 1847 figura como ejerciente; y pagada aportación de 20 reales para socorrer al profesor D. José Frutos, farmacéutico de Navas de Pinares.

-A través de *El Eco de la Veterinaria*, ejemplar nº 1, Año I, de 16 de enero de 1853, en su página 620, se sabe que Don Bernardo Corpas era depositario de *Rob vegetal Boyveau-Laffeteur* (especifico de digestión fácil, grato al paladar y al olfato, aconsejado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas), recomendado por los hospitales y autorizado por el Gobierno (también, en *El Pabellón Médico*, nº 283, año VII, de 28 de abril de 1867).

AÑO I. DOMINGO 16 DE ENERO DE 1853. NÚM 1.

**EL ECO DE LA VETERINARIA.**

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Se suscribe en Madrid en casa del administrador D. Gabriel Martorell, y en las librerías de Bailly Bailliere, calle del Principe, y en la de Cuevas, calle Mayor.

**ANUNCIO.**

**Rob Boyveau-Laffeteur.**

Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau-Laffeteur, es el único autorizado por el gobierno.

*Depósitos autorizados.*

España, Alicante, Soler y compañía. — Algeciras, José de Muro. — Barcelona, Magin Ribalta, Vidad y don Pedro Cuyas. Bayona, Lehoenf. Bilbao, Justo Somente, Arriaga, Monasterio. Burgos, Bardo Canal, Juan de la Llera, Leon Colina, Cáceres, doctor Salas. Cádiz, Sallesse, Muñoz, Francisco Mendoza, doctor José María Mateos. Cartagena, Pablo Márquez. Coruña, Puga. Gerona, Garriga. Gibraltar, Dantez, Patron y Dumovich. Jaen, Sagrista. Játiva, Serapio Areigues. Jerez de la Frontera, Joaquín Fontan. Lisboa, Baral, Alves de Accbedo. Lérida, don José A. Abadal. Madrid, José Simon, agente general, don Vicente Calderon, don Vicente Collantes, Borrell hermanos, don Mariano Miquel, don Julian Maria Pardo, don Victoriano Vinuesa, don Manuel Santisteban. Málaga, Pablo Prolongo. Oviedo, Manuel Diaz Argüelles. Oporto, Araujo. **Santander**, José Martínez, **Bernardo Corpas**. San Francisco, Senilly. San Sebastian Ordozgoiti. Sevilla, señora viuda de Còvano,

2 de 2.

Fig. nº 366. Botica de Don Bernardo Corpas. Depósito Autorizado en Santander:  
*El Eco de la Veterinaria*. 16 de enero de 1853.

-También, en *La Crónica de los Hospitales de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia*, de **1856**, en su página 380, formando parte de la **Junta Provincial** y de forma interina, se encontraba Don Bernardo como Farmacéutico, junto al Médico y Cirujano por la Provincia de Santander.

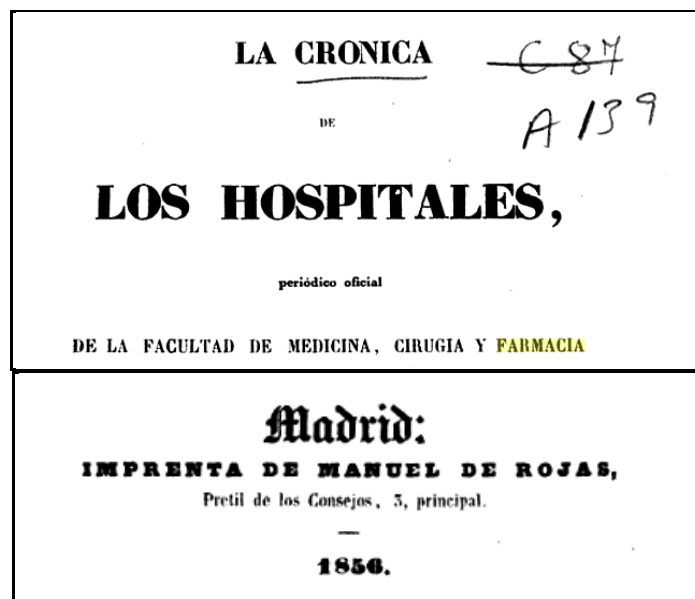


Fig. nº 367. Portada de *La Crónica de los Hospitales*. 1856.

*Nota de los individuos que componen las Juntas provinciales interinas nombradas hasta el día por la Central gubernativa, á propuesta de los vocales presidentes que esta designó en cada capital (1).*

1 de 2.

Salamanca	D. José Victorio García . . . . .	Cirujano . . . . .	Presidente.
	Lucas García Martín . . . . .	Médico . . . . .	Vocales.
	Telesforo Velasco . . . . .	Farmacéutico . . . . .	
Santander	D. Antonio Egea . . . . .	Médico . . . . .	Presidente.
	Bernardo Corpas . . . . .	Farmacéutico . . . . .	Vocales.
	Agustín Pelayo . . . . .	Cirujano . . . . .	

Fig. nº 368. Miembros interinos de la Junta Provincial: Farmacéutico, Don Bernardo Corpas. *La Crónica de los Hospitales*, 1856.

-Para la "Alianza de las Clases Médicas" Don Bernardo formaba parte de la Junta Provincial Interina (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 18, año XII, de 30 de junio de 1856)<sup>407</sup>.

-En la ya comentada *Réplica a la Refutación* de Ruíz Cimadevilla, en 1863, se hace referencia a Don Bernardo, indicándose que dispuso de una cápsula de 4 litros enviada desde la botica de Corpas a Cimadevilla; así como que recibió, este último, un pequeño consejo sobre una dolencia, "demostrando una deferente y generosa demostración de compañerismo"<sup>331</sup> (Ver Capítulo 9.3.2. A. Alceda, pp. 386).

Provisto de una cápsula de cabida de 4 litros, que por conducto de un amigo me envió el Farmacéutico de Santander, D. Bernardo Corpas, empezamos nuestras operaciones en un cuarto bajo del establecimiento, de la misma

tauder. Lo hizo así, y salimos para este punto en donde consulté mi dolencia con un profesor en la oficina de farmacia del señor D. Bernardo Corpas. A ambos les debo una deferente y generosa demostración de compañerismo.

Fig. nº 369. Referencia a Don Bernardo Corpas. 1863.

-El *Vino de Zarpaparrilla* y los *Bolos de Armenia*, se vendían en las mejores boticas de París y del extranjero; así como en Santander, en la botica de Corpas. También se vendía el *Vino de Gilbert Séguin*, conforme a los anuncios publicados en la cuarta y última cara de *La Discusión*, Diario Democrático del jueves 26 de febrero de 1863.




## ENFERMEDADES SECRETAS

CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL

### VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA

DEL DOCTOR **CH. ALBERT**, DE PARIS



Médico de la Facultad de París, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de París, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

El **VINO** tan alabado del Dr. **CH. ALBERT** lo prescriben los médicos más afamados como el **depurativo** por excelencia para curar las **enfermedades secretas** más inveteradas, las **Úlceras, Herpes, Escrofulas, Gonorreas** y todas las acrimonias de la sangre y de los humores.

El **TRATAMIENTO** del Doctor **CH. ALBERT**, elevado a la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros; es facilísimo de seguir, tanto en secreto como en público, sin que moleste en nada al enfermo, muy poco costoso, y puede seguirse en todos los climas y estaciones: su superioridad y eficacia están justificadas por **trascendentes** años de un éxito glorioso. — (Véanse las instrucciones que acompañan.)

Los **BOLOS** del Dr. **CH. ALBERT** curan pronta y radicalmente las **Gonorreas**, aun las más rebeldes é inveteradas. — Obran con la misma eficacia para la curación de las **Flores blancas** y las **Opilaciones** de las mujeres.

**DEPOSITO general en París, rue Montorgueil, 19**  
Y en las mejores Boticas y Droguerías de Francia y el Extranjero.

Madrid, J. SIMON, V. CALDERÓN. — Alicante, SOLEZ ESTRUCH. — Barcelona, RAMON CUYAS, ALEJANDRO RUIZ. — Cadix, TACONNET. — Malaga, PABLO PROLONGO. — Santander, B. CORPAS. 7.

Fig. nº 370. *Vino de Zarpaparrilla* y *Bolos de Armenia*. Depósito en Santander, en la botica de Don Bernardo Corpas. 1863.

**VIN DE GILBERT SÉGUIN**

**aprobado por la Academia de Medicina de París.**

Un sábio profesor de la facultad de medicina de París, M. Bouchardat, resume en la forma siguiente las preciosas cualidades de este vino: contiene todos los principios activos de la quina; consérvase indefinidamente. Es de una administración fácil. Hále empleado muy a menudo como febrífugo y con éxito constante. Es un tónico muy poderoso en dosis de 20 gramos: antes de las comidas facilita la digestión.

Hace más de cincuenta años que los médicos mas célebres la ordenan con una boga sin igual para la clorosis, anemia, pérdidas seminales, debilidad de los ancianos, afecciones del pecho, del estómago, de los intestinos, convalecencia, fiebres de toda naturaleza.

**Adviso esencial.** Para evitar las falsificaciones ó imitaciones groseras y maléficas, exigir los prospectos y la firma de G. Séguin.—París, farmacia Gilbert Séguin, 378, rue Saint-Honoré (frente á la iglesia de la Asunción).—Madrid, Calderón, Príncipe, 13.—Escorial, plaza del Angel, 7.—Alicante, Soler y Estruch.—Barcelona, Marty y Artigas, calle de Escudillers.—Cádiz, Sanchez y compañía.—Coruña, Diego Moreno.—Santander; Bernardo Corpas.

Fig. nº 371. Vin de Gilbert Séguin.  
Depósito en Santander, en la botica de Don Bernardo Corpas. 1863.

-En la *Descripción Física y Geológica de la Provincia de Santander*, llevada a cabo por Don Amalio Maestre, se contó con la ayuda del **Doctor en Farmacia Don Bernardo Corpas**, en el año de **1864**, "establecido desde hace muchos años en la capital de la provincia".

Habiendo sido ya estudiada topográfica y geológicamente la actual Provincia de Asturias por nuestro amigo el distinguido Inspector general de Minas D. Guillermo Schulz, tócanos ahora el dar á conocer las *Montañas de Santander*, ya bajo uno, ya bajo otro aspecto; tarea que nos impone nuestro deber, y que de no ser así, no arros-traríamos, conociendo, como conocemos, lo difícil de la empresa y lo flaco de nuestras fuerzas. Contamos, sin embargo, con una decidida voluntad, con la cooperacion de los ilustrados ingenieros de Minas que prestan ó han prestado su servicio en aquel distrito, y con las notas publicadas por el sabio y modesto geólogo M. de Verneuil, miembro del Instituto y de la Sociedad geológica de Francia, con cuya amistad nos honramos hace largos años; no debiendo echar en olvido, entre otros auxiliares, al **Doctor en farmacia D. Bernardo Corpas**, establecido desde hace muchos años en la capital de la provincia; al Arquitecto de la misma D. Manuel Gutierrez, y al malogrado profesor de física del Instituto D. Manuel Herran, todos los cuales nos han suministrado datos ó nos han acompañado en nuestras continuas correrías.

Fig. nº 372. Doctor en Farmacia Don Bernardo Corpas. 1864<sup>327</sup>.

-Por asuntos de su profesión, Don Bernardo Corpas a la edad de 36 años, viajó a Burdeos-Aquitania (Francia) portando pasaporte nº 147, de 10 de agosto de **1840**, según consta en el Registro de Pasaportes del Archivo Histórico Provincial de Cantabria, para ese año<sup>459</sup>.

<sup>459</sup> Delgrás, N. (Dir.) (1840). *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia*. Tomo Primero. Segunda Serie. Nº 22. Madrid, 10 de agosto// "La Discusión" (1863), en *Diario Democrático*. Año VII. Nº 2202. Madrid, 26 de febrero. Hemeroteca Digital. B.N.// Calvo Asensio, P. (Dir.) (1847). "Referencia a Don Bernardo Corpas", en *El Restaurador Farmacéutico*. Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos. Periódico Oficial de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos. Año III, nº 29, 20 de octubre. Madrid// "Referencia a Don Bernardo Corpas" (1853), en *El Eco de la Veterinaria*. Periódico de Intereses Morales y Materiales. Año I. Nº 1. Madrid, domingo 16 de enero// *La Crónica de los Hospitales de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia*. Junta Provincial de Santander (1856). Imprenta de Manuel Rojas. Madrid// Gallo y Gallo, M. (1863). *La Discusión*. Periódico Democrático. Imprenta de J. Cañizares. Madrid. B.N.// A.H.P. Fondo Gobierno Civil, Diputación Provincial (1840). *Registro General de Pasaportes para América-Ultramar y el Extranjero. 1838-1840*. Libro 4. Sección Pasaportes: *Pasaporte de Don Bernardo Corpas*, pasaporte nº 147, de 10 de agosto.

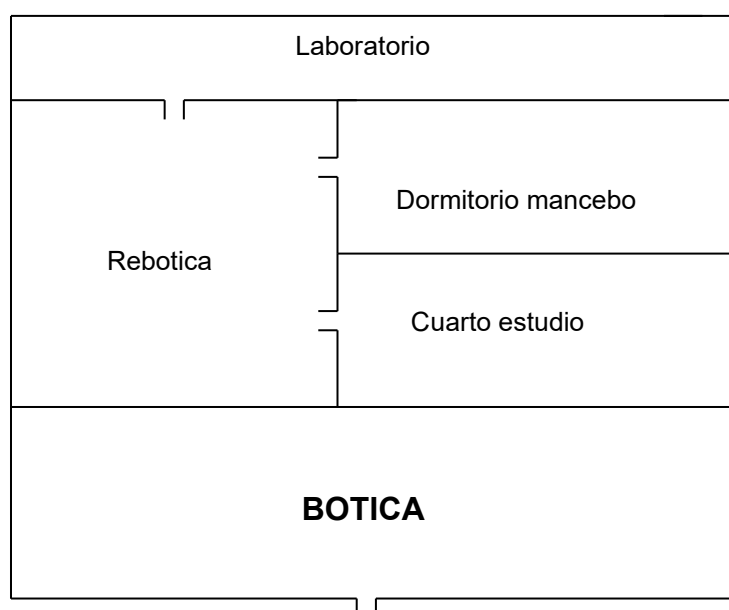
Don Bernardo falleció en **1883**. Le sucede en la titularidad su hijo **Don EMILIO CORPAS y POLLO**.

### *HISTORIAL de D. Emilio Corpas y Pollo*

-Natural de Santander. Nacido en el año de **1837**.

-Licenciado a la edad 21 años por la Universidad Central de Madrid. Título expedido por el Sr. Ministro de Fomento el 6 de abril de **1858**<sup>244</sup>. Ejerció en el pueblo de Solares (Medio Cudeyo. [Ver Capítulo 11.3.2. Solares, pp. 521](#)), al menos, en **1881**, siendo *Subdelegado de Distrito*.

-La Visita de Apertura por el Subdelegado de Farmacia se realizó el 15 de Mayo de **1883**. En el expediente presentado, figuraba un **plano** de la Oficina de Farmacia<sup>253</sup> que incluía: Botica, rebotica, **dormitorio mancebo**, cuarto estudio y laboratorio.



C/ San Francisco, nº 24.

Fig. nº 373. Plano Farmacia C/ San Francisco, nº 24. Año de 1883.

-Se insertaba anuncio en *La Unión Farmacéutica*, nº 15, año II, de 15 de junio de **1867**: “Para la botica de D. Emilio Corpas, sita en Santander, calle de la Blanca, se necesita un buen Practicante, al cual se darán 5 reales diarios y manutención. Aquellos a quienes esto pueda convenir, podrán entenderse con dicho señor”.

-Don Emilio se anunciaba en la revista *La Farmacia Española*, solicitando un **Practicante** según se indica en el ejemplar nº 2, año XVI, de 10 de enero de **1884**. Lo mismo en ejemplar nº 18, año XVIII, de 6 de mayo de **1886**; e ídem, en ejemplar nº 6, año XIX, de 10 de febrero; nº 18, año XIX, de 5 de mayo; nº 20, año XIX, de 19 de mayo; nº 21, año XIX, de 26 de mayo; nº 27, año XIX, de 7 de julio de **1887**; nº 47, año XXI, de 21 de noviembre de **1889**; y ejemplar nº 1, año XXII, de 2 de enero; nº 3 (16 de enero), nº 4 (23 de enero), nº 5 (30 de enero) de **1890**; y nº 28, año XXV, de 13 de julio; nº 35, año XXV, de 28 de septiembre de **1893**:

“Se desea un practicante de farmacia, mayor de 24 años, soltero y bien instruido en la práctica farmacéutica y que haya practicado en capital de provincia, sobre todo en Madrid y con buenos informes...”.

El mismo anuncio se repetía en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar correspondiente al nº 6 de 30 de marzo de 1890 (Ver ANEXO. Fig. nº 174, pp. 1431).

-Se adhirió a la causa contra las farmacias militares, según *El Semanario Farmacéutico*, nº 13, año XIII, de 28 de diciembre de 1884.

-Estaba suscrito a la revista *La Farmacia Española* para todo el año de 1890 (ejemplar nº 2, año XXII, de 9 de enero). En este número volvía a repetir el anuncio anterior de búsqueda de *practicante* al igual que en junio de 1893 (ídem, nº 26, año XXV; e ídem, en nº 37, año XXV, de 14 de septiembre de 1893)<sup>407</sup>.

-El 25 de Octubre de 1892, en la publicación *El Aviso* y concretamente en el apartado de **Aquellos unguentos famosos** se hablaba de Don Emilio Copas: "...ha adquirido una gran cantidad de **Unto de oso** (para combatir el reuma), que vende a precios económicos..."<sup>460</sup>.

-Seguía suscrito a la revista la *F.E.*, al menos, hasta agosto del año 1893, según ejemplar nº 9, año XXV, de 2 de marzo de ese mismo año; y hasta finales de año (ídem, nº 26, año XXV, de 29 de junio)<sup>407</sup>.

\*

Tras el fallecimiento de Don Emilio Copas, el 26 de Diciembre de 1893<sup>244</sup>, a consecuencia de la explosión del Vapor *Machichaco* (se expresan condolencias en *El Semanario Farmacéutico*, ejemplar nº 47, año XXI, de 19 de noviembre de 1893), pudo regentar la botica **Don ANTONIO CALI-PUIG** (según *Anuario de 1894*)<sup>79</sup> (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49 y 2 de 49, pp. 1498 y 1501). Posteriormente, ejercía de regente **Don PEDRO MATORRAS PANIAGUA** (casado con Dña. Dolores, hermana de Don Emilio Copas)<sup>242</sup>.



Fig. nº 374. Explosión del Vapor *Machichaco*. Edificios de la Calle San Francisco. 3 de noviembre de 1893.

### **HISTORIAL de D. Pedro Matorras Paniagua**

-Natural de Paredes de Nava (Palencia). Nacido en el año de 1867.

-Licenciado a la edad de 26 años por la Universidad Central de Madrid. Título expedido por el Sr. Ministro de Fomento, el 28 de junio de 1893<sup>244</sup>.

---

<sup>460</sup> Gutiérrez Colomer, R. (1973). *Santander 1875 - 1899*. Santander. Ed.: Centro Estudios Montañeses. Libro Ref. nº 489. A.H.P.

-Suscrito a la revista *La Farmacia Española* según ejemplar nº 1, año XXIX, de 7 de enero de **1897**.

-Aportaba 5 pesetas por la causa en honor a Cirujeda, en *La Farmacia Moderna*, nº 4, año VIII, de 5 de febrero de **1897**<sup>407</sup>.

-En el año de **1899**, obtuvo la plaza vacante de **Farmacéutico Titular de la Casa de Socorro de la Zona Centro** por dimisión de Don José de la Vega. Se publicó el Concurso a esta plaza, en el Boletín Oficial nº 235 del Viernes 18 de Agosto de 1899 en su página nº 3<sup>348</sup>.

-Fue Presidente de la Cámara de la Propiedad.

-Subdelegado del Distrito Oeste de Santander<sup>242</sup>.

-En la *F.E.*, nº 18, año LVI, de 15 de septiembre de 1924, **D. Pedro Matorras** era nombrado Tesorero del Colegio de Farmacéuticos de Santander<sup>407</sup> ([Ver Capítulo 15.2. Colegio Farmacéuticos de Santander, pp. 991](#)).

-Ejerció en esta botica hasta el primer tercio del siglo XX (\*).



Fig. nº 375. Calle de San Francisco. 1936.

#### **FARMACÉUTICOS QUE HAN EJERCIDO EN LA BOTICA C/ San FRANCISCO, nº 22.**

**Don BERNARDO CORPAS** (anterior a **1840?** - **1883**).

**Don EMILIO CORPAS y POLLO** (**1883- 1893**). Luego, Regencia.

**Don ANTONIO CALI-PUIG** (**1894**). Regente.

**Don PEDRO MATORRAS PANIAGUA** (**1894 – siglo XX**). Regente.

Fig. nº 376. Farmacéuticos que han ejercido en la Farmacia de C/ San Francisco, nº 24. Santander. Siglo XIX.

---

(\*) Don José Matorras Corpas, nacido en Santander en **1897** (hijo del farmacéutico Pedro Matorras Paniagua) fue cofundador del *Sanatorio La Alfonsina* y de la *Clínica Matorras*.



Fig. nº 377. Edificio en la confluencia de la Calle San Francisco y Calle Lealtad. Incendio de 1941.

#### 12.4. OFICINAS DE FARMACIA C/MARTILLO (nº 1, nº 5 ó nº 2).

**Don FRANCISCO de la CUESTA y CABIEDES** (ó Caviedes) (\*) ya ejercía en **1845** (Ver Fig. nº 378. 1 de 2, pp. 711). Recibía, Carta de un Cirujano de San Roque de Riomera, el 16 de febrero con una propuesta reprobada, enviando, **desde Selaya** a 6 de marzo de 1845, un escrito que se reproducía en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 10, año I, de 15 de marzo de **1845** (Ver Capítulo 11.40. Oficinas de Farmacia de Arredondo, pp. 656).

También, en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 29, año III, de 20 de octubre de **1847** figura D. Francisco de la Cuesta y Cabiedes como ejerciente en la ciudad de Santander; y pagada aportación de 10 reales para socorrer al profesor D. José Frutos, farmacéutico de Navas de Pinares.

Buscaba Practicante **para su botica en Santander** según *El Droguero Farmacéutico*, nº 25, año II, de 12 de septiembre de **1857**. También, en mayo de **1859**, junio de 1861, abril de 1862, julio de **1863**, diciembre de **1866**, abril de **1870**, septiembre de **1871**, abril de **1872**, abril de **1875**; e ídem, en *La Unión Farmacéutica*, nº 32, año III, de 1 de marzo de **1868**; e ídem, en la *F.E.*, nº 16, año II, de 20 de abril de **1870**.

Algo más tarde, solicitaba un “*Practicante bastante instruido*” para su botica de Santander; según se cita en la revista la *F.E.*, ejemplar nº 4, año VII, de 28 de enero; ídem, nº 16, año IV, de 18 de abril de **1872**; y nº 4, año VII, de 28 de enero de **1875** (Ver ANEXO. Fig. nº 175, pp. 1432)<sup>407</sup> (Ver Capítulo 11.25.1. Oficinas de Farmacia de Cabezón de la Sal, pp. 632).

**Don Francisco de la Cuesta y Cabiedes** (ó Caviedes) ejercía en Santander capital, según consta en el *Anuario* de **1879** (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49, pp. 1494).

En el *Anuario* de **1881** consta que ejercía en Cabezón de la Sal (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 24 de 49, pp. 1511)<sup>79</sup>.

---

(\*) Como “Francisco de la Cuesta” se han encontrado las siguientes citas:

-Adherido a la causa de la *Emancipación Médica*, resultando ser ejerciente en el **Partido de Haro** (Logroño); según en el *Restaurador Farmacéutico*, nº 2, año XII, de 20 de enero de **1856**.

-Ejerciente en **Briones** (Logroño) según Lista de Suscriptores de la revista la *Farmacia Española* (en ejemplar nº 18, año II, de 4 de mayo de **1870**).

-Firmante, entre otros, del Escrito enviado al Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Logroño donde manifiestan su disconformidad por que el Alcalde pone una multa al farmacéutico de Fuenmayor por no dispensar un medicamento de una **Iguala impagada** (en *Restaurador Farmacéutico*, nº 36, año XVIII, de 7 de septiembre de **1862**).

En **1877**, se traspassa a **Don CRÍSPULO ORDOÑEZ y ABADÍA**. También solicitaba un *Practicante* a través de un anuncio en la revista *La Farmacia Española*, nº 2, de 11 de enero de ese mismo año<sup>407</sup>.

### *HISTORIAL de D. Crispulo Ordóñez y Abadía*

-Natural de Carcar (Navarra).

-Nacido el 10 de junio de **1846**. Quedó huérfano de padre con 5 años. Pasó por el Seminario de Pamplona, para terminar cursando estudios en el Instituto de la misma ciudad, obteniendo el Grado de Bachiller con brillantes notas, en **1868**.

-Licenciado a la edad de 25 años, por la Universidad Central de Madrid. Expedido el Título por el Claustro de la Facultad de Madrid, el 19 de Agosto de **1871**.

-Según la revista la *F.E.*, ejemplar nº 47, año IV, de 21 de noviembre de 1872, Don Crispulo obtenía el día **10 de octubre de 1871**, 10 sufragios en Sesión del Ayuntamiento, a propuesta de la Junta Provincial de Sanidad de Navarra junto a otros 3 farmacéuticos, para acceder a la Plaza de Farmacéutico Titular en Falces (Navarra).

Como quiera que, se presentó un Recurso de Alzada, por parte de uno de los boticarios participantes, en una segunda votación la plaza se asignó a Don Baldomero Urbasos con 14 votos de los veintiséis votantes, logrando la mayoría absoluta en la Consulta del Ayuntamiento (también, en el semanario *La Reforma de las Ciencias Médicas*, nº 46, año II, de 16 de noviembre de 1872, y en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 46, año II, 16 de noviembre de 1872).

-En la *F.E.*, nº 14, año V, de 3 de marzo de **1873** (ídem, nº 6, año V, de 17 de abril), en la Sección de Anuncios: *“Un farmacéutico desea enajenar su oficina de farmacia, establecida en punto céntrico de la Corte, y de regular despacho. La dará arreglada, admitiendo en plazos el precio de la misma. Para más pormenores, dirigirse a D. Crispulo Ordóñez, (Calle) Puebla, 11, botica, Madrid”*<sup>407</sup>.

-La Visita de Apertura por el Subdelegado de Farmacia de Santander, Don Agustín de la Cuesta, se llevó a cabo el 2 de mayo de **1877**<sup>244</sup>. Puso anuncio en la revista la *F.E.*, año IX, ejemplar nº 39, de 27 de septiembre de 1899, buscando Practicante.

-En la revista la *F.E.*, ejemplar nº 10, año IX, de 8 de marzo de **1877**:

*“Interesante a los Farmacéuticos. En la farmacia de D. Crispulo Ordóñez, Martillo, 5, Santander, se necesitan de **Cornezuelo de Centeno, 4.000 kilos**; y de **Cantáridas, 100 Kilos**. Los señores farmacéuticos que tengan oportunidad de recolectar estas sustancias y deseen venderlas, pueden dirigirse a dicho señor.*

*En la misma oficina se admiten para la venta en comisión todos los productos naturales, químicos y farmacéuticos, que los comprofesores se sirvan remitir. Por las relaciones que la misma casa cuenta las principales del extranjero, se encarga de proporcionar a los señores farmacéuticos y médicos, los objetos cuya adquisición no puedan fácilmente conseguirse en España”.*

-Los farmacéuticos de Santander acordaban la formación de un Colegio Provincial, siendo de los designados para el estudio y redacción de las Bases, Don Crispulo Ordóñez (en la *F.E.*, nº 21, año X, de **23 de mayo de 1878**; y en *El Semanario Farmacéutico*, nº 38, año VI, de 23 de junio de 1878) ([Ver Capítulo 15.2. Colegio de Farmacéuticos de Santander, pp. 989](#)).

-Suscrito a la revista la *F.E.*, según ejemplar nº 21, año X, de 23 de mayo de **1878**; ídem, nº 4, año XVI, de 24 de enero de **1884** y para todo ese año. Ídem, según ejemplar nº 8, año XIX, de 24 de febrero de **1887**; y para el año de **1893** (ejemplar nº 2, año XXV, de 12 de enero).

-Doctor en Farmacia (Tesis Doctoral nº 238, Ver en Miguel Alonso...)²²¹. Título expedido por el Sr. Ministro de Fomento el 31 de julio de **1882**. Tesis Doctoral titulada *Angélica, asafétida y cicuta* (ejemplar manuscrito en SCT).

-Asistente a la **Exposición Farmacéutica Nacional** de **1882**, recibiendo **Medalla de Bronce** por los productos presentados²²⁷. En *Los Avisos*, nº 30, año VII, de 30 de octubre de 1883, se publicita la recogida de premios de la Exposición; mencionándose, en la Lista de los galardonados, a Don Crispulo Ordóñez con Medalla de Bronce (e ídem, nº 9, año VII, de 30 de abril de 1883) y anunciando la distribución de premios en la segunda quincena de mayo.

En dicha Exposición, Don Crispulo presentaba **flor de tilo**; pastillas de chocolate vermífugas; aceite de hígado de bacalao ferruginoso, ídem quinado, ídem ferro-quinado; que aunque productos en escaso número, sobresalían en bondad y concienzudo esmero en su preparación, según los comentarios (en la *F.E.*, nº 5, año XV, de 1 de enero de 1883; también, en la revista semanal *El Jurado Médico Farmacéutico*, ejemplar nº 7, año IV, de 20 de febrero de 1883; y en *El Semanario Farmacéutico*, nº 35, año XI, de 27 de mayo de 1883)⁴⁰⁷.

-Pertenebió a la Junta Provincial de Sanidad y a la de Instrucción Pública. El día 3 de marzo de **1883**, a propuesta de la Junta Provincial de Sanidad y conforme a la escala del Reglamento vigente: "...el Sr. Gobernador Civil" tuvo a bien, nombrar al referido Don Crispulo Ordóñez, "**Subdelegado de Farmacia, de este Partido Judicial, cuyo cargo venía desempeñando interinamente desde el 10 de enero de 1883, por fallecimiento de D. Agustín de la Cuesta...**". Estuvo en posesión del cargo hasta 1910²⁴⁴.

-También, suscrito al periódico *Los Avisos Sanitarios* del farmacéutico madrileño, Don Pablo Fernández Izquierdo (suscripción anual) desde, al menos, **1880** a 1889, en ejemplar nº 35, año VI, de 20 de diciembre de **1882**; ídem, según ejemplar nº 7, año VII, de 10 de marzo de **1883**; ídem, nº 8, año VIII, de 20 de marzo de **1884**; ídem, nº 36, año IX, de 20 de diciembre; ídem, nº 36, año IX, de 30 de diciembre de **1885**; ídem, nº 36, año X, de 30 de diciembre de **1886**; ídem, nº 1, año XI, de 10 de enero de **1887**; ídem, ejemplar nº 1, año XII, de 10 de enero de **1888**; e ídem, ejemplar nº 1, año XIII, de 10 de enero de **1889**.

-En *Los Avisos*, nº 12, año VII, de **30 de abril de 1883**, se encuentra: "*En la ciudad de Santander, desde hace algún tiempo, se persigue a los intrusos por la iniciativa de los Subdelegados, que habiendo encontrado apoyo en la autoridad gubernativa y obteniendo resultados, no reparan en sacrificar su comodidad en beneficio del público y de los profesores, y la salud pública gana mucho con esta clase de batidas.*

"*La Deliciosa*", de Santander, fábrica de bebidas gaseosas que despachaba Agua de Seltitz (Seltz) ha cesado, según hemos oído a personas de aquella población, **de elaborar y vender lo que sólo está permitido a los farmacéuticos**, porque la ley está terminante: pero su dueño parece ser que ha recurrido a la Dirección General de Beneficencia y Sanidad, pidiendo autorización para vender el Agua de Seltitz (Seltz), considerándola como puramente de recreo. Estamos seguros de que la Dirección, a la vez que oye al interesado, pedirá informes al Subdelegado, si es que no los ha pedido, y siendo este **D. Crispulo Ordóñez, tan competente y tan celoso**, es de creer que sin esfuerzo alguno ilustrará lo bastante para que de dicha Dirección no pueda salir orden alguna contraria a lo que terminantemente preceptúa la ley...".

-Don Crispulo era nombrado por Real Orden de 19 de septiembre, **Inspector Primero de Géneros Medicinales de la Aduana de Santander**, por defunción de D. Manuel Rodríguez Jiménez (en la *F.E.*, nº 39, año XV, de **27 de septiembre de 1883**).

-Con fecha **23 de noviembre de 1883**, se presentaba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de octubre, en donde Don Crispulo Ordóñez, en calidad de **Corresponsal del Colegio de Farmacéuticos de Madrid** (también lo era en **1884**, según la revista la *F.E.*, ejemplar nº 8, año XVI, de 21 de febrero) presentaba una propuesta la cual era autorizada para seguir con los trámites del Reglamento y su posterior aprobación una vez sometida a votación (en la *F.E.*, nº 48, año XV, de 29 de septiembre). Dicha propuesta fue admitida, en votación por bolas, en la Sesión de 21 de noviembre de 1883 (en ídem, nº 1, año XVI, de 3 de enero de 1884; y en *El Semanario Farmacéutico*, nº 35, año XI, de 27 de mayo de 1883).

-Respondieron al llamamiento del 8 de noviembre del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, manifestando su adhesión en contra de las Farmacias Militares, con firmas en escrito de **24 de noviembre de 1884**, de **D. Crispulo Ordóñez**, D. Triunfo Bezanilla, D. Gumersindo de la Cuesta, D. José de la Vega, D. Manuel D. Solórzano, D. Pedro de la Herrán, D. Leopoldo Hontañón, D. Antonio Gómez Marañón, D. Dionisio Erasun Salgado, D. Emilio Corpas, D. Diego Breñosa, D. Leoncio de S. y Ruano, D. Blas de la Reguera, D. Isidoro García Medina, D. Juan José Goiri Callejo y D. Elías González (en la *F.E.*, nº 50, año XVI, de 11 de diciembre de 1884; y en *El Semanario Farmacéutico*, nº 13, año XIII, de 28 de diciembre de 1884).

-En *Los Avisos*, nº 15, año IX, de **30 de mayo de 1885**, aparecía un artículo que bajo el título de *Sesión del Congreso Farmacéutico del 26 de mayo*, decía lo siguiente: “...Don Crispulo Ordóñez, **Inspector de Géneros Medicinales en Santander**, dijo que se oponía resueltamente a la proposición, **probando que por las aduanas nada entra que sea secreto**, y que si hay algún secreto del extranjero es contrabando, y que debe decomisarse, como él decomisa en su jurisdicción lo que encuentra, y que lo de los intrusos ya tenemos la ley contra ellos, y él como Subdelegado en Santander, los tiene a raya, y no hay ni chicos ni grandes ni medianos, porque no los ha dejado vivir...”.

-También, en *Los Avisos*, nº 16, año IX, de **10 de junio de 1885**, en relación al *Congreso Farmacéutico, Sesión del día 30*, se refiere a Don Crispulo como uno de los miembros de la Comisión Ejecutiva, elegida por unanimidad a propuesta de una Comisión nominadora (también, en la *F.E.*, nº 24, año XVII, de 11 de junio). Se aprobó a propuesta de Ordóñez que el art. 89 de las Ordenanzas Aduaneras se modificara para estar en consonancia con los arts. 61 y 91 de las de Farmacia. Finalmente, Don Crispulo fue uno de los boticarios que pronunció uno de los brillantes discursos de despedida de este Congreso<sup>407</sup>.

-Tenía **Sección de Ortopedia** (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49, pp. 1496), Especialidades Farmacéuticas (en *Anuario del Comercio* de 1866) (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 2 de 49, pp. 1501)<sup>79</sup>.

-En el *Boletín Farmacéutico*, nº 63, año V, de diciembre de **1887**, se da un sentido pérsame a D. Crispulo por la pérdida de su hermano, también farmacéutico (refiriéndose a D. Anastasio, establecido en Arce, Piélagos).

-Fue **Concejal** del Excmo. Ayuntamiento, en noviembre de **1888**, desempeñando una Tenencia de Alcalde. Presidente de la Comisión de Policía y Salubridad de Santander.

-En *El Correo de Cantabria* se publicaba que “*el farmacéutico y Concejal, Subdelegado y Revisor de Aduanas, Don Crispulo Ordóñez, sobre las* (Boticas) **Casas de Socorro**, que fue tomada en consideración (la propuesta) por el municipio y que de seguro será aprobada y puesta en ejecución, **porque ha escogido todo lo útil y beneficioso, todo lo propio de esta clase de auxilio médico-farmacéutico, sin que el abuso pueda dañar a los facultativos libres ni el uso sea más gravoso a la población que lo indispensable. Felicitamos a tan buen compañero, que ha pasado en Madrid buena temporada en representación del municipio y no ha desperdiciado la ocasión para informarse de los asuntos farmacéuticos puestos sobre el tapete” (en *Los Avisos*, nº 3, año XIII, de 30 de **enero de 1889**).**

En Madrid, ya existía “*el auxilio farmacéutico a los pobres... el Ayuntamiento nombró a unos cuantos farmacéuticos... con el privilegio exclusivo del despacho para el auxilio domiciliario y las Casas de Socorro* (con médico y no instaladas en boticas); y la mayoría quedó desheredada... todos (resto de farmacéuticos de la capital madrileña) *deben tener derecho a los beneficios de la Municipalidad...*” (en *Los Avisos*, ejemplar nº 7, año 1, de 15 de abril de 1877) y **no con pocas críticas al respecto**, pues se consideraba un gran privilegio y una competencia desleal hacía el resto de farmacéuticos establecidos que no ostentaban la circunstancia oficial para atender no solo a los pobres, sino también, a los accidentes de los vecinos y viandantes contusionados en la vía pública.

Así pues, Don Crispulo, elevó con fecha 12 de noviembre, un Proyecto de nueva y única **Casa de Socorro Municipal**, a favor de las clases pobres. Proyecto que se materializó a principios de **1900**, en la Plaza de las Escuelas<sup>346</sup> (Ver Capítulo 10.2. **Casa de Socorro Municipal de Plaza de las Escuelas**, pp. 429). En la capital santanderina, las Boticas-Casa de Socorro se oficializaron en 1863.

-Contribuyó con la aportación de 5 pesetas en una lápida artística para D. Gonzalo Formiguera y Soler, a iniciativa del *Consejo de Inspección de la Sociedad Farmacéutica Española* (en el *Boletín Farmacéutico*, nº 97, año VII, de **diciembre de 1889**).

-**Diputado Provincial**, en **1891**, según la revista *La Farmacia Moderna*, ejemplar nº 1, año II, de 5 de enero:

*“...que era individuo del Ayuntamiento de dicha capital...**Nos complace muy mucho el que los farmacéuticos tomen parte activa en la vida pública, siquiera sea para que utilicen los medios de que dispone la autoridad en beneficio de esta maltrecha y desdeñada profesión...**”.*

-En la revista *La Farmacia Moderna*, nº 23, año III, de 15 de **agosto de 1892**, se aplaude la actuación de Don Críspulo ante intrusos llegados a la capital santanderina: *“...como que han expulsado (junto con el Gobernador, Sr. Baztan; y Subdelegado de Medicina, D. Ramón de la Vega) de aquella culta ciudad, después de aplicarle un apósito de 200 pesetas, en concepto de multa, al inenarrable intruso Mr. Sequah. E hizo más aún, el Sr. Ordóñez: convocó a los demás farmacéuticos (otras **12 farmacias establecidas en la capital**: D. Andrés Enciso, D. Gumersindo de la Cuesta, D. Emilio Corpas, D. Arturo de la Vega, D. José de la Vega, D. José Luis Arnilla, D. Diego Breñosa, D. Triunfo Bezanilla, D. Leopoldo Hontañón, D. Dionisio Erasum, D. Manuel Díez Solórzano y D. Juan Carrera. Total **13 O.F. en 1892**, con la de Don Críspulo), les propuso no aceptasen el Depósito de los consabidos Específicos y todos, todos, se comprometieron a ello y han cumplido este compromiso de honor... esta frase del aventurero **<Vámonos, porque aquí hemos tropezado con personas serias>**”<sup>407</sup>.*



1 de 2. Don Francisco de la Cuesta y Cabiedes.



2 de 2

Fig. nº 378. Calle del Martillo. Finales siglo XIX.

*Contribución de Farmacias. Ministerio de Hacienda.  
Sello Móvil en Específicos y Aguas Minero-Medicinales.  
Expediente Administrativo contra Don Crispulo Ordóñez.*

A lo largo del siglo XIX, las Oficinas de Farmacia tuvieron, obligatoriamente, una gravosa relación con la Hacienda del Estado y sobre todo, en tiempos de Gobierno Liberal. La **Ley de 1873 ya obligaba al uso de un Sello Especial Móvil en las Recetas o Timbre** para marcar las que fueran despachadas y hacer constancia del precio de lo dispensado.

Mucho debió de incomodar a los farmacéuticos establecidos la legislación que defendía los derechos de la Hacienda Pública, que también fueron muchos los Anuncios que se dedicaron al Ministro y al Director de Contribuciones desde la prensa profesional farmacéutica; pues las boticas eran objeto de una especie de “ojeo” interior, llevado a cabo por agentes denunciantes a la caza de letreros, inscripciones, indicaciones y toda clase de rótulos; a raíz de la **Ley del Timbre** de 1 de enero de **1882** (también, llamada *ley del embudo* o *Ley del Timbre de los Específicos*). Don Julio Melgares Marín, licenciado en Derecho Civil y Canónigo, a este respecto, ya publicaba su *Novísima legislación del Timbre del Estado*, en Madrid, en este mismo año.

Todo anuncio pagaría 10 céntimos y se castigaría con 5 pesetas de multa todo cartel de la botica y sus dependencias, bajo pretexto de la falta de sello móvil; convirtiendo al farmacéutico en defraudador de Hacienda y al Estado dueño de sus locales cuyo inquilinato se pagaba a través de la contribución del **Subsidio Industrial y de Comercio** (desde el R.D. de 13 de mayo de 1845, para cualquier que ejerciera en comercios, industria, profesión, arte u oficio) (en *Los Avisos*, nº 6, año VII, de 29 de febrero de **1884**; e ídem, nº 7, año VIII, de 10 de marzo).

Así pues, ante la constante queja de los farmacéuticos, la **Ley “Provisional” del Timbre** se quería reformar (se pedía la derogación del art. 179; también en mayo de 1894, en *Los Avisos*, nº 150, año XII, se seguía pidiendo la misma reforma) y se anticipaban estos nuevos enunciados como deseables:

*“...quedan exceptuados del sello móvil los Anuncios que se fijan en los escaparates de las tiendas (también, de las boticas), siempre que sean objetos que se expenden en las mismas...”*

*También se obliga a los Laboratorios de Específicos y productos medicinales a llevar Libro Diario (Libro Comercial) con un sello de 5 pesetas la primera hoja y de 10 céntimos las demás...”* (en *Los Avisos*, nº 15, año VIII, de 30 de mayo de **1884**; e ídem, nº 4, año IX, de 10 de febrero de **1885**).

En la inspección reiterada al Laboratorio madrileño de Fernández Izquierdo se decía en el siguiente Anuncio:

*“...es preciso que se matricule usted en otras matriculaciones (según el Inspector)... Aquí pone que vende píldoras y estas no se hacen en España, vienen del extranjero... (el agente vio funcionar) máquina de píldoras... píldorero universal... píldorero común y a otro píldorero de nueva invención, que las hace perfectísimas y a los dedos de los practicantes, y en una hora se hizo una fanega... un solo marchante se llevaba mil cajas y dejaba sobre la mesa miles de pesetas... me habían informado que usted era revendedor o comisionista... y se ve una estantería soberbia, elegante, eterna, de hierro en su armazón, de tablas de cristal y armarios con puerta de cristal, denotando todo que hay gusto, arte, severidad y solidez...”* (en *Los Avisos*, nº 1, año X, de 10 de enero de **1886**).

El **Reglamento** de 15 de septiembre de **1892** articulaba la norma a través del Capítulo 2º, apartado 8º del art. 179, donde se indicaba:

*“Contribuirán por el tipo fijo de 10 céntimos... 8º. Todos los Específicos y aguas minerales de cualquier clase, cuando se pongan a la venta, fijándolo en la etiqueta exterior del frasco o botella, caja o paquete que lo contenga...”*

En la práctica de la Farmacia, con las Ordenanzas y las leyes de Sanidad vigentes se entendía por Específico todo preparado farmacéutico de fórmula secreta; lo que conllevaba su **nula introducción en las boticas** y la prohibición de su venta (al contrario de los drogueros que sí los vendían y sin necesidad de poner sello móvil). El resto de preparados farmacéuticos eran fórmulas magistrales perfectamente racionales y de Formulario, fueran o no recubiertas de prospectos, etiquetas, etc.

Los farmacéuticos no entendían que si vendían una sustancia medicinal empaquetada y rotulada, como se comenzaba a acostumbrar, entonces tendrían que poner un sello móvil. Tales eran las indignidades a las que se consideraban sometidos que hasta estaban **dispuestos a ir a una huelga**, con las consiguientes graves consecuencias para el público en general.

El 10 de enero de **1893**, los representantes del Gremio de Farmacéuticos (con Don Juan Ruiz del Cerro, Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, a la cabeza) enviaron una Comisión al Presidente de la Cámara de Comercio, con un escrito para manifestar sus discrepancias con la Ley del Timbre, su **Reglamento para la Contribución Industrial** (solicitaban que se rebajara de **300 pesetas** a 150 pesetas) y Tarifas; alegando también, el **daño que hacían las Farmacias Militares a la profesión que hasta provocaban el cierre de boticas civiles junto con los altos gravámenes que estas sufrían**, amén de las **Sociedades Cooperativas**; sin menospreciar el negocio en auge de venta de específicos que la Dirección de Aduanas, para los primeros diez meses de 1892, según Gaceta de Madrid, valoraba en 2.406.000 pesetas antes de su venta y sin impuestos y vendidos por drogueros, herbolarios, perfumistas y *falsos doctores* (en *La Farmacia Moderna*, nº 3, año IV, de 25 de enero de **1893**).

En enero de **1894**, los farmacéuticos solicitaban de nuevo a las Cortes de la Nación la derogación del apartado 8º del art. 179, alegando los siguientes motivos entre otros (en *La Farmacia Moderna*, nº 3, año V, de 25 de enero):

-No era equitativo poner igual gravamen a artículos de diferente precio.

-Si la mayoría de artículos y medicamentos se vendían a menos de 1 peseta, era excesivo el recargo de 10 céntimos, ya no para el paciente sino para el farmacéutico con cargas Gremiales e impuestos de Comercio.

-Ante los enfermos pobres los medicamentos suponen un artículo de primerísima necesidad.

-El Sello Móvil en específicos y aguas minerales supone una afrenta, una verdadera infracción de la Constitución del Estado.

-El malestar que ocasiona a los farmacéuticos, serios conflictos e injusticias irritantes por la ambigüedad de lo que es un Anuncio y lo que es un Específico.

En la Sesión celebrada por el Congreso de los Diputados el jueves 5 de abril de **1894**, se presentaron, de nuevo, dos exposiciones pidiendo la derogación del impuesto del Timbre Móvil sobre específicos y aguas minerales a cargo de los diputados Hernández Prieto, y Barrio y Mier (en representación de los farmacéuticos del Distrito de Cervera del Río Pisuerga); y lo mismo, en la consiguiente Sesión del día 10, por los señores Fernández de Henestrosa, y Carvajal y Hué; en la del día 14, el diputado Trueba, por el Distrito de Puebla de Sanabria; y finalmente, en la del día 17, el Sr. Muro, por los farmacéuticos de Valladolid (en *La Farmacia Española*, nº 17, año XXVI, de 26 de abril).

Hasta los mismos Agentes del Timbre Móvil se sorprendían de lo que inspeccionaban, pues encontraban Específicos en las tiendas de ultramarinos. Ello, también conllevaba reuniones de los síndicos del Gremio con el Ministro de Hacienda sobre las denuncias que recibían cuando estos tenderos **los consideraban géneros alimenticios**. Era tan flagrante, pues, la intrusión abierta y anti-decorosa que existía en la profesión farmacéutica que el colectivo de boticarios se sentía seriamente amenazado (en *La Farmacia Española*, nº 16, año XXVI, de 19 de abril de 1894). Ante tales circunstancias, el sistema quedó consagrado, posteriormente, con la **Ley del Timbre** promulgada el 25 de septiembre de **1896**.

Los Agentes ejecutivos de la Empresa del Timbre “ya han comenzado el ojeo y son muchos los compañeros que han penetrado en la vía de las denuncias, del expedienteo, de las multas y de los atropellos” (se escribía en *La Farmacia Moderna*).

Don Crispulo Ordóñez junto a otros compañeros recibía la visita de los agentes inspectores del sello móvil, y en el ejemplar nº 32, año III, de 15 de **noviembre de 1892**, de la misma revista, se podía leer:

“...**celoso Subdelegado de Santander** (...) citado a **Juicio Administrativo**, se ha celebrado el día 8 del corriente en aquella *Delegación de Hacienda*, y el fallo no ha podido resultar más satisfactorio para nuestros compañeros (...) se ha resuelto dejar sin efecto **las multas** y suspender toda acción...” (\*).

\*

Mediante un escrito de 6 de **diciembre de 1892**, Don Crispulo Ordóñez se dirigía al Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Madrid con el fin de que le prestara su valiosa ayuda en un tema concerniente a una Multa Administrativa interpuesta “por supuesta infracción del art. 179, en su número octavo, de la novísima Ley del Timbre”; enviando copia del Recurso de Alzada al Sr. Ministro de Hacienda contra el fallo de la Junta Administrativa y del Voto particular del Abogado del Estado a que se refiere el Recurso:

“...en atención a las notorias y repetidas pruebas que la ilustre Corporación de su digna y acertada presidencia ha venido dando en todos los tiempos, del interés que la inspiran los asuntos de la clase farmacéutica a cuya defensa, fomento y prosperidad ha consagrado una buena parte de sus poderosas aptitudes (...) tengo el honor de acudir a V.S. en representación de mis dignos compañeros de esta capital y en su nombre (...) le anticipamos nuestro reconocimiento (...) consideración y gratitud”.

#### Excmo. Sr. Ministro de Hacienda

“Don Crispulo Ordóñez y Abadía, farmacéutico, vecino de esta capital, con Cédula Personal nº 121... Expone: Que el día **29 de octubre** del corriente año se personó en su oficina de farmacia, establecida en la **calle del Martillo, nº 1**, un **Inspector de la Compañía Arrendataria del Timbre**, quién, manifestando que se había infringido el artículo 179 de la Nueva Ley del Timbre, en su número octavo; **procedió a levantar un Acta en la que hizo constar el número de botellas, frascos, cajas y paquetes de productos farmacéuticos, expuestos en el escaparate y faltos del sello de 10 céntimos de peseta**, a que se refiere el art. Mencionado.

Que por tal causa fue citado, posteriormente, a un juicio administrativo que se celebró el día 8 de noviembre (...) Que el 22 de diciembre le fue notificado el fallo de la Junta Administrativa, por el cual, en atención a ser cuarenta el número de artículos faltos de sello, se le impuso, además del reintegro, **una multa de ochenta pesetas** en conformidad con los artículos 185 y 186 de la referida Ley (...).

---

(\*) En esta misma revista se incluye un resumen de las Disposiciones que afectan a los farmacéuticos, en lo relativo al *Timbre del Estado*, conforme a la nueva Ley vigente.

Así, y entre otros:

-Cuando los interesados, a cuya solicitud se expidan, fueran pobres de solemnidad, las Certificaciones se extenderán en papel de oficio, o sea, de 10 céntimos de peseta el pliego.

-Certificaciones de Vacunación: Timbre fijo de 1 peseta, clase 12.

-Títulos Académicos: Los Títulos de Doctor, 50 pesetas. De Licenciado, 20 pesetas (en *La Farmacia Moderna*, nº 32, año III, de 15 de noviembre)<sup>407</sup>.

El Abogado del Estado, como Vocal de la Junta que dictó el fallo, presentó y defendió un Voto particular; probando la inculpabilidad del apelante y al que se adhirieron otros dos vocales (...) **se limitó a contar el número de artículos colocados en el escaparate sin detenerse a examinar si siquiera el nombre de los mismos, y confundiendo en la denominación de aguas minerales y de específicos, artículos como el agua de azahar, aceite de hígado de bacalao, magnesia calcinada y efervescente, malvavisco, menta, el esparadrappo aglutinante y otros productos que ni son ni pueden considerarse como Específicos, ni siquiera como Especialidades Farmacéuticas.**

Y a pesar de ello, este criterio tan distante de los principios de la Ciencia y del espíritu razonador de justicia, que debe informar los actos todos de un Tribunal (...) aquel denunció los objetos expuestos en el escaparate (...) **deducidas del hecho notorio de que los medicamentos, en el referido lugar colocados, se alteran, descomponen, deterioran en brevisimos días por la acción directa de la luz, del calor, resultando por lo mismo inútiles para la venta e invendibles** (...) Con el mayor respeto acude a V.E. en súplica de que se digne revocar el fallo apelado y por el cual se impuso al que dice la **multa de ochenta pesetas** (...) Santander, **1 de diciembre de 1892**".

### Copia del Voto particular del Abogado del Estado

"El Abogado del Estado disiente del parecer de la mayoría de la Junta que considera procedente la imposición a los farmacéuticos, de la multa que determina el art. 186 de la Ley del Timbre, por la **omisión del sello móvil en los Específicos y botellas de aguas minerales encontradas en los respectivos establecimientos** (...) No debe olvidarse que se trata de un **Gremio numeroso e ilustrado** y que a la más ligera indicación del Inspector (...).

**Los farmacéuticos se ha apresurado a darle cumplimiento, sin la menor protesta, lo cual demuestra que no hubo intención de defraudar al Tesoro, si no inexplicable desconocimiento el 29 de octubre de un Reglamento que se había publicado el día 1º de dicho mes, y aún cuando el Abogado del Estado no olvide el Principio de derecho consignado en nuestro Código, de que el desconocimiento de una Ley no excusa su cumplimiento, quizá en este caso especial no resulta de tan justa aplicación este principio** (...).

Hay que suponer que el impuesto cuando tiene por principal objeto aumentar los ingresos del Tesoro Público y no llena este fin desde el momento en que se exige únicamente a los Específicos y aguas minerales existentes en los escaparates, forma de aplicación que ha dado el Inspector y que parece aceptar la mayoría de la Junta. No es un misterio ni ampara los profanos que las sustancias existentes en los escaparates de las Boticas, no son ni pueden ser objeto de venta porque la acción del tiempo de la luz y del aire las descomponen y hace de inútil aplicación, razón por la que las existencias de aquellas sustancias en los escaparates se prolonga o puede prolongar por un largo número de años (...) hace constar que en su concepto no procede exigir ninguna clase de multa. Santander a **8 de noviembre de 1892**. =M. González Nieva." (en Archivo RANF. Nº de Registro 1073. "Correspondencia. Varios". Legajo 150. Expediente 3. Año de 1892).

\*

-En el *Boletín Farmacéutico*, nº 148, XII, de marzo de **1894**, se dice que la *Corporación de Barcelona* incluía las provincias de Cataluña, Aragón, Baleares, **Santander**, Logroño y Soria (con las Vascongadas y Navarra que, por sus Fueros, estaban liberadas del Impuesto del Timbre Móvil); siendo una de las cinco Corporaciones existentes en España, ligadas a los Colegios de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Granada. Para facilitar la firma de la *Exposición a las Cortes* se encomendó a los Subdelegados que remitieran las firmas correspondientes a su Subdelegación: Don Crispulo Ordóñez recogía 19 firmas y el Subdelegado de Laredo, Don Carlos Solar, 5 firmas.

También, en **1894** (Ver ANEXO. Fig. nº 132. 5 de 21, pp. 1333), según la publicación **El Aviso**, de 11 de noviembre, aparecía (elegido Diputado Provincial y Concejal, en la *F.E.*, nº 38, año XXVI, de 20 de septiembre): 3.782 votos, en Elecciones para Diputados Provinciales.



1 de 2.

**-Elecciones para Diputados Provinciales-**

*"...Dieron este resultado en la capital para 4 que salieron elegidos:*

- 1.- Don Tomás Agüero Tegle..... 4.113 votos.
- 2.- **Don CRÍSPULO ORDÓÑEZ y ABADÍA**..... 3.782 votos.
- 3.-...
- 4.-...

2 de 2.

Fig. nº 379. El Farmacéutico Don Crispulo Ordoñez y Abadía. Diputado Provincial. **1894**.

-En *El Cantábrico*, de Santander, se escribía: **"Nuestro estimado amigo Don Crispulo Ordóñez estuvo ayer en el Depósito para Ultramar con objeto de enterarse de los soldados que estuvieron más necesitados de recursos y atender en lo posible a sus necesidades. Había bastantes que no tenían alcances y que carecían en absoluto de recursos, hasta el extremo de que ni para comer tenían. El Sr. Ordóñez pagó la cena y la comida de éstos en la cantina del depósito y después fue a despedirlos a la estación, donde entregó 10 pesetas a cada uno"** (en *La Farmacia Moderna*, nº 22, año VII, de **5 de agosto de 1896**).

-**"Suscrito a la causa en honor de Cirujeda"** con la aportación de 5 pesetas (con la misma cuantía aparecen también D. Juan Carrera, D. Venancio Rodríguez, D. Triunfo Bezanilla, D. Manuel Díez Solórzano, D. Pedro Matorras, D. Dionisio Erasun, D. Cándido Navedo, D. José Luis Arnilla, D. Juan Ramón Gómez Trillo y D. Ramón Aguirre), en la revista *La Farmacia Moderna*, nº 4, año VIII, de **5 de febrero de 1897**.

-Por el Gobernador de Santander se nombraba la Junta Provisional para el Colegio Provincial de Farmacéuticos, donde **Don Crispulo sería el Presidente**; Don Venancio Rodríguez, el Secretario; y como Vocales: Don Dionisio Erasun, Don Juan Carrera, Don Cándido Navedo, Don Leopoldo Hontañón y Don Juan Gómez Trillo (en *La Farmacia Moderna*, nº 17, año IX, de **15 de junio de 1898**).

-**Presidente de la Diputación** de Santander, durante muchos años, presidiendo la Corporación Provincial; así como Presidente de la Asamblea de Diputaciones Provinciales que se celebró en Santander en verano de 1909 (en la *F.E.*, nº 37, año XLI, de 16 de septiembre). También, **Jefe Superior Honorario de la Administración Civil del Estado**, distinguiéndose como farmacéutico práctico y entusiasta de la defensa de las buenas doctrinas profesionales<sup>407</sup>.

-Falleció el 3 de Febrero de 1910<sup>242</sup> (en la *F.E.*, nº 8, año XLII, de 24 de febrero de 1910). Adquiere entonces la farmacia **Don DIEGO MATEO FERNÁNDEZ-FONTECHA** ([Ver Historial en Capítulo 11.16. Hermandad de Campoo de Suso, pp. 605](#)).

\*

Como tantos otros Farmacéuticos de finales del siglo XIX, anunciaba Don Crispulo su botica; así como sus productos y Méritos al Trabajo. En la prensa de la época se podía leer:

**“...Oficina de Farmacia del Dr. ORDOÑEZ. Martillo, núm. 1. SANTANDER. Especialidades Farmacéuticas garantizadas. Exposición Farmacéutica Nacional. Premio al Mérito. Madrid 1882. Productos Medicinales químicamente puros...”**<sup>328</sup>.



Fig. nº 380. Anuncio de la Oficina de Farmacia de D. Crispulo Ordóñez. Santander. Premio al Mérito, 1882. Guías de Santander.

<p><b>FARMACÉUTICOS que han ejercido en la OFICINA de FARMACIA</b></p> <p><b>de C/ MARTILLO, nº 1. Santander. Siglo XIX.</b></p>
<p><b>Don FRANCISCO de la CUESTA y CABIEDES (1847 – 1877).</b></p> <p><b>Don CRÍSPULO ORDÓÑEZ y ABADÍA (1877- 1910).</b></p>

Fig. nº 381. Farmacéuticos que han ejercido en la Botica C/ Martillo, nº 2.



Fig. nº 382. Farmacia Lda. Beatriz Villegas Gómez. Calle Marcelino Sanz de Sautuola, nº 6 (antes *Calle Martillo*), esquina Calle de Pedrueca, en la actualidad. (Ver ANEXO. Fig. nº 224, pp. 1539)

### *Segunda Oficina de Farmacia en la antigua Calle Martillo:*

Existe una Farmacia en la actual Calle Marcelino Sanz de Sautuola nº 4, propiedad de *Pérez del Molino y Bernal*, desconociendo la trayectoria de la misma por falta de referencias bibliográficas y orales, por fallecimiento de los familiares más allegados<sup>432</sup>.

**Don ARTURO de la VEGA QUINTANILLA** (hijo del farmacéutico Don José de la Vega Rodríguez (\*)) ya se encontraba establecido en la **Calle Martillo nº 5**, al menos, desde **1884**, según se deriva de lo expresado en la revista *la F.E.*, ejemplar nº 40, año XVI, de 2 de octubre de este año. También ejercía en 1918<sup>242</sup> (Ver Figs. nº 468, pp. 804 y 592, pp. 1020; ANEXO. Figs. nº 218. 5 de 16, pp. 1522; y nº 176, pp. 1432) (\*\*).



Fig. nº 383. Antigua Calle Martillo. Actualmente, Calle Marcelino Sanz de Sautuola, nº 4. Farmacia Bernal (de *Pérez del Molino*).

(\*) El hijo de Don Arturo era Don José de la Vega y Portilla. Se le nombró "*Gentilhombre de Casa y Boca*" (en *La Farmacia Moderna*, nº 17, año XXXV, de 10 de septiembre de 1924).

(\*\*) La farmacéutica Titular Dña. M<sup>a</sup> Luisa Bernal Chico (casada con Don Manuel Pérez del Molino Hueso) amablemente aportó, en 1987, información sobre el Laboratorio Cántabro y específicos fabricados, Título de Don Pedro Pérez del Molino y demás datos que contribuyeron a completar la elaboración de la Historia de la Farmacia en Torrelavega de los *Pérez del Molino* (Ver Capítulo 11.5.1., pp. 532) pero nunca habló de la trayectoria de esta botica.



Fig. nº 384. Don Arturo de la Vega Quintanilla.  
En Primer Centenario de la Inauguración del Edificio de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central,  
en Madrid a 24 de noviembre-3 de diciembre de 1930.

-Según Acta de la Sesión celebrada el 21 de marzo de **1891**, del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, era propuesto para **Corresponsal**, en *El Semanario Farmacéutico*, ejemplar nº 32, año XIX, de 10 de mayo de **1891**.

Finalmente, se nombró Corresponsal del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, bajo la Presidencia de Ruiz del Cerro; en ídem, ejemplar nº 48, año XIX, de 30 de agosto; y en la *F.E.*, ejemplar nº 32, año XXIII, de 6 de agosto, "*Extracto del Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 21 de abril de 1891...*"<sup>407</sup> (\*).

---

(\*) Siglo XX. Historial de **Don Arturo de la Vega y Quintanilla**:

-Firmante de la Propuesta de la Asamblea Farmacéutica, en Madrid a 17 de mayo de 1912; contra el cese del Subdelegado Don Álvaro de Busto a consecuencia de un caso de envenenamiento por dispensación equivocada de medicamentos, en la farmacia de Mesón de Paredes, nº 20, según entendimiento del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao; y que resultó de funcionamiento ilegal, con el concluyente cierre y clausura de la citada oficina (en la *F.E.*, nº 26, año XLIV, de 27 de junio de 1912).

-Aportaba 2,50 pesetas para la colecta a favor de regalar las insignias de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII, al Excmo. Sr. José Rodríguez Carracido (en la *F.E.*, nº 2, año XLVII, de 14 de enero de 1915).

-En la *F.E.*, nº 18, año LVI, de 15 de septiembre de 1924, D. Arturo de la Vega era nombrado **Contador del Colegio de Farmacéuticos de Santander**.



Fig. nº 385. Farmacia Bernal (de Pérez del Molino), 1987 y Litografía.

## 12.5. OFICINA DE FARMACIA PLAZA de la CONSTITUCIÓN, nº 4 (Plaza Vieja).

Como se ha indicado, en 1504, el Maestre **Don Pedro de Oviedo** pudo ser el boticario más antiguo conocido ejerciente en la *Villa* de Santander<sup>166</sup>, y como es de suponer se encontraría establecido en la Plaza de la *Puebla Vieja*. También, ejercería **Don Sebastián de la Castañera y Haro**, al menos, desde 1649 a 1676.

Mateo de Celis defiende que **Don Pedro Jiménez Bretón**, en 1700, ya ejercía en la Plaza, frente al Ayuntamiento<sup>242</sup>. (Ver ANEXO. Figs. nº 162, pp. 1417 y nº 178, pp. 1433). Más tarde, en 1710, según otras referencias notariales, Jiménez Bretón y Don Francisco (su hijo) continuaron con la botica. Las R.G. avalan que ejercía **Don Pedro Jiménez Bretón**, ejercía en 1753<sup>232</sup>.

Pasado el tiempo, por exclusión, **Don PEDRO PÉREZ del MOLINO y SÁNCHEZ de MORELLA**, en calidad de Regente, pudo ejercer en esta botica, al menos, desde 1816 a 1827 en base a:

- Presentación de Título a petición del Consistorio en 1816 (Ver ANEXO. Fig. nº 162. 1 de 11)<sup>431</sup>,

- Memoriales del Real Consulado presentados en 1826 y de 1827 (Ver 12.2., pp. 690; en donde consta “boticarios y **vecinos** de esta ciudad”)<sup>458</sup>,

- Anuncio en el *Restaurador Farmacéutico*, de 1847 (Ver Fig. nº 365, pp. 700)<sup>407</sup>,

- y el hecho de que todos sus hijos nacieran en la ciudad de Santander (también, su hijo farmacéutico Don Leoncio; para Don Pedro Pérez del Molino Castro estableció botica en Calle de la Blanca, en 1823<sup>432</sup>, aunque no se han encontrado referencias bibliográficas que lo avale, puesto que en C/ de la Blanca no se encuentran boticarios ejercientes hasta 1883; resultando, además, poco lógico e incomprensible que no se traspasara a su hijo Don Leoncio (ejerce en Torrelavega, en 1849, después de licenciarse), tras la supuesta regencia de la farmacia de la Sra. Viuda de Pérez del Molino y Sánchez de Morella e hijos, según legislación vigente.

Don JOSÉ de la VEGA y RODRÍGUEZ sería el titular en **1861** (su hijo, Don Arturo de la Vega Quintanilla ejercería, pues, en la Calle Martillo, nº 5, ya en **1884**, como se ha indicado en pp. 718) (**Ver ANEXO. Fig. nº 176, pp. 1432 y Fig. nº 217. 1 de 49, pp. 1494**).

### *HISTORIAL de D. José de la Vega y Rodríguez*

-Nacido en Santander en **1835**. Licenciado a los 25 años por la Universidad Central de Madrid. Calificación de Aprobado. Expedido el Título con fecha 9 de Julio de **1861**<sup>341</sup>, aunque figura su título registrado en Instrucción Pública el 13 de junio de 1860<sup>420</sup> (también, en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 18, año XVI, de 30 de junio de 1860)<sup>407</sup>.

-La Visita de Apertura por parte del Sr. Subdelegado de Farmacia se llevó a cabo el 31 de Octubre de **1861**. En el plano de la botica se puede observar la existencia de: Portal, Botica, Almacén, Despacho, Alcoba, Patio, Rebotica y Laboratorio<sup>341</sup>.

-Farmacéutico que ideó la creación de las **Botica-Casas de Socorro**, con el fin de atender facultativamente en los primeros instantes a los heridos, contusos, accidentados, asfixiados y demás desgracias análogas, que ocurrieran en la vía pública.

A los dos años de su Apertura, concretamente el 8 de Agosto de **1863**, el Ayuntamiento de Santander, según el artículo 2º del Reglamento, comunicaba que dicho establecimiento se convertía en **Casa de Socorro de la Zona Centro**. Estuvo realizando este servicio desde **1863** hasta 1899, fecha en la que condicionado por la edad (Don José contaba con 64 años), solicitó su dimisión.

En *El Restaurador Farmacéutico*, nº 8, año XIX, de 22 de febrero de 1863; se podía leer:

**“Socorros benéficos: Leemos en el periódico La Verdad que el Ayuntamiento de Santander ha concedido al farmacéutico Don José de la Vega, autorización para que en su botica establezca una Casa de Socorros. Digno es de elogio este rasgo de filantropía con que se brinda nuestro comprofesor a facilitar este medio benéfico, que debiera estar ya establecido en todas las poblaciones de alguna importancia, siempre que las profesiones médicas intervengan cada una en lo que las pertenece al servicio de esta parte importante de Sanidad”**

Así, el Ayudante del General Calonge, Sr. Osorio, herido mortalmente en la calle de las Atarazanas durante una contienda entre liberales y sus enemigos, acabó sus días en esta botica, donde fue amparado y socorrido en **1868** (**Ver ANEXO. Fig. nº 179, pp. 1434**).

-Buscaba Practicante en la *F.E.*, ejemplar nº 41, año VII, de 14 de octubre de **1875**.

-También, según la revista la *F.E.*, ejemplar nº 39, año IX, de 27 de septiembre de **1877**; se refiere que expendía *Bálsamo Browne* para las úlceras.

-Solicitaba los servicios de un Practicante, con buena práctica y antecedente, según anuncio en la revista la *F.E.*, ejemplar nº 5, Año XIII, de 3 y 10 de febrero; y nº 7, año XIII, de 17 de febrero de **1881** (**Ver ANEXO. Fig. nº 180, pp. 1435**).

-Junto a Don Manuel Rodríguez Jiménez y Don Leopoldo Hontañón, Don José formaba parte de la Comisión Provincial de Santander; comisiones creadas para el envío de productos y aclaración de las dudas que pudieran surgir en lo relativo al Certamen de 21 de noviembre de la Exposición Farmacéutica Nacional (en *Los Avisos*, nº 25, año VI, de 10 de septiembre de **1882**; y *El Semanario Farmacéutico*, nº 50, año X, de 10 de septiembre).

-Depósito en Santander de *Preparados de Peptona de la botica de Ortega*, C/ León, 13, Madrid; según ejemplar nº 17, año VII, de 20 de junio de **1883**.

-“Se necesita un dependiente de esmerada práctica y buenos antecedentes para una oficina de Santander. Dirigirse a dicho punto a D. José de la Vega, Plaza Vieja nº 2”, en *Los Avisos*, ejemplar nº 10, año XVIII, de 10 de abril de 1884; e ídem, nº 27, año X, de 30 de septiembre de 1886.

-Se adhirió a las manifestaciones en contra de las Farmacias Militares, en *El Semanario Farmacéutico*, nº 13, año XIII, de 28 de diciembre de 1884<sup>407</sup>.

-El Boletín Oficial de Santander nº 235, de viernes 18 de Agosto de 1899, en su pág. nº 3, daba a conocer públicamente la **dimisión** de Don José, como Farmacéutico Titular de la Casa de Socorro del Distrito de Zona Centro y se anunciaba la convocatoria de *Concurso* para aspirar a esta plaza (ahora vacante), a propuesta del Ayuntamiento<sup>348</sup>. Por este servicio realizado durante 36 años, el Consistorio premió a Don José de la Vega, con la **Cruz de Beneficencia**<sup>242</sup>.

\*

Aunque nada se comunicó a la Subdelegación, esta Oficina de Farmacia fue adquirida en 1898, según Actas, por el farmacéutico **LLOVETA**; quién, después de estar a su cargo unos años la traspasó a **Don MARIANO SANZ y HERNÁNDEZ**<sup>244</sup> (Premio Extraordinario de Licenciado, en la *F.E.*, nº 40, año XV, de 4 de octubre de 1883), en 1901 (también, en la *F.E.*, nº 16, año XXXIII, de 18 de abril)<sup>407</sup>. Posteriormente, dicho Sr. Sanz quedó incapacitado para el ejercicio de la profesión (se desconoce la causa concreta) y se traspasó de nuevo, a **Don JOSÉ RUIZ y GARCÍA** (\*), en 1903, comunicándose debidamente a la Subdelegación de Farmacia<sup>244</sup>.

FARMACÉUTICOS QUE HAN EJERCIDO en la OFICINA DE FARMACIA de PLAZA de la CONSTITUCIÓN, nº 4. SANTANDER. Siglos XVI - XIX.
<u>Siglo XVI:</u> <b>Don Pedro de Oviedo</b> , Maestre Boticario, ejercía en 1504.
<u>Siglo XVII:</u> <b>Don Sebastián de la Castañera y Haro</b> , al menos, desde 1649? a 1676.
<u>Siglo XVIII:</u> <b>Don Pedro Jiménez Bretón</b> , entre 1700 - posterior 1755?
<u>Siglo XIX:</u> <b>D. PEDRO PÉREZ del MOLINO SÁNCHEZ de MORELLA (1816? - 1827?)</b> Regente? (Luego, Don Pedro en <i>Droguería Pérez del Molino</i> , en 1830). <b>Don JOSÉ de la VEGA y RODRÍGUEZ (1861 – 1899).</b> <b>Farmacéutico LLOVETA (1899 - Siglo XX).</b>

Fig. nº 386. Farmacéuticos que han ejercido en la Botica de la Plaza de la Constitución, nº 4.

(\*) *HISTORIAL de D. José Ruiz y García*: Natural de Quintana, Soba (Santander). Licenciado a los 21 años por la Universidad Central de Madrid. Expedido el Título por el Ministro de Fomento, el 22 de Enero de 1903<sup>244</sup>.

*Gráfico del Establecimiento de Oficinas de Farmacia.  
Santander Capital.  
Primera mitad del Siglo XIX:*

En el primer tercio del siglo XIX, para ejercer la Farmacia no se precisaba limpieza de sangre ni una determinada edad. Para instalar una botica bastaba con estudiar en los Colegios de Farmacia, dependientes primero de la Junta Superior Gubernativa de Farmacia y, luego, de la Dirección General de Estudios (Ver en Puerto Sarmiento. *La alegría de enseñar...*)<sup>185</sup>.

Bajo esta premisa, fueron, al menos, **5 Oficinas de Farmacia** las que se establecieron en la ciudad de Santander **hasta algo más de mediados del siglo XIX** y como es lógico, alrededor del casco antiguo de la ciudad. Según la bibliografía estudiada, una Botica data del siglo XVI (**Plaza Vieja**) y dos del siglo XVIII (**Calle del Puente** y **Calle Atarazanas**), más cercanas a la Catedral. La Calle Martillo quedaba algo más alejada del casco antiguo.

La población, para el año de **1857**, correspondía a 28.907 habitantes (INE), lo que suponía unos **5.780 habitantes por farmacia** para la ciudad de Santander.

En Francia, en **1866**, se encontraban 5.651 farmacéuticos y 6.232 en 1877 (aumentó el número de profesores en 471/10 años). La relación era de 2.958 habitantes/farmacia en la parte del Sena; 3.161 en las bocas del Ródano; 3.337 en los Alpes marítimos; 3.696 en Eure; 10.859 en Dos Sevres; 13.233 en los Altos Alpes; 14.939 en el Alto Loira y 18.798 en Morbihan; con un promedio de **11.500 habitantes/ farmacia** (Ver ANEXO. Fig. nº 177, pp. 1432); según información impresa en ejemplar nº 36, año XX, de la revista la *F.E.* de 5 de septiembre de **1878**<sup>407</sup>.

Estos datos reflejan el **mayor** número de Boticas existente en la capital cántabra, en relación con los supuestos de la vecina Francia (11.500 habs./ 5.780 habs. = 1,99).

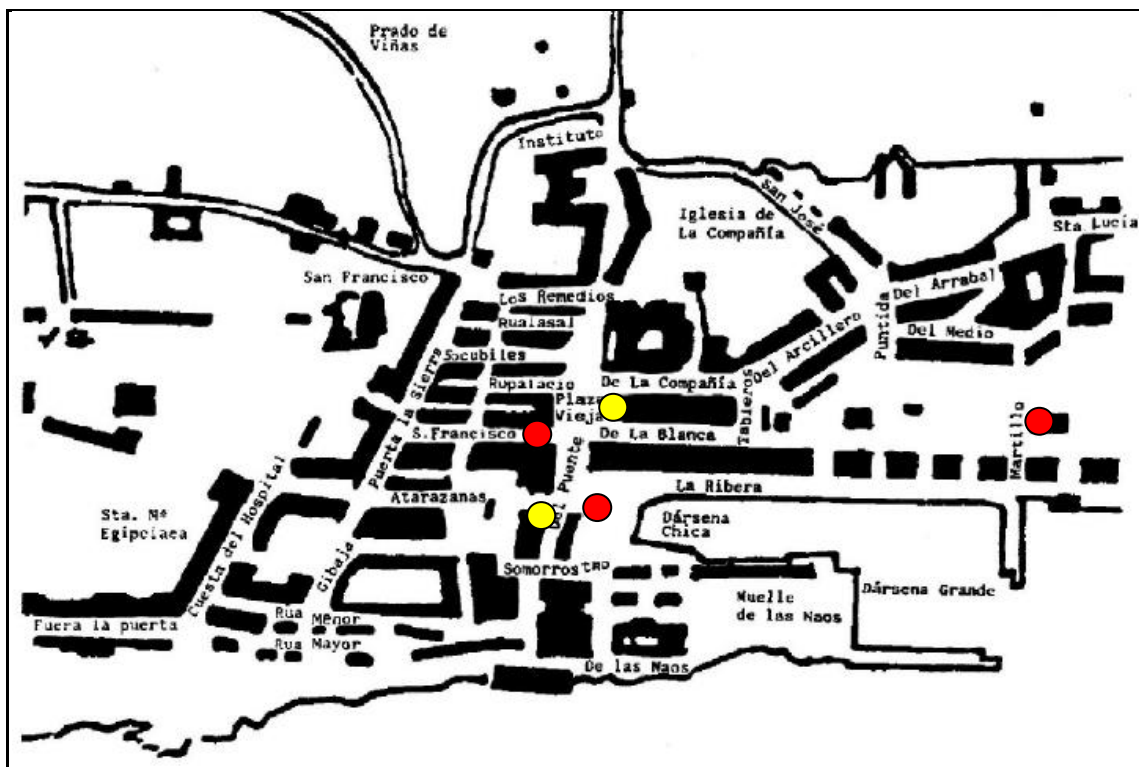


Fig. nº 387. 5 Boticas abiertas en la Ciudad de Santander hasta la 1ª mitad del siglo XIX. (Plano de 1834. Ubicación aproximada de las boticas en las calles correspondientes).

## 12.6. OFICINA DE FARMACIA C/ del CORREO, nº 8 (ó C/ Becedo).

Fundada, en **1862**, por **D. ANTONIO GÓMEZ MARAÑÓN**<sup>242</sup> (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49, pp. 1494).



Fig. nº 388. Don Antonio Gómez Marañón.

### HISTORIAL de D. Antonio Gómez Marañón

-Natural de Moncó (Burgos). Nacido en **1831**.

-Licenciado a la edad de 26 años, por la Universidad Central de Madrid. Expedido el Título el 19 de Mayo de **1857**.

-La Visita de Inspección, previa a la Apertura, se realizó el 18 de Junio de **1862**. El **Plano** presentado incluía: Rebotica, botica y laboratorio<sup>343</sup>.

-Buscaba Practicante, en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 30, año XIX, 26 de junio de **1863**.

-Se adhirió a la causa de la Sentencia recaída a D. Pablo Fernández Izquierdo, con el número 37 de la Suscripción; en la *F.E.*, nº 50, año V, de 11 de diciembre de **1873**<sup>407</sup>.

-El 1 de Septiembre de **1878**, el Ayuntamiento facultó este establecimiento para **Botica-Casa de Socorro del Distrito Zona Oeste**, desempeñando este cargo hasta 1889<sup>26</sup>.

- En la revista la *F.E.*, ejemplar nº 45, año XVI, de 6 de noviembre de **1884**, se le contestaba a su solicitud:

Santander.—A. G.—Recibida y quedó en hacer el encargo.

Fig. nº 389. Contestación a la solicitud, por parte de la revista la F.E. 1884.

-También, se adhirió a la causa en contra de las Farmacias Militares, según *El Semanario Farmacéutico*, nº 13, año XIII, de 28 de diciembre de 1884.

-“**Necrología:** *Ha fallecido en Santander nuestro respetable amigo y suscriptor, Sr. D. Antonio Gómez Marañón. Con tan doloroso motivo, enviamos nuestro más sentido pésame a la familia del finado*”; en *La Farmacia Moderna*, nº 13, año VII, de 5 de mayo de 1896<sup>407</sup>.

\*

Según expediente de día 26 de Junio de 1889, **Don JOSE LUIS ARNILLA del COLLADO** (Ver Fig. nº 592, pp. 1020) era titular de esta Oficina de Farmacia; también ejercía, en 1894, según Anuario de este año<sup>79</sup> y en 1902 (en *La Farmacia Moderna*, nº 19, año XIII, de 5 de julio).

Para la confección de la Segunda Sección del Reglamento del Colegio de Farmacéuticos de Santander se nombraba a Don José Luis Arnilla, junto con otros compañeros; en la *F.E.*, nº 19, año XXXI, de 11 de mayo de 1899<sup>407</sup> (Ver Capítulo 15.2. Colegio Provincial de Farmacéuticos de Santander, pp. 990).



Fig. nº 390. Vistas de la Calle **Acera del Correo**. Año de 1900.

Se reformó la Oficina de Farmacia, ya que el croquis que adjuntaba el Sr. Arnilla incluía, en escala 1:100:

- Botica y escaparates,
- rebotica con escritorio,
- cuarto de medicamentos heroicos y ORTOPEdia**,
- cuarto de pulverización*,
- laboratorio**, cocina,
- Excusado o retrete**.
- cuarto de reposición de plantas
- y portal de la casa que comunica con la botica (**Ver ANEXO. Fig. nº 181, pp.**

1436)<sup>461</sup>.

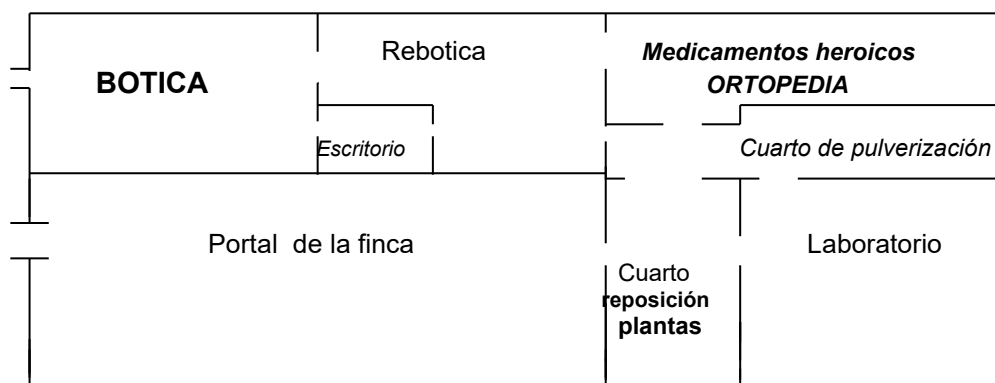


Fig. nº 391. Plano Farmacia C/ del Correo, nº 6. Año de 1889.



Fig. nº 392. Calle Alameda y Amós de Escalante (\*).

(\*) Desde sus comienzos hasta nuestros días, varias han sido las sedes que ha ocupado el servicio de Correos, debido principalmente a la necesidad de ampliar y modernizar sus instalaciones con el aumento de la población. Situado en un principio en la **calle Amós de Escalante**, todavía popularmente conocida como *Acera del Correo*, se traslada más adelante a la calle Rubio y, en 1911 a la Plaza de los Remedios. El 7 de noviembre de 1926 se inaugura el actual Palacio de Comunicaciones en la Avenida de Alfonso XIII.

<sup>461</sup> A.M.S. (1889). *Expte. Don José Luis Arnilla del Collado*. Armario F. Legajo 271. Documento nº 52.

**FARMACÉUTICOS QUE HAN EJERCIDO en la OFICINA DE FARMACIA  
de C/ del CORREO, nº 8. Santander. Siglo XIX.**

**Don ANTONIO GÓMEZ MARAÑÓN (1862- 1889).  
Don JOSÉ LUIS ARNILLA del COLLADO (1889- s. XX).**

Fig. nº 393. Farmacéuticos que han ejercido en la Botica C/ del Correo, nº 6.



Fig. nº 394. Calle *Acera del Correo* (derecha) y Calle Alameda (izquierda). 1924.

**12.7. OFICINA DE FARMACIA PLAZA de la LIBERTAD** (Plaza del Pombo), *esquina C/WAD-RAS* (luego, Calle de Hernán Cortés).

La instancia para la Visita de Apertura de esta botica por parte de **Don JOSÉ ANDRACA y POSADILLO** llevaba fecha de 31 de enero de **1872**.



Lugar, según el plano, donde estaría ubicada la Farmacia.  
Plaza del Pombo, 1872.

Fig. nº 395. Plano de Ubicación de la Farmacia de la Plaza de la Libertad, Calle Wad-Ras.



Fig. nº 396. Plaza de la Libertad. También, Plaza del Pombo.

### *HISTORIAL de D. José Andraca y Posadillo*

Natural de Santander. Nacido en **1851**. Licenciado a los 19 años, por la Universidad Central de Madrid. Título expedido el 9 Noviembre de **1870**. El **Plano** presentado, en **1872**, incluía: Botica, rebotica, dormitorio y almacén. También se aportaba la relación de Medicamentos, Instrumentos, Vasos y Aparatos<sup>462</sup>.

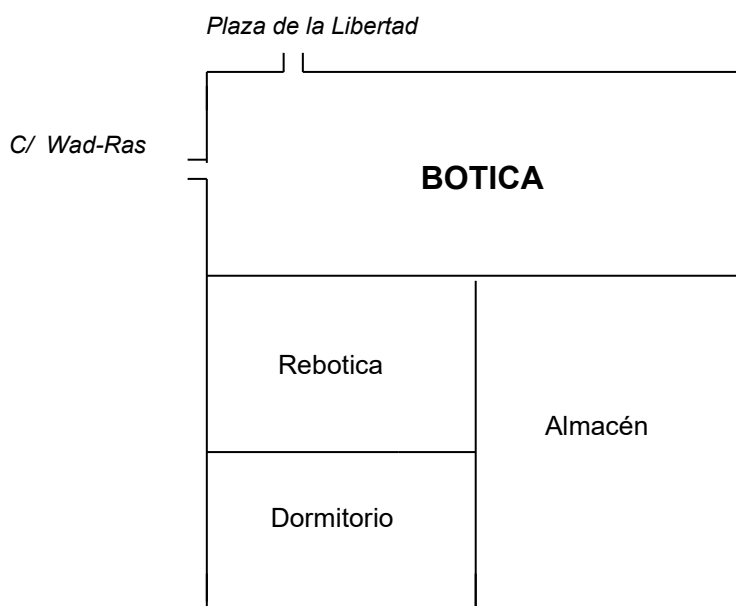


Fig. nº 397. Plano Farmacia Plaza de la Libertad. Año de 1872.

Esta botica se traspasó cuatro años más tarde, en **1876**, a **Don MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, según una nota de prensa en la publicación ***El Aviso***, fecha 3 de Octubre de **1876**:

<sup>462</sup> A.M.S. (1872). Expediente de D. José Andraca y Posadillo. Armario F. Legajo 271. Documento nº 3.

“...OCTUBRE: Farmacia del Ldo. Rodríguez Jiménez. Plaza de la Libertad-Casa de los Jardines. Inaugurada el **3 de Octubre de 1876**...”.

Fig. nº 398. Fecha de Inauguración de la Farmacia Plaza de la Libertad, 3 de octubre de **1876**. En *El Aviso*.

### **HISTORIAL de Don Manuel Rodríguez Jiménez**

-Natural de Madrid. Nacido en **1837**.

-Fueron sus padres: Doña Benita (hija del Doctor en Farmacia Jiménez y Murillo) y el farmacéutico Don Gil Rodríguez Villalobos (con botica en Concepción Jerónima, nº 24, de Madrid)<sup>407</sup>.

-Licenciado a los 21 años, por la Universidad Central de Madrid. Título expedido el 25 de Enero de **1858**<sup>244</sup>. Ejerció, primeramente, en Villarcayo (Burgos).

-Suscrito a *Los Avisos*, según el ejemplar *Prospecto*, de diciembre de **1876**.

-Su Oficina de Farmacia era Depósito de las *Sales Marinas del Cantábrico* de Yarto Monzón, según el periódico *Los Avisos*, ejemplar nº 1, año I, de 15 de enero; ídem, de ejemplar nº 3, año I, de 15 de febrero de **1877**; e ídem, de ejemplar nº 1, año V, de 10 de enero de **1881**<sup>114</sup>.

-Ostentó el cargo de farmacéutico Titular de la **Botica-Casa de Socorro del Distrito Zona-Este**, desde **1878** a 1883.

-**Inspector Primero de Géneros Medicinales de la Aduana de Santander**, al menos, con anterioridad a su muerte, en 1883 (en la *F.E.*, nº 39, año XV, de 27 de septiembre)<sup>407</sup>.

\*

A los cuatro años de ser inaugurada la botica por el nuevo propietario, hubo un incendio en el Banco de Santander (8 de octubre de **1880**), quedando afectados los edificios colindantes, incluso el local de la farmacia.



Fig. nº 399. Incendio del Edificio del Banco de Santander, en la calle **Wad Ras**, nº 1. 8-10-**1880**.



Fig. nº 400. El Banco de Santander vuelve a la **calle Wad-Ras**. 15 Sep. 1881.

-En el Título VI, artículo 1º del Reglamento para la Exposición Farmacéutica Nacional de **1882**, se disponía que el Colegio de Farmacéuticos de Madrid designaría una Comisión en cada provincia, compuesta de tres farmacéuticos con el fin de promover el envío de productos. El 1 de abril de 1882, **Don Manuel Rodríguez Jiménez** acepta el cargo de **Delegado Provincial**, en sustitución de Don Agustín y propone constituir la **Comisión Provincial de Santander** (en *Los Avisos*, nº 25, año VI, de 10 de septiembre de **1882** y en *El Semanario Farmacéutico*, nº 50, año X, de 10 de septiembre de 1882)<sup>407</sup> (Ver [Capítulo 13.3.2.2. Exposición Farmacéutica Nacional](#), pp. 812).

### II.3-COMISIONES PROVINCIALES

En el Título VI, artículo primero del Reglamento se dispuso que el Colegio designaría una Comisión en cada provincia compuesta de tres farmacéuticos a fin de promover el envío de productos a la Exposición, tanto por parte de los compañeros como de los industriales de su provincia (54).

La labor de las Comisiones Provinciales era ardua pues debían realizar grandes esfuerzos para animar a profesores, farmacéuticos e industriales a concurrir con sus productos a la Exposición Farmacéutica. Aunque esto era lo que ocurría en la mayoría de los casos, no significa que no hubiera algunas excepciones, ya que hubo quejas de personas que querían presentar sus productos a la Exposición y por no poder contactar con la Comisión Provincial, por mal funcionamiento o por desconocimiento de ésta, tuvieron que hacerlo directamente con la Central.

Fig. nº 401. Comisiones Provinciales. Exposición Farmacéutica Nacional de 1882<sup>227</sup>.

-El 25 de Mayo de **1883** (antes de fallecer Don Manuel) se realizó la Visita del Subdelegado Don Crispulo Ordoñez. El **plano** presentado mostraba alguna modificación respecto al inicial de Don José Andraca. Incluía: Botica, rebotica, despacho, dormitorio, laboratorio y cocina<sup>463</sup>.

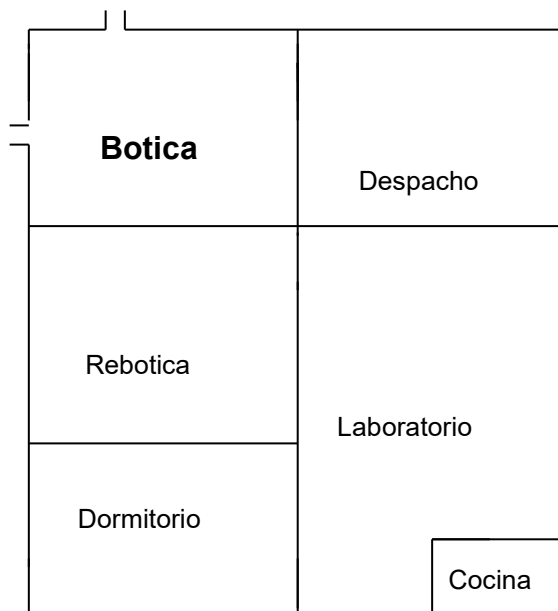


Fig. nº 402. Plano Farmacia Plaza de la Libertad. Año de 1883.

-Falleció Don Manuel Rodríguez el 31 de agosto de **1883**, a la edad de 46 años<sup>247</sup> (también, en la *F.E.*, nº 39, año XV, de 27 de septiembre de 1883: “*Sea Enhorabuena.- Nuestro estimado amigo y compañero, Don Crispulo Ordoñez, ha sido nombrado por Real Orden de 19 del actual Inspector Primero de Géneros Medicinales de la Aduana de Santander, en la vacante producida por defunción de D. Manuel Rodríguez Jiménez...*”)<sup>407</sup>.

\*

En el *Diario de Santander*, de 11 Octubre de **1883** se podía leer:

“...Pongo en conocimiento del público que el Licenciado **Sr. Don Diego Breñosa** se ha encargado de dirigir de acuerdo conmigo, la Farmacia que creó y acreditó mi finado esposo, Don Manuel Rodríguez Jiménez... Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez”.

La Sra. Vda. de Don Manuel, dirigió Instancia, con fecha 24 de Octubre de **1883** y usando el derecho que le concedía el Artículo 23 de las Ordenanzas de Farmacia, solicitó la **autorización** para que **regentara** su botica **Don DIEGO BREÑOSA y TEJADA**.

La Visita por el Sr. Subdelegado, se realizó el **29 de Octubre de 1883**, autorizándose a Don Diego para tal regencia<sup>244</sup>. Ejerció en esta botica desde el **29 de Octubre de 1883 hasta el 28 de Abril de 1898**<sup>247</sup>.

En el plano presentado, no se modificaba la última disposición de la botica.

<sup>463</sup> A.M.S. (1883). *Expte. Don Manuel Rodríguez Jiménez*. Armario F. Legajo 271. Documento nº 41.





Fig. nº 404. Plaza de Cañadío.

El 28 de Abril de **1898**, la Sra. Viuda de Don Manuel Rodríguez, de nuevo se dirigió por Instancia al Sr. Alcalde: “...**Que desde esta fecha cese en la Regencia de mi Farmacia, situada en esta ciudad, en C/ Cañadío, el Licenciado Don Diego Breñosa y Tejada...**”.

Pasó la titularidad, en 1898, al hijo de Don Manuel, **Don VENANCIO RODRÍGUEZ-JIMÉNEZ y RODRÍGUEZ**<sup>255</sup> (unió los apellidos de su padre. [Ver Fig. nº 589, pp. 1018](#)).

### *HISTORIAL de D. Venancio Rodríguez-Jiménez y Rodríguez*

- Natural de Villarcayo (Burgos).
- Nacido el 6 de junio de **1864**.
- Licenciado a la edad de 31 años, por la Universidad Central de Madrid.  
Título expedido el 3 de Julio de **1895**.
- El **plano** presentado incluía Botica, rebotica, despacho, laboratorio y dormitorio<sup>255</sup>.

Plaza de Cañadío

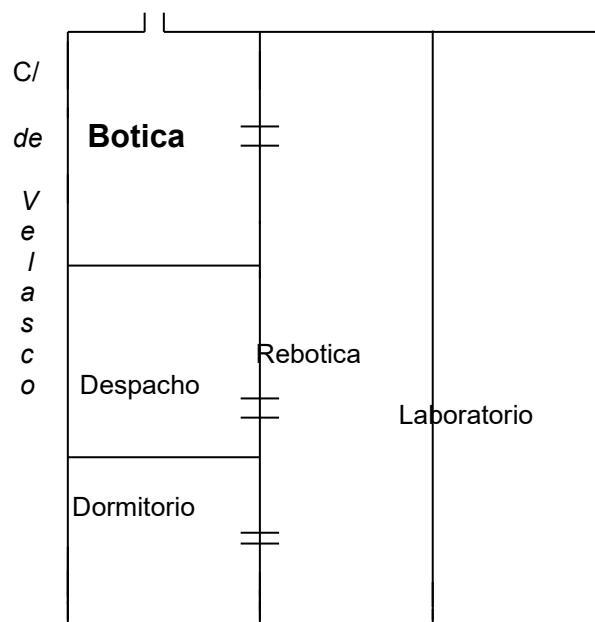


Fig. nº 405. Plano Farmacia Plaza de la Libertad. Año de **1898**.

Don Venancio Rodríguez-Jiménez fue **Secretario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Santander**, en 1917<sup>407</sup>.

\*

Esta botica, fue **destruida** al igual que el edificio, por el incendio de Santander de 1941. Se situó en la misma Plaza, esquina **C/ Velasco**<sup>244</sup>.



Fig. nº 406. Iglesia de la Compañía. Incendio de 1941.

En 1929, Don Venancio (que contaba con 65 años), cedió la farmacia a su sobrino Don DIEGO BREÑOSA RODRIGUEZ<sup>242</sup> (\*).

**FARMACÉUTICOS que han ejercido en la OFICINA DE FARMACIA que inaugurara  
D. JOSÉ ANDRACA Y POSADILLO:**

**Don JOSÉ ANDRACA y POSADILLO (1872 - 1876).**

**Don MANUEL RODRÍGUEZ y JIMÉNEZ (1876 - 1883).**

**Don DIEGO BREÑOSA y TEJADA (1883 - 1898. Regente).**

**Don VENANCIO RODRÍGUEZ-JIMÉNEZ y RODRÍGUEZ (1898 - 1929).**

Fig. nº 407. Farmacéuticos que han ejercido en la botica Plaza de la Libertad, esquina C/ Wad-Ras.  
Posteriormente, en **C/ Velasco**.

---

(\*) **Don Diego Breñosa Rodríguez** nació en Santander el 9 de noviembre de 1895. Se graduó de Bachiller en el Instituto de Santander el 28 de septiembre de 1914. Licenciado por Madrid, Título expedido el 4 de agosto de 1924. Autor de "Algo sobre socialización farmacéutica", en *La Voz Farmacéutica*, Tomo III, 1932, pág. 331; y "Algo sobre socialización", en ídem, pág. 474.

## 12.8. OFICINA DE FARMACIA C/ del MUELLE, nº 8 (ó nº 6).

**Don LEONCIO SANTOS y RUANO** acogiéndose al Artículo 5º de las Reales Ordenanzas, dirigió una instancia al Sr. Alcalde de Santander, con fecha 3 de enero de **1877**, para proceder a la Apertura de esta botica.



1 de 2.



2 de 2.

---

Fig. nº 408. Vistas, Calle del Muelle. **1884** y **1900**.

### **HISTORIAL de D. Leoncio Santos y Ruano**

-Natural Santander. Nacido en **1852**. Licenciado a la edad de 23 años por la Universidad Central de Madrid. Expedido el Título el 21 de abril de **1875**.

-El **plano** de la farmacia incluía: Botica, dos dormitorios, rebotica, laboratorio y zona de conservación<sup>364</sup>.

Suscrito a la revista la *F.E.*, ejemplar nº 4, año XVI, de 24 de enero de **1884** para todo ese año<sup>407</sup> (**Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49, pp. 1494**).

En **1885**, según expediente del Archivo Municipal de Santander, se traspasó a **Don JOSÉ MARÍA CAGIGAL y RUIZ**. No se modificó la distribución<sup>308</sup>. Contaba la ciudad con algo más de 42.000 habitantes<sup>466</sup> en estas fechas.

---

<sup>466</sup> Instituto Nacional de Estadística. Censos de población de 1860 a 1897.

-“**Por dedicarse su dueño a otra profesión** (por Don José María Cagigal era Director del Laboratorio Químico Municipal desde 1883), *se vende en Santander muy barata y con urgencia, una botica de construcción elegante, situada en el mejor punto de la capital.- Informará Don Leoncio Santos y Ruano. Muelle, 5”* (en la *F.E.*, nº 36, año XXII, de 4 de septiembre de 1890)<sup>407</sup>; dando a entender la buena amistad existente entre Don Leoncio y Don José María Cagigal ayudándole en la venta de la botica (se clausuró en 1891).

## **HISTORIAL de D. José M<sup>a</sup> Cagigal y Ruiz**

-Natural de Valle de Hoz, Ribamontán al Monte (Santander). Nacido en **1846**.

-Cursó Bachillerato en el Instituto de Santander<sup>244</sup>.

-En el curso académico de **1865** a 1866, D. José María Cagigal recibió un **Premio Ordinario** por la asignatura de Farmacia Químico-Orgánica, en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 40, año XXII, de 7 de octubre de **1866**. También, recibía **Premio Extraordinario** en la ceremonia solemne de Apertura de la Universidad Central del Curso Académico de **1867**; en ídem, nº 40, año XXIII, de 6 de octubre<sup>407</sup>.

-Licenciado a la edad de 21 años, por la Universidad Central de Madrid, graduándose el 27 de octubre. Expedido el Título, por el Sr. Ministro de Fomento el 9 de Diciembre de **1867**<sup>244</sup>.

-Autor de “*Análisis de las aguas minerales y potables de Caldas de Besaya, en colaboración con José Escalante y González*”, Santander, **1877**. Imprenta de Telesforo Martínez.

-Cagigal y D. José Escalante analizarían el 27 de abril de **1880** las Aguas de Corconte ([Ver Capítulo 9.3.6. Balneario de Corconte, pp. 417](#)).

-En febrero de **1881**, también en unión con el Doctor Escalante, se analizaron las Aguas de Hoznayo de Santander ([Ver Capítulo 9.3.3.B. Agua de Hoznayo, pp. 411](#)); publicándose el análisis y otras consideraciones químicas en un folleto de 56 páginas, anónimo, sobre dichas aguas, impreso en ese año<sup>407</sup>. También analizaría las Aguas de las Caldas del Besaya<sup>312</sup> ([Ver Capítulo 9.3.1.B. Caldas del Besaya, pp. 382](#)).

El estudio analítico de las Aguas de Hoznayo, de 1881, en colaboración con el Doctor en Ciencias Escalante, quedaría reflejado en el “*Anuario Oficial de las Aguas Minerales de España. 1870-1890*”, publicadas por la Asociación Oficial de la Propiedad Balnearia.

También, en el “*Anuario Oficial de las Aguas Minerales de España*”, de **1887**, se reflejaba el análisis de las aguas de Corconte, realizadas por Cagigal y Escalante, en 1880.

-Ostentó el cargo de **Químico Municipal** en **1883**. El Sr. Alcalde de Santander anunciaba públicamente: “...*Acordándose la creación de una plaza de Químico Municipal, para el reconocimiento y análisis de los comestibles y bebidas...*”<sup>317</sup>.

-En este año de **1883**, el 5 de Noviembre, presentó un “*Informe sobre alcoholes*”<sup>310</sup> y posteriormente otro, el 27 de octubre de **1887**<sup>311</sup>. Manifestó su profundo conocimiento en esta materia y apoyó la defensa de la industria vinícola del país; denunciando los graves perjuicios para la Salud Pública la venta de vinos encabezados con alcohol de industria, así como la elaboración de licores con esos alcoholes nocivos.

-En Noviembre de **1884**, publicó “*Proceso de las aguas viejas de Santander, o sea, su comparación con las de la Molina*”<sup>306</sup>.

-En **1884**, Don Juan José Goire Callejo (trasladó su oficina del pueblo de Bezana a Peña Castillo) y nombraba a **Don José María Cagigal y Ruiz**, Farmacéutico Sustituto de su botica, hasta **1885**<sup>244</sup>.

-Autor del *"Informe acerca de los Aguardientes de alcohol industrial"*, en *La Farmacia Española*, Tomo 16, **1884**, pp. 97.

-Se hace referencia al folleto de 32 páginas, sobre *"El Proceso de las Aguas Viejas de Santander..."* remitido a la revista y se promete su publicación en la misma, elogiando su trabajo de higienista y sus análisis de aguas en su laboratorio; en *El Semanario Farmacéutico*, nº 14, año XIII, de 4 de enero de **1885**<sup>407</sup>.

-Autor de la Memoria sobre *"El Cólera de 1885 en Santander"*, Santander, 1892. Imprime El Atlántico<sup>313</sup>.

-Se anunciaba en la revista la *F.E.*, nº 50, año XIX, de 15 de diciembre de **1887**:

*"Memoria Notable.- El distinguido químico municipal de Santander D. José María Cagigal, ha publicado un estudio sobre alcoholes de industria. Nuestros lectores recordarán que este ilustrado comprofesor dio a la estampa, en 1884, un luminoso informe sobre aquellos alcoholes, trabajo que trasladamos a las columnas de nuestra Revista... y un deseo nobilísimo de atajar los gravísimos perjuicios que ocasionan a la Salud Pública y a la industria vinícola nacional la venta de vinos encabezados con este alcohol y de licores fabricados en ese mismo nocivo producto"*.

-Dentro del Boletín bibliográfico de *Los Avisos Sanitarios*, nº 35, año XI, de 20 de diciembre de **1887**, se podía leer:

*"Los Alcoholes de Industria... En este folleto el Sr. Cagigal aborda las cuestiones alcohólicas de un modo tan científico y razonable que pone bien en claro su competencia. Como farmacéutico, defiende a la clase de la especie vertida estos días de gastar alcohol industrial en las preparaciones farmacéuticas. Felicitamos muy de veras al Sr. Cagigal por este trabajo, suficiente, por sí solo, para crear una reputación científica"*.

-Se publica su Carta al Director, donde Cagigal da las gracias por publicar su folleto sobre *"Los Alcoholes de Industria"* en las columnas de su periódico, haciendo una crítica al bajo precio de los mismos y a una legislación poco clara con esta problemática:

*"...tuve que reconocer 123 barriles de alcohol y escribí en el Informe: <Ante la Ciencia, bueno; ante la Ley inadmisible>; pero en cambio, he tenido ocasión de ver espíritus muy mal rectificadas que la Aduana no podía rechazar (...) si el Decreto sobre importación de alcoholes resulta malo, pudiera haber sido peor, como lo es, y mucho, el de la creación de los 20 laboratorios para análisis de vinos, con su procedimiento oficial... es justo también que facilite (el Gobierno) un procedimiento oficial con objeto de que las adulteraciones y falsificaciones puedan hacerse con tranquilidad, sin sobresaltos, ni temores (...) en una nación productora como es España, consientan la falsificación de vinos aquellos que tienen en su mano los medios de impedirla..."*

**La Real Academia de Ciencias ofrece un premio de 6.000 reales, una medalla, 100 ejemplares y un diploma al autor de la Memoria mejor sobre un procedimiento para reconocer la pureza del alcohol etílico y otro, para purificarle...** (también) *La Academia de París ofrece 50.000 francos sólo por el primer concepto (...) el Gobierno no pone trabas de ningún género a la importación de alcoholes industriales, asumiendo la responsabilidad de todas las consecuencias...*

*Y si los que mandan, los que saben y los que pueden no quieren ver en el precio del alcohol industrial una verdadera calamidad pública... Si la importación y venta de alcoholes industriales sigue en las condiciones actuales, España está condenada a ser un país pobre, débil, inmoral y bárbaro, a cuyo estado de triste decadencia camina con una rapidez vertiginosa..."* (en *El Semanario Farmacéutico*, nº 20, año XVI, de 12 de febrero de **1888**).

-Escribió un artículo en *El Semanario Farmacéutico*, ejemplar nº 23, año XVI, de 4 de marzo de 1888, sobre *"El alcohol de industria es la muerte de la Industria Vinícola en España"*, donde manifestaba:

“...De Andalucía ha venido a Santander (...) una pócima asquerosa, compuesta de levadura de orujo y de alcohol industrial, cuya pócima baratísima se envolvía con otros vinos y se entregaba al consumo público (...) **ha costado no pocos disgustos al Laboratorio Municipal** (...) dicen que el alcohol industrial es necesario para encabezar los vinos; nosotros afirmamos todo lo contrario (...) Cataluña fabrica y exporta una cantidad enorme de vino artificial (...) **Los comerciantes de Santander y de otros puntos venden algo, pero es a fuerza de ser bueno.** Los que no pueden pagarlo caro (...) beben catalán, y así lo beben también nuestros soldados (...) las viñas encontrarán su muerte segura en la invasión de los alcoholes industriales”.

-Se publica la Réplica del artículo inserto en la *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, correspondiente al ejemplar nº 386, de 19 de febrero que impugnaba su Carta de 28 de enero publicada en este Semanario. Así, pues, en Santander, a 1º de marzo de 1888, Don José María escribía:

“...Si yo trueno (admitámoslo así) contra el Decreto que prohibió la entrada en España de los alcoholes nocivos es porque creo que no basta el remedio para combatir el mal que nos aqueja; es porque creo que tal resolución ministerial es una tregua, una componenda, un velo con que se quiere cubrir el alcoholismo y la miseria del obrero para que no se les vea en unos cuantos meses hediondos, desnudos, con sus manifestaciones gangrenosas; es porque creo, y no me explico de otra manera tantas equivocaciones, que hay un dios malo en los Ministerios que se complace en desacreditar, hundir, reducir a la nada a hombres como Puigcerver, por sus años, por sus conocimientos, por mil circunstancias, hicieron concebir al pobre pueblo algunas ilusiones (...) **Insisto en que es deficiente el procedimiento oficial para reconocer los alcoholes** (...) **Esas atrevidas afirmaciones sólo se han hecho desde Madrid; la ciencia de perro chico que usamos en provincias, condenada al desprecio por los maestros del Olimpo...**

...<qué ciencia será esa, dice, que conduce a declarar que un alcohol es puro o que es bueno, conteniendo materias que adquieren coloración con el ácido sulfúrico y con la potasa?> Pues mire, ya se lo he dicho; **la ciencia que usamos en provincias, pobre y humilde, pero que se apoya en la observación y va dirigida por el sentido común...**

...pero yo he visto sin impurezas de cola, de cabeza ni de costado, y que producían esas coloraciones; y las he destilado recogiendo hasta la última gota, y ya no las producían; y deduje que eran debidas aquellas sustancias fijas disueltas por el alcohol en contacto de la materia de los envases; y deduzco ahora que usted no hace bien en negar hechos por el motivo único de no haberlos observado (...) **los reactivos oficiales pueden no revelarnos la existencia de algún alcohol de fórmula superior** (...) **tan capital asunto por lo que afecta a la Higiene, a la Industria y al Comercio...**” (en *El Semanario Farmacéutico*, nº 24, año XVI, de 11 de marzo de 1888).

-También, en la *F.E.*, nº 38, año XX, de 20 de septiembre de 1888, se insertaba (e ídem, en *El Semanario Farmacéutico*, nº 1, año XVII, de 7 de octubre): “Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1888. Presidencia del Sr. Argenta. Abierta la Sesión a las nueve de la noche (...) haber recibido una comunicación del Subdelegado de Farmacia de Remedios (Isla de Cuba), con una estadística de farmacéuticos establecidos en su Distrito; **de un folleto sobre los alcoholes de Industria por D. José María Cagigal; y un Discurso de Inauguración de la Real Academia de Medicina...**”.

-Don José María Cagigal dedicaba en **1890** su “*Memoria sobre el Cólera de 1885 en Santander*” al Excmo. Ayuntamiento de la capital. La revista la califica de Folleto interesante y recomienda su lectura a todos aquellos que se ocupen de medidas profilácticas, desinfección, análisis de aguas, estadísticas, etc. (en la *F.E.*, nº 49, año XXIV, de 8 de **diciembre de 1892**; e ídem, en *El Semanario Farmacéutico*, nº 61, año XX, de 27 de noviembre).

-En *La Farmacia Moderna*, nº 24, año II, de 25 de agosto de **1891**, se hace una alusión a Cagigal en un artículo sobre alcoholes y vinos: “...Pero aunque prescindamos en absoluto del bisulfato de potasa, única sal en que se fijan los higienistas, hay, como dice muy bien **mi ilustrado amigo el Director del Laboratorio de Santander** (...) otra razón indiscutible para declarar la nocividad de los vinos enyesados...”.

-En el apartado de **Necrología** de *El Boletín Farmacéutico*, nº 156, año XII, de noviembre de **1894**:

*“Con el más profundo sentimiento participamos a nuestros lectores que el día 30 de septiembre último, ha fallecido en Santander el distinguido Químico Municipal, nuestro comprofesor, D. José María Cagigal y Ruiz. Fue el Sr. Cagigal en extremo laborioso, y a él son debidas muchas e importantes reformas en los servicios higiénicos de aquella capital, tales como la aplicación de la estufa de desinfección; hizo una brillante campaña contra los alcoholes de industria; publicó numerosos folletos sobre el cólera y el que tituló “Proceso de las Aguas Viejas de Santander.*

*Entre sus trabajos científicos se cuentan los análisis de varias aguas minerales, como las de Caldas de Besaya, Liérganes, etc. y un folleto sobre alcoholes industriales. Tanto Santander como su afligida familia, han experimentado con su fallecimiento una irreparable pérdida. Deseamos a su desconsolada viuda e hijos la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan rudo golpe, y a su justo dolor nos asociamos”.*

-Falleció, pues, en 1894 (48 años)<sup>407</sup>.



Fig. nº 409. Don José María Cagigal.

El 9 de Diciembre de **1891** se **CLAUSURÓ** la Oficina de Farmacia<sup>244</sup>. Se supone que por incompatibilidad con la normativa de 1889, sobre el personal de los Laboratorios Químicos Municipales.

<b>FARMACEUTICOS</b> que han EJERCIDO EN LA OFICINA DE FARMACIA de la C/ del MUELLE N ° 6.
<b>Don LEONCIO SANTOS y RUANO (1877 - 1885).</b> <b>Don JOSÉ MARÍA CAGIGAL y RUIZ (1885 - 1891). CLAUSURADA.</b>

Fig. nº 410. Farmacéuticos que han ejercido en la Botica C/ del Muelle, nº 6. Santander. Siglo XIX.

## 12.9. OFICINA DE FARMACIA C/ SANTA CLARA, nº 8 y 10.

El fundador de esta botica fue Don TRIUNFO BEZANILLA, en 1877 (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49, pp. 1494).

### HISTORIAL de D. Triunfo Bezanilla

-Natural de Santander. Nacido en 1853 Licenciado a la edad de 22 años por la Universidad Central de Madrid. Título expedido el 23 de Noviembre de 1875.

-El 3 de Marzo de 1877, se presentó la Instancia de solicitud de Apertura, que incluía el **Catálogo General de Existencias** (sustancias simples, medicamentos oficiales, instrumentos, vasos y aparatos) y un **Plano** de la botica con: Botica, dos dormitorios, rebotica, laboratorio y gabinete.

La Visita de Inspección por el Sr. Subdelegado Don Agustín de la Cuesta, se realizó el 11 de Marzo de este mismo año<sup>467</sup>.



Fig. nº 411. Convento Calle Santa Clara. 1890.

-Admitido en la **Sociedad Española de Historia Nacional** (en nombre del farmacéutico Don Rafael Corral y Lastra, Socio en 1877; Ver Historial en Capítulo 11.55, pp. 672).

-Buscaba Practicante según la *F.E.*, nº 27, año IX, de 5 de julio de 1877.

-Se adhirió a la causa en contra de las Farmacias Militares (en *El Semanario Farmacéutico*, nº 13, año XIII, de 28 de diciembre de 1884).

-Aportaba 5 pesetas a la causa en Honor de Cirujeda, en *La Farmacia Moderna*, nº 4, año VIII, de 5 de febrero de 1897<sup>407</sup>.

\*

En 1897, se traspasó la botica a Don ANTONIO GÓMEZ GILA<sup>468</sup>.

---

<sup>467</sup> A.M.S. (1877). Expte. Don Triunfo Bezanilla. Armario F. Legajo 271. Documento nº 34.

## HISTORIAL de D. Antonio Gómez Gila

-Natural de Madrid. Nacido en **1874**.

-Licenciado a la edad de 21 años, por la Universidad Central de Madrid.

Título expedido por el Sr. Ministro de Fomento el 27 de Junio de **1895**.

-La Visita de Inspección se realizó el 21 de Septiembre de **1897**<sup>468</sup>.

-Fue un eminente analista que trabajaba en el **Laboratorio de la Farmacia Navedo**<sup>242</sup>.

-Nombrado para la confección de la Primera Sección del Reglamento del Colegio de Farmacéuticos de Santander (en la *F.E.*, nº 19, año XXXI, de 11 de mayo de **1899**).

En época de Don Antonio Gómez se anunciaba esta Farmacia como punto de venta de las conocidas **Píldoras Pink** (regenerador de la sangre y tónico de los nervios. Comercializadas por un farmacéutico de París) (**Ver ANEXO. Fig. nº 183, pp. 1440**) (\*).

<p><b>FARMACÉUTICOS que han ejercido en la OFICINA de FARMACIA de la</b></p> <p><b>C/ Sta. CLARA, nº 8 y 10.</b></p>
<p><b>Don TRIUNFO BEZANILLA (1877- 1897).</b></p> <p><b>Don ANTONIO GÓMEZ GILA (1897- 1912).</b></p>

Fig. nº 412. Farmacéuticos que han ejercido en la Botica de la C/ Sta. Clara, nº 8. Santander. Siglo XIX.

### **12.10. OFICINA DE FARMACIA C/ VELASCO, nº 5.**

Fue su fundador **Don GILBERTO PELLÓN TRUCOL** (también aparece como Pelayo Trucco)<sup>79</sup>.

## HISTORIAL de D. Gilberto Pellón Trucol

-Nació sobre **1850**.

-La Visita del Subdelegado se realizó el 10 de junio de **1877**. Junto al **Catálogo de Medicamentos** se acompañó de un **Plano** de la botica que incluía: Botica, gabinete, rebotica, despacho, laboratorio, depósito de enseres y dormitorio<sup>469</sup>.

-Para Mateo de Celis, Don Gilberto falleció en **1883**, a los 33 años<sup>242</sup>.

---

(\*) El segundo traspaso se llevó a cabo el 14 de febrero de **1912**; pasando la titularidad al santanderino **Don NÉSTOR SARO CANO** (contaba con 24 años de edad)<sup>244</sup>; Clausurando la botica, en **1916**<sup>242</sup>.

---

<sup>468</sup> A.M.S. (1897). *Expte. Don Antonio Gómez Gila*. Armario F. Legajo 271. Documento nº 53.

<sup>469</sup> A.M.S. (1877). *Expte. Don Gilberto Pellón Trucol*. Armario F. Legajo 271. Documento nº 35.

Despacho	<b>BOTICA</b>
Gabinete	Rebotica
Dormitorio	Laboratorio
	Depósito de enseres

Fig. nº 413. Plano Farmacia C/ Velasco, nº 5. Año de 1877.

Se traspasó, en **1881**, a **Don ANASTASIO ORDÓÑEZ y ABADÍA**. El Plano presentado incluía una pequeña modificación: Botica, rebotica, laboratorio, dormitorio y gabinete<sup>470</sup>.

Gabinete	<b>BOTICA</b>
Dormitorio	Rebotica
Laboratorio	

Fig. nº 414. Plano Farmacia C/ Velasco, nº 5. Modificación año de 1881.

### *HISTORIAL de D. Anastasio Ordóñez y Abadía*

-Hermano de Don Crispulo Ordóñez y Abadía ([Ver en 12. 4. Farmacia C/ Martillo, nº 1; pp. 708](#)).

-Natural de Carcar (Navarra). Nacido en **1849**<sup>242</sup>.

-Licenciado a la edad de 25 años por la Universidad Central de Madrid. Título expedido el 3 de Noviembre de **1874**.

<sup>470</sup> A.M.S. (1881). *Expte. Don Anastasio Ordóñez y Abadía*. Armario F. Legajo 271. Documento nº 37.

-Al menos, inicialmente, ejerció de **1876 a 1881** (durante 5 años) en el pueblo de **Quijano**, Ayuntamiento de Piélagos (Ver Capítulo 11.22.1. Oficinas de Farmacia de Piélagos, pp. 619).

-En la *F.E.*, nº 30, año XV, de 26 de julio de **1883**, ídem, 16 de agosto, se anuncia: “Un Practicante con mucha y esmerada práctica, desea hallar colocación: prefiriendo una aldea de la provincia de Santander”<sup>407</sup>.

-Se **CLAUSURÓ** esta oficina de farmacia de la capital santanderina en julio de **1884**<sup>242</sup> (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49, pp. 1496).

-Según *Anuario* de **1886**, ejercía en el pueblo de Arce, a 5,5 Km. de Quijano, municipio de Piélagos; volviendo, de nuevo, al ejercicio en el medio rural<sup>114</sup> (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 21 de 49, pp. 1510).

- En *Los Avisos Sanitarios*, nº 31, año XI, de 10 de noviembre de **1887**; ídem, nº 32, año XI, de 20 de noviembre; e ídem, en la *F.E.*, nº 45, año XIX, de 10 de noviembre; se insertaba:

“Don Anastasio Ordóñez ha fallecido el día 2 de noviembre en Santander. Acompañamos en el sentimiento a su hermano Don Crispulo” (también, en el *Boletín Farmacéutico*, nº 63, año V, de diciembre de **1889**)<sup>407</sup> (Ver Capítulo 11.22. Piélagos, pp. 618).

<p style="text-align: center;"><b>FARMACEUTICOS que han ejercido en la OFICINA de FARMACIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>de la C/ VELASCO, nº 5.</b></p>
<p><b>Don GILBERTO PELLÓN TRUCOL (1877 - 1881).</b></p> <p><b>Don ANASTASIO ORDÓÑEZ y ABADÍA (1881 – 1884. CLAUSURADA).</b></p>

Fig. nº 415. Farmacéuticos que han ejercido en la Botica de C/ Velasco, nº 5. Santander. Siglo XIX.

### **12.11. OFICINA DE FARMACIA C/ del MUELLE, nº 32 (ó Peña Herbosa nº 1).**

La Visita de Inspección por el Subdelegado Don Agustín de la Cuesta, con motivo de la Apertura de esta botica, se realizó el 26 de junio de **1877** (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49).

El Farmacéutico **Don BLAS de la REGUERA y VIVAS**, presentó para el Acto de Apertura:

-el Título de Licenciado;

-**Catálogo de Medicamentos y Aparatos;**

-**Plano** del local, donde aparecía Botica, **dos dormitorios**, rebotica, trasbotica, gabinete y laboratorio.

#### **HISTORIAL de D. Blas de la Reguera y Vivas**

-Natural de Valladolid. Nacido en **1836**.

-Licenciado a la edad de 23 años por la Universidad Central de Madrid. Expedido el Título por el Sr. Ministro de Fomento el 20 de Junio de **1859**<sup>245</sup>.

-Aparecía en la Lista de Farmacéuticos que habían formado parte en los escritos científicos y profesionales del Tomo XXI, correspondiente al año de **1865** de *El Restaurador Farmacéutico* (en ídem, ejemplar nº 1, de 1 de enero de 1865)<sup>407</sup>.

-Ejerció la profesión por espacio de varios años, en diferentes provincias, hasta que se estableció, en **1877**, en la botica C / Muelle, nº 32<sup>244</sup>:

“*En Éibar (Guipúzcoa) se necesita un Regente para una oficina de farmacia: dirigirse a D. Blas de la Reguera, farmacéutico en dicha villa*” (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 14, año XIX, de 5 de abril de 1863). También, ejercería en Zumaya (San Sebastián) (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 27, año XXI, de 2 de julio de 1865; e ídem, nº 12, año XXIII, de 24 de marzo de 1867).

-Suscrito a *Los Avisos*, año IV, ejemplar nº 3, de 30 de enero de **1880**. También, en el año de **1882** (ídem, nº 30, año VII, de 30 de octubre de 1883).

-Estaba, al menos, en **1881**, suscrito a la revista *La Farmacia Española* según ejemplar nº 4, año XIII, de 27 de enero: “*pagado fin de diciembre 81. Servido y contestado*”. También, buscó Practicante “*con expresión clara y terminante de las condiciones y circunstancias que reúna y de las dos últimas boticas en donde haya practicado*” (en ídem, ejemplar nº 21, año XIII, de 26 de mayo).

-Se adhirió a la causa en contra de las Farmacias Militares (en la *F.E.*, nº 50, año XVI, de 11 de diciembre de **1884**; y en *El Semanario Farmacéutico*, nº 13, año XIII, de 28 de diciembre)<sup>407</sup>.

-Farmacéutico encargado de la botica del Hospital de San Rafael desde **1886** a **1897**.

\*

Don Blas de la Reguera **CLAUSURÓ** la Farmacia el 16 de julio de **1888**, posiblemente por la incompatibilidad con el ejercicio de la profesión en la botica del Hospital de San Rafael ([Ver Capítulo 7.3. Farmacéuticos que ejercieron, pp. 277](#)).

-Empleado por el Ayuntamiento, para *inspeccionar los servicios* del **Hospital Provisional** para la catástrofe ocasionada con motivo de la explosión del Vapor *Machichaco*, de Noviembre de **1893**; por cuyo servicio fue considerado acreedor de **Recompensa** o remuneración, según consta en Expediente de fecha 19 de enero de **1894**<sup>246</sup>.

-**Subjefe del Centro de Desinfección**, en **1894**.

-Falleció en 1897 (con 61 años)<sup>243</sup>.

<p style="text-align: center;"><b>FARMACÉUTICOS que han ejercido en la OFICINA de FARMACIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>de la C/ del MUELLE nº 32.</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Don BLAS de la REGUERA y VIVAS (1877 – 1888. CLAUSURADA).</b></p>

Fig. nº 416. Farmacéuticos que han ejercido en la Botica C/ del Muelle, nº 32. Santander. Siglo XIX.

**12.12. OFICINA DE FARMACIA C/ HERNÁN CORTÉS, nº 2 (antes C/ Lepanto).** Conocida en 1987, como Farmacia **Santiuste**<sup>242</sup> (Ver ANEXO. Fig. nº 184, pp. 1441).

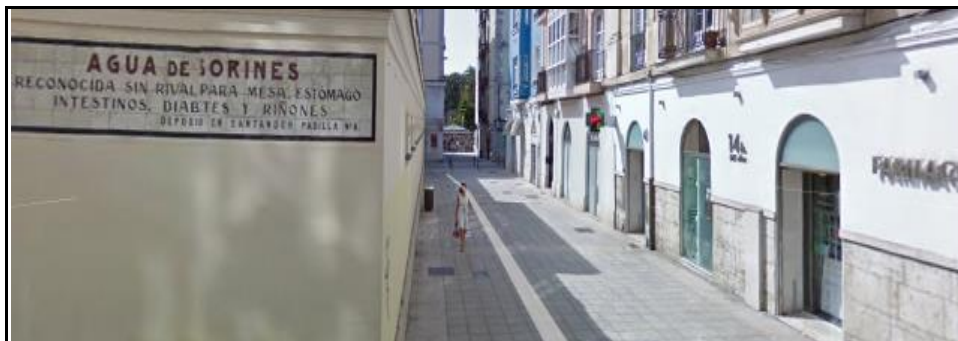


Fig. nº 417. Calle Hernán Cortés, nº 2 en la actualidad.

No se han encontrado datos de la fecha exacta de su fundación. La primera referencia encontrada corresponde a **Don NEMESIO CAGIGAL y RUIZ** (hermano de Don José María Cagigal). Título expedido el 19 de Julio de **1862**.

“Se necesita un Practicante de Farmacia para un pueblo, distante de Santander una legua. Dirigirse a D. Nemesio Cagigal, **farmacéutico en dicha ciudad**”, en la revista *El Pabellón Médico*, nº 232, año VI, de 7 de abril de **1866**, y en el periódico, *El Restaurador Farmacéutico*, nº 13, año XXII, de 1 de abril.

Su botica era Depósito de las *Sales Marinas de Yarto Monzón* (farmacéutico en San Vicente de la Barquera), y del *Aceite de hígados frescos de Lija* (autor, el farmacéutico de Cudillero/Asturias, Don Rafael Corral y Lastra) según Anuncio en el periódico *Los Avisos*, ejemplar nº 2, año I, de 30 de enero de **1877** (Ver ANEXO. Fig. nº 193. 1 de 11, pp. 1456)<sup>407</sup>.

En *Anuario* de **1879** consta como farmacéutico titular de esta botica<sup>79</sup>.

Se vendía la farmacia, según anuncio en *Los Avisos*, nº 33, año V, de 30 de noviembre de **1881**<sup>407</sup>.

\*

En **1883**, la adquiere por traspaso **Don SANTIAGO LEOPOLDO HONTAÑÓN y TÍO**<sup>254</sup> (Ver Fig. nº 592, pp. 1020) (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49, pp. 1496).

La ciudad contaba con una población de algo más de 30.000 habitantes<sup>466</sup>, en estas fechas.

### **HISTORIAL de Don Santiago Leopoldo Hontañón y Tío**

-Natural del pueblo de Castanedo (Ribamontán al Mar, Santander). Nacido en **1857**.

-En el Acta de la Sesión de 4 de junio de **1879**, Presidencia de D. José Macpherson, *Real Sociedad Española de Historia Natural*, consta que fue admitido como **Socio** Don Leopoldo Hontañón, de Santander (en *El Semanario Farmacéutico*, nº 40, año VII, de 6 de julio de 1879)<sup>407</sup>.

-Licenciado a la edad de 24 años por la Universidad Central de Madrid, en 1881. Expedido el Título por el Sr. Ministro de Fomento el 22 de febrero de 1883<sup>420</sup>.

-Según Acta de la Sesión Ordinaria de 21 de octubre de **1881**, el Colegio de Farmacéuticos de Madrid proponía a Don Leopoldo Hontañón y Tío para **Corresponsal**; Licenciado en Farmacia y Socio de la *Real Sociedad Española de Historia Natural* (en *El Semanario Farmacéutico*, nº 12, año X, de 18 de diciembre de 1881); y **Admitido**, según *El Semanario Farmacéutico*, nº 21, año X, de 19 de febrero de 1882.

-Nombrado miembro de la Comisión Provincial de Santander en la Exposición Farmacéutica Nacional de **1882** (en *Los Avisos*, nº 25, año VI, de 10 de septiembre; y en *El Semanario Farmacéutico*, nº 50, año X, de 10 de septiembre de 1882).

-Buscaba Practicante de esmerada práctica según anuncio en la *F.E.*, nº 15, año XV, de 12 de abril de **1883**; ídem, nº 37, año XVI, de 11 de septiembre de 1884; ídem, nº 25, año XX, de 21 de junio de 1888; e ídem, nº 12, año XXII, de 20 de marzo de 1890. También, en años sucesivos y 1896<sup>407</sup>.

-La Visita de Inspección por parte del Sr. Subdelegado de Farmacia, se hizo el 5 de Junio de **1883**<sup>244</sup>.

-**Doctor en Farmacia** (Tesis Doctoral nº 268, lectura el 20 de **octubre de 1883**, ejemplar manuscrito en SCT; Ver en Miguel Alonso...) <sup>221</sup>. Tesis Doctoral titulada “*Los desinfectantes, su acción y eficacia*”.

-Suscrito a la revista la *F.E.*, ejemplar nº 4, año XVI, de 24 de enero de **1884** por todo el año. En la misma revista, ejemplar nº 5, año XVI, de 31 de enero; y ejemplar nº 8, año XVI, de 21 de febrero de 1884, solicitaba los servicios de un *Practicante*; e ídem, en ejemplar nº 34, año XX, de 23 de agosto de **1888**<sup>407</sup> (también, en 1891, 1893, 1895 y 1896).

-En el “*Informe de los Aguardientes procedentes del Alcohol Industrial*”, emitido por Don José María Cagigal, se cita: “...**en la farmacia del Dr. Hontañón nunca ha faltado el alcohol de vino para preparar los medicamentos...**” (en *El Semanario Farmacéutico*, nº 18, año XII, de 3 de febrero de 1884).

-Firmante de los Acuerdos en contra de las Farmacias Militares según *El Semanario Farmacéutico*, nº 13, año XIII, de 28 de diciembre de 1884.

-Aportaba 5 pesetas para la Suscripción del Consejo de Inspección, a propósito de una lápida para el sepulcro de D. Gonzalo Formiguera y Soler (en *Boletín Farmacéutico*, nº 95, año VII, de octubre de **1889**).

-En el año de **1890** se anunciaba esta botica en la Sección Industrial de una publicación local (Ver Fig. nº 240. Capítulo 10.3.2. Vacunaciones, pp. 442) en donde, la Farmacia, y en concreto D. Leopoldo informaba de sus productos y actividad:



Fig. nº 418. Vendajes antisépticos... productos de venta en Farmacia Hontañón.

*“Oficina de Farmacia y Laboratorio Químico del Dr. Hontañón (sucesor de Cagigal)... productos químicos puros y especialidades nacionales y extranjeras. Preparaciones Farmacéuticas de la casa Burroughs, Welcome y C<sup>a</sup> de Londres. **Vacuna animal... del Instituto Suizo. Depósito de aguas minerales...***

*Preparación de vendajes antisépticos al ácido fénico,... dextrinados y silicatados para apósitos inamovibles. Esponjas fenicadas,... Algodón higroscópico,... **Botiquines** de bolsillo y para **buques**, fábricas, casas de campo,... **Hernán Cortés, n° 2. Santander**” (Ver en *De Cantabria*)<sup>10</sup>.*

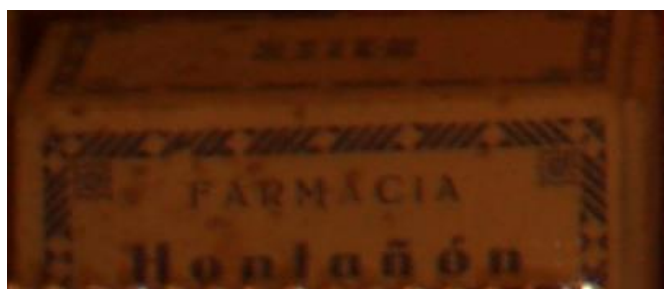


Fig. nº 419. Detalle de una caja. Farmacia Hontañón.

-**Vocal** de la Junta del Colegio Provincial de Santander, desde el 18 de octubre de **1898** (en *La Farmacia Moderna*, nº 17, año IX, de 15 de junio de **1898**; y en la *F.E.*, nº 30, año IX, de 25 de octubre); y **Presidente** de la misma (en *La Farmacia Moderna*, nº 30, año IX, de 25 de octubre de 1898; e ídem, en la *F.E.*, nº 19, año XXXI, de 11 de **mayo de 1899**).

-Asistió a la **Asamblea Farmacéutica de Colegios Provinciales** de **Sesión de 18 de octubre de 1899**, en representación de los farmacéuticos de Santander (en *El Jurado Médico-Farmacéutico*, nº 44, año IX, de 28 de noviembre; ídem, en la *F.E.*, nº 43, año XXXI, de 26 de octubre de 1899; e ídem, *La Farmacia Moderna*, nº 30, año X, de 25 de octubre de 1899). Hizo de **Secretario**, para la Sección Tercera, sobre Reglamentación de los Colegios (en la *F.E.*, nº 43, año XXXI, de 26 de octubre de 1899) (**Ver ANEXO. Fig. nº 230, pp. 1565**).

Don Leopoldo Hontañón redactó las Bases para la Reglamentación del régimen interior de los Colegiados y que, finalmente, fueron aprobadas (en la *F.E.*, nº 44, año XXXI, de 1899).

De dicha Sesión, también se escribía: “...y como personalidades que en la labor penosísima de las Secciones suplieron los encogimientos del espíritu ante las muchedumbres con maravillosas intuiciones del espíritu y con las efectividades de un hermoso sentido práctico... **Hontañón, de Santander...**” (en *La Farmacia Moderna*, nº 31, año X, de 5 de noviembre de 1899; y en *El Jurado Médico-Farmacéutico*, nº 42, año IX, de 14 de noviembre de 1899).



Fig. nº 420. Detalle Etiqueta, Farmacia de Hontañón.

-Suscrito a *La Farmacia Moderna*, según ejemplar nº 22, año XI, de 5 de agosto de **1900**.

-Aportaba 5 pesetas para la causa de los farmacéuticos de Albox (Almería) (en la *F.E.*, nº 16, año XXXIII, de 18 de abril de 1901).

-**Formaba parte del Tribunal que juzgaba las Oposiciones** para ocupar la **Plaza de Farmacéutico del Hospital de San Rafael**, en 1906 (en la *F.E.*, nº 35, año XXXVIII, de 30 de agosto) ([Ver Capítulo 7.3. Farmacéuticos que ejercieron en el Hospital de San Rafael, pp. 276](#)).

-En *La Farmacia Moderna*, nº 25, año XXVI, de 5 de septiembre de 1915; se notificaba: “...damos cuenta de la inmensa desgracia que aflige al esposo e hijos de la ejemplarísima dama **Doña Dolores Cagigal, fallecida en la plenitud de su vida**. El léxico de los consuelos humanos es insuficiente para testimoniar a su esposo **Don Leopoldo Hontañón, amigo nuestro de toda la vida...**” (enviudó con 58 años).

-“*Inspectores de Géneros Medicinales.- Han sido nombrados Inspectores de Géneros Medicinales los siguientes farmacéuticos: (...) de la de Santander, D. Leopoldo Ontañón y Tío y D. Diego Mateo y Fernández...*”, en la *F.E.*, nº 18, año LVI, de 15 de septiembre de 1924<sup>407</sup>.

-Don Santiago Leopoldo falleció el 11 de Agosto de **1931** (74 años), estando la Farmacia, hasta esa fecha, bajo su dirección<sup>244</sup>. Se conserva **botamen** ([Ver Capítulo 14.5.3. Botamen, pp. 942](#)).



Fig. nº 421. Incendio en la Calle Hernán Cortés. 1941.

<p><b>FARMACEUTICOS que han ejercido en la OFICINA de FARMACIA de la C/ HERNÁN CORTÉS Nº 2 (ó C/ Lepanto)</b></p>
<p><b>Don NEMESIO CAGIGAL y RUIZ (1862? - 1883).</b></p> <p><b>Don LEOPOLDO HONTAÑÓN y TÍO (1883 - 1931).</b></p>

Fig. nº 422. Farmacéuticos que han ejercido en la Botica de C/ Hernán Cortés, nº 2. Santander. Siglo XIX.

El hijo farmacéutico de Don Santiago Leopoldo se llamaba **Don LEOPOLDO HONTAÑÓN y CAGIGAL** que también ejerció en esta botica. Más tarde, era **Técnico del Laboratorio Cántabro**: su **hermano político** fue Don Eloy Cagigal (farmacéutico ejerciente en Villaverde de Pontones). Es decir, la hermana de Don Eloy contrajo matrimonio con Don Leopoldo H. y Cagigal<sup>242</sup>; hecho que demuestra la gran relación existente entre las familias farmacéuticas **Hontañón y Cagigal**.



Fig. nº 423. Grabada en mármol blanco, en un frente del mobiliario de la botica, se observa la Leyenda: *Don Leopoldo Hontañón y Cagigal*.

### 12.13. OFICINA DE FARMACIA C/ ATARAZANAS, nº 19 y CUESTA del HOSPITAL, nº 1.

En 1878, **Don DIONISIO ERASUM SALGADO** era el titular de esta botica.



Fig. nº 424. Ubicación de la Farmacia Cuesta del Hospital, nº 1.

### **HISTORIAL de D. Dionisio Erasm Salgado**

-Nacido en Santander en **1852**. Licenciado a los 26 años por la Universidad de Santander. Expedido el Título por el Sr. Ministro de Fomento el 7 de Febrero de **1878**.

-Se procedió a la Visita de Inspección, previa a la Apertura, siendo Subdelegado de Farmacia **Don Agustín de la Cuesta**, el 14 de Octubre de **1878**. Don Agustín **no concedió la debida autorización**, ni firmó el correspondiente Acta. Deseando el Sr. Erasm legalizar la situación de su Farmacia, solicitó de nuevo Expediente de Solicitud de Apertura. Se procedió a la Visita de Inspección, el 26 de mayo de **1883**, por parte del Subdelegado **Don Crispulo Ordóñez**, que aprobó la Apertura y firmó el Acta definitivamente<sup>252</sup>.

-En **1890**, se anunciaba esta Oficina de Farmacia en la Sección Industrial de una publicación local (Guía) de la época. Se publicitaba: Productos Químicos y Farmacéuticos puros, Medicamentos modernos, Especialidades y **Aguas Minero-Medicinales** nacionales y extranjeras, **Ortopedia**, Accesorios de curación, Apósitos antisépticos y Preparaciones de materiales esterilizados. Se advertía del **Servicio Permanente** (Ver en *De Cantabria*)<sup>10</sup>.

**Farmacia de ERASUN SALGADO**



**ATARAZANAS, 19. SANTANDER**

Productos químicos y farmacéuticos puros. - Medicamentos modernos - Especialidades y Aguas minero-medicinales nacionales y extranjeras. - Ortopedia. - Accesorios de curación. - Apósitos anti-sépticos. - Preparación de materiales esterilizados.

**Teléfono núm. 52. - Servicio permanente.**

Fig. nº 425. Anuncio Oficina de Farmacia de Erasmun Salgado.  
C/ Atarazanas, nº 19 y Cuesta del Hospital, nº 1. Santander. Año **1890**.

-También se realizaban **embalsamamientos**. En **1890**, esta botica era la primera que anunciaba su **TELÉFONO**, correspondiente al nº 52 (Ver en Guía del Veraneante)<sup>328</sup>.

-Tuvo un Laboratorio adscrito a la Oficina de Farmacia en donde se llevaba a cabo la elaboración de productos farmacéuticos y Análisis *elementales* (Ver en Moure Romanillo)<sup>1</sup> (Ver **ANEXO. Fig. nº 86. 2 de 2, pp. 1239**).

-Falleció Don Dionisio el 19 de Diciembre de **1929** (con 77 años). En la *F.E.*, nº 4, año LXII, de 16 de febrero de 1930, aparecía:

*"En Santander, ha fallecido el prestigioso farmacéutico Don Dionisio Erasmun"*<sup>407</sup>.

\*

En 1987, la Titularidad correspondía a su nieto<sup>242</sup>.



1 de 2. Dionisio Erasm Salgado.

<p><b>FARMACÉUTICOS</b> que han ejercido en la OFICINA de FARMACIA C/ ATARAZANAS, nº 19 y CUESTA del HOSPITAL, nº 1.</p>
<p><b>Don DIONISIO ERASUM SALGADO (1878-1929).</b></p>

2 de 2.

Fig. nº 426. Farmacéuticos que han ejercido en Botica C/Atarazanas, nº 19 y Cuesta del Hospital, nº 1. Santander. Siglo XIX.

A principios del siglo XX, concretamente en 1910, se seguía anunciando esta Oficina de Farmacia con *Servicio Permanente* (Ver en Guía del Veraneante)<sup>328</sup>:

A rectangular advertisement with a decorative border. At the top, it says 'SECCIÓN INDUSTRIAL.' on the left and 'XIII' on the right. The main text reads 'Farmacia de Erasm Salgado' in a large, stylized font. Below that, 'ATARAZANAS, 19 Y CUESTA DEL HOSPITAL, 1, SANTANDER.' is written in a smaller font. In the center, there is a decorative frame containing 'TELÉFONO NÚM. 52.'. To the left of this frame, it says 'PRODUCTOS QUÍMICOS PUROS.' and to the right, 'ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.'. Below the central frame, it says 'VENDAJES ANTISEPTICOS.' and 'Aguas minerales naturales nacionales y extranjeras.'. At the bottom, it lists 'APARATOS ORTOPÉDICOS.—BOTIQUINES DE TODAS CLASES. EMBALSAMAMIENTOS.'. On the left and right sides of the advertisement, there are vertical text labels: 'C/Atarazanas, 19' on the left and 'Cuesta del Hospital, nº 1' on the right.

Fig. nº 427. Oficina de Farmacia de Erasm Salgado. Santander. Año 1910.

Como se ha indicado, en 1941, el incendio de Santander destruyó casi en su totalidad la ciudad medieval, llegando la zona siniestrada hasta la **Cuesta del Hospital**: esta calle se incluyó en los Planes de Reconstrucción y de Ordenación Urbana posteriores ([Ver ANEXO. Fig. nº 185, pp. 1442](#)).

### ***12.14. OFICINA DE FARMACIA C/ de la BLANCA, nº 40 (ó nº 19).***

Fundó esta botica, en 1883, Don ANTONIO DÍAZ de LIAÑO y GONZÁLEZ de VILLEGAS.



Fig. nº 428. Ubicación de la Farmacia de Don Antonio Díaz de Liaño.

### **HISTORIAL de D. Antonio Díaz de Liaño y González de Villegas**

-Natural de Alceda (Santander). Nacido en **1855**. Falleció en 1906 (con 51 años)<sup>242</sup>. Licenciado a los 26 años (soltero) por la Universidad de Santiago. Expedido el Título 5 de Junio de **1881**.

-La visita del Sr. Subdelegado se realizó el 16 de Mayo de **1883**. El **Plano** de la botica incluía: Botica, rebotica, y laboratorio<sup>471</sup>.

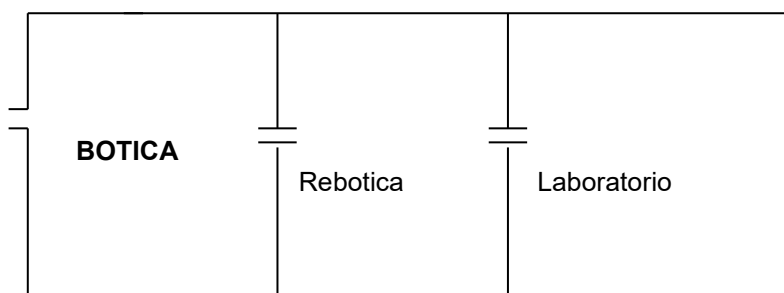


Fig. nº 429. Plano Farmacia C/ de la Blanca, nº 19. 1883.

A los cuatro años de estar establecido, la traspasó, en **1887**<sup>442</sup>, a Don MANUEL DÍEZ y SOLÓRZANO ([Ver Historial de Don Manuel en Capítulo 11.22. Oficina de Farmacia de Renedo, pp. 620](#))<sup>242</sup>. La visita del Sr. Subdelegado se realizó el 14 de Marzo de **1887**.

<sup>471</sup> A.M.S. (1883). Expte. Don Antonio Díaz de Liaño y González de Villegas. Armario F. Legajo 271. Documento nº 43.

-Unos meses más tarde, el 1 de Junio de **1887**, Don Manuel **trasladó** la botica a la **C/ de la Blanca, nº 40**; con una distribución que era como sigue: Botica, rebotica, dormitorio, laboratorio y **retrete**<sup>244</sup>.

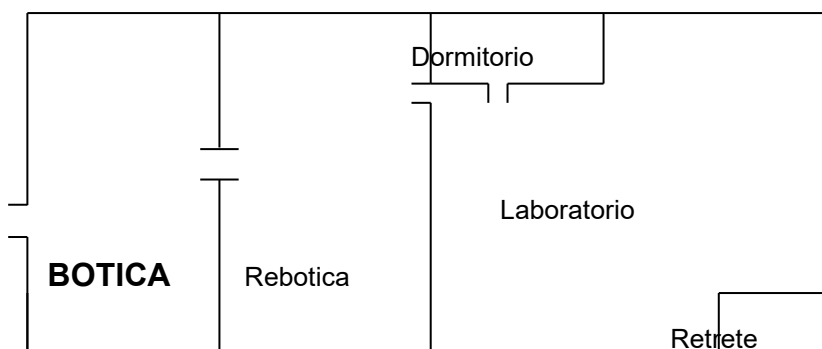


Fig. nº 430. Plano Farmacia C/ de la Blanca, nº 40. Traslado. **1887**.

-Se encontraba suscrito, Don Manuel, a la revista la *F.E.*; al menos, en **1893**, según ejemplar nº 8, año XXV, de 23 de febrero.

-También, aportaba 5 pesetas por la causa en honor de Cirujeda, según ejemplar nº 4 de la revista la *F.E.*, año VIII, de 5 de febrero de **1897**.

-La Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Santander nombraba a Don Manuel para confeccionar la Tercera Sección del Reglamento del Colegio (en la *F.E.*, nº 19, año XXXI, de 11 de mayo de **1899**).

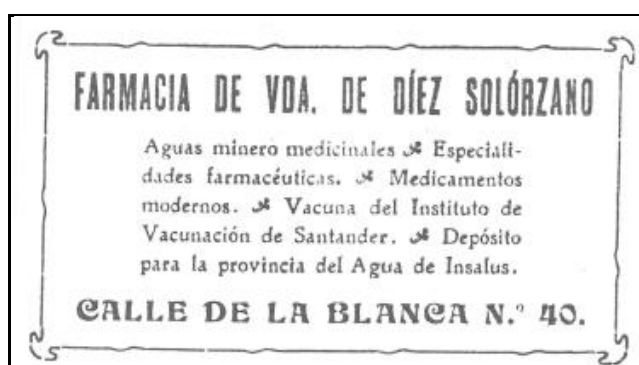
-En *Anuario* de 1899, aparece un anuncio del denominado **Instituto de Vacunación de Santander**, en C/ Concordia, nº 7; en donde, según Tarifa de Precios, los tubos de pulpa se ofrecían de 4 a 10 pesetas... y según la importancia del pedido, se podían hacer descuentos. La Oficina de Farmacia de M. Díez Solórzano era el punto donde se hacían los encargos<sup>79</sup> (Ver Fig. nº 431).

-Falleció Díez y Solórzano el 19 de Octubre de 1906 (con 48 años) (en la *F.E.*, nº 44, año XXXVIII, de 1 de noviembre)<sup>407</sup>.

-En 1910, se anunciaba esta botica, en la C/ de la Blanca, nº 40. Se podía leer: *"...Farmacia de Vda. de Díez Solórzano... Medicamentos modernos... Vacuna del Instituto de Vacunación de Santander... Depósito para la provincia del Agua de Insalus (Manantial de Lizartza, Guipúzcoa)..."* (Ver en Guía del Veraneante)<sup>328</sup>.



1 de 2. Año de 1899. Anuncio.



2 de 2. Año de 1910. Anuncio.

Fig. nº 431. Oficina de Farmacia de Vda. de Solórzano. C/ de la Blanca, nº 40. Santander.

**FARMACÉUTICOS que han ejercido en la OFICINA de FARMACIA**

**C/ de la BLANCA, nº 19 (en 1887: C/ de la BLANCA, nº 40).**

**Don ANTONIO DÍAZ de LIAÑO y GONZÁLEZ de VILLEGAS (1883 - 1887).**

**Don MANUEL DíEZ SOLÓRZANO (1887-1906). Luego, Regencia.**

1 de 2.

Farmacéuticos que han ejercido en Botica C/ de la Blanca, nº 19 y nº 40. Santander. Siglo XIX.



2 de 2. Ambiente en la Calle de la Blanca. Santander, 1920.

Fig. nº 432. Botica de la Calle de la Blanca.

### ***12.15. OFICINA DE FARMACIA C/ del MUELLE, nº 23, nº 24 ó 25.***

Fundada, alrededor de **1890**, por **Don JUÁN CARRERA SAINZ** (ejerció en Regules, Soba, de 1868 a 1890)

#### ***HISTORIAL de D. Juan Carrera Sainz***

-Natural de Regules (Santander). Nacido en **1846**<sup>242</sup>.

-Estudiante premiado en el Curso Académico de **1867**, según *El Restaurador Farmacéutico*, nº 17, año XXIII, de 28 de abril; obteniendo como Practicante un Diploma por sus servicios en la epidemia colérica:

*“Nuevos Licenciados. El día 20 del mes último recibieron investidura en la Facultad de Farmacia los Bachilleres Don Juan Carrera Sainz (...) Hoy, al recibir de manos de V.E., digno Presidente de esta Corporación este honroso **Diploma, hemos alcanzado una recompensa por nuestros humildes servicios en las oficinas de farmacia de esta Corte en la pasada epidemia colérica...**”.*

-Licenciado a la edad de 22 años, por la Universidad Central de Madrid. Expedido el Título por el Ministro de Fomento con fecha 13 de Junio de **1868**.



Fig. nº 433. Don Juan Carrera.

-Ejerció la profesión durante algunos años antes de instalarse en Santander<sup>244</sup> en el pueblo de Regules ([Ver Capítulo 11.19. Oficina de Farmacia de Soba, pp. 610](#)), según consta en la revista *La Farmacia Española*, ejemplar nº 44, año II, de 2 de noviembre de **1870**, en la cual estaba suscrito, al menos, desde el 31 de octubre de ese año.

-Aportaba 5 pesetas por la causa en honor de Cirujeda, según la *F.E.*, nº 46, año XXX, de 17 de noviembre de **1897**.

-Nombrado Tesorero de la Junta del Colegio Provincial de Farmacéuticos de Santander, según la *F.E.*, nº 46, año XXX, de 17 de noviembre de **1898**.

-Designado para redactar la Primera Sección del Reglamento del Colegio Provincial de Farmacéuticos de Santander, según la *F.E.*, nº 19, año XXXI, de 11 de mayo de **1899**.

Esta Farmacia estaba suscrita a la Revista Mensual de Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria, nº 6, año IV, de junio de **1899**<sup>407</sup>.

\*

La Sra. Vda. de Juan Carrera tuvo de Regente a **Don JOSÉ MARÍA ALONSO EGUIARBA** (licenciado en 1874).

En *Anuario* de **1894**, se indica que **Don José María Alonso** ejercía en la Calle de la Blanca, nº 10<sup>79</sup> (podría tratarse de D. José María Alonso Eguiarba<sup>242</sup> (ó Grijalba<sup>407</sup>), Regente, en este año, de la botica de C/ del Muelle, nº 25; propiedad de la Sra. Viuda de Don Juan Carrera<sup>242</sup>). En los Anuarios de 1898 y 1901, ya no consta ni esta dirección, ni este farmacéutico en las boticas de Santander, ni en ninguna otra referencia consultada (**Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49, pp. 1498**). Se recuerda que el incendio de **1893** (explosión del Vapor Machichaco) obligó a muchas boticas a instalarse en barracones y otros locales, de forma temporal; hasta que se reconstruyó la zona afectada por el gran incendio de la ciudad.

En 1910, se traspasó a **Don FELIPE SÁNCHEZ SARÁCHAGA** (Natural de Valdecilla, Santander. Sobrino de D. Manuel Rióz y Pedraja. Falleció en 1911)<sup>242</sup>.

## ***12.16. OFICINA DE FARMACIA C/ALAMEDA, nº 6 y nº 8 bajo.***

**Don JUAN RAMÓN GÓMEZ y TRILLO** fue su fundador, en **1896** (**Ver ANEXO. Fig. nº 186, pp. 1442**).



Fig. nº 434. Calle Alameda. 1884.

### ***HISTORIAL de D. Juan R. Gómez y Trillo***

-Natural de Madrid. Nacido en **1870**.

-Licenciado a la edad de 24 años. Por la Universidad Central de Madrid<sup>472</sup>. Expedido el Título por el Sr. Ministro de Fomento el 29 de Junio de **1894**.

-La Instancia de Apertura, dirigida al Sr. Alcalde, se llevó a cabo el 8 de Febrero de **1896**<sup>244</sup>. El **Plano** de la botica era el siguiente: botica, laboratorio, despacho, dos dormitorios, vestíbulo y retrete<sup>472</sup> (**Ver ANEXO. Fig. nº 187, pp. 1443**).

-También ejercía en 1901<sup>79</sup>.

---

<sup>472</sup> A.M.S. (1896). Expte. Don Juan Ramón Gómez Trillo. Armario F. Legajo 271. Documento nº 51.

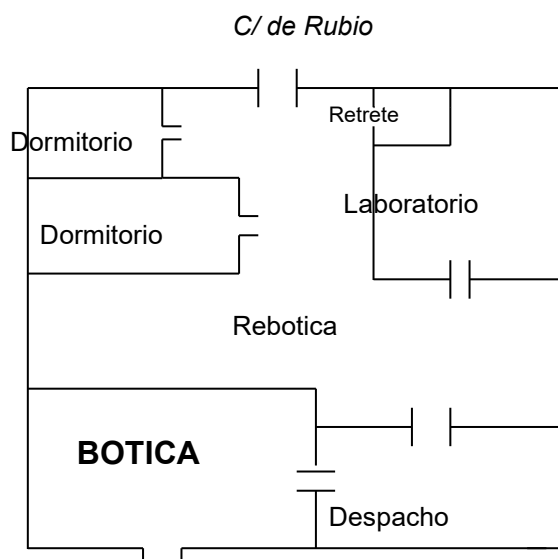


Fig. nº 435. Plano Farmacia C/ de la Alameda, nº 6 y nº 8. Bajo. Año de 1896.

## 12.17. OFICINA DE FARMACIA C/ LOPE de VEGA, nº 1.

Fundada por Don ERNESTO del CASTILLO BORDENAVE (\*)<sup>242</sup>.

### HISTORIAL de D. Ernesto del Castillo Bordenave

-Natural de Veracruz, México. Nacido en **1873**.

-Licenciado a la edad de 20 años por la Universidad Central de Madrid. Expedido el Título por el Sr. Ministro de Fomento el 27 de Junio de **1893**<sup>473</sup>.

-Estaba suscrito Don Ernesto a la revista *La Farmacia Española* en **1893**, según consta en el ejemplar nº 3, año XXV, de 19 de enero: "servido y contestado"<sup>407</sup>.

-Creó una **Especialidad Farmacéutica** propia:

**"Emulsión de aceite de hígado de bacalao, con hipofosfitos de cal y sosa... para combatir el escrofulismo, anemia, raquitismo, la tisis pulmonar, la debilidad general, la tos crónica, las afecciones de la garganta, la clorosis y en general todas aquellas enfermedades que se reconocen por causar la falta de vigor corporal...**

*Da color a las mejillas, aumenta las carnes y las fuerzas...*

**DOSIS: Una cucharada de las de café para los niños y una cucharada grande para los adultos, antes de cada comida... PRECIO: 3 pesetas...** (Ver en Guía del Veraneante)<sup>328</sup>.

(\*) Se le tachó de republicano. Durante 1936 y principios de 1937, fue *Alcalde de Santander* (Ver Anexo. Fig. nº 170, pp. 1426). Se la conoció con el nombre de *Cerveruca*, aludiendo al crucero acorazado *Almirante Cervera* de la Armada Española (se derribaron edificios emblemáticos como el Palacio Obispal, **Puente de Vargas** o Puente de las Atarazanas...). Durante su mandato se logró mayor belleza en las edificaciones y en las grandes avenidas, que proporcionaron más fluidez de tráfico en la ciudad, tras diversas expropiaciones y derribos<sup>242</sup>.

Con el incendio de 1941 sería todo un *volver a empezar*.

<sup>473</sup> A.M.S. (1900). Expte. Don Aureliano Perrote Martínez. Armario E-9. Legajo 17. Documento nº 32.



Fig. nº 436. Don Ernesto del Castillo. Farmacia. Año 1900.  
Emulsión de Hígado de Bacalao.

“Se desea comprar una farmacia de regulares rendimientos en un pueblo, prefiriendo Castilla, La Rioja, Asturias, Galicia o Santander. Dirigirse con proposiciones a **D. Aureliano Perrote**, (Calle de) Zúñiga, 11, principal, Valladolid” (en la F.E., nº 13, año XXXII, de 29 de marzo de 1900). Ejerció en Olmedo (Valladolid), al menos, en 1892<sup>407</sup>

\*

Así, en 1900, se traspasaba la botica de Don Ernesto a **Don AURELIANO PERROTE MARTÍNEZ**, Licenciado en Madrid, en 1878 (Ver Capítulo 11.4. Oficina de Farmacia de Laredo, pp. 530). Se presentó un Plano de la botica: Botica y rebotica<sup>473</sup>.

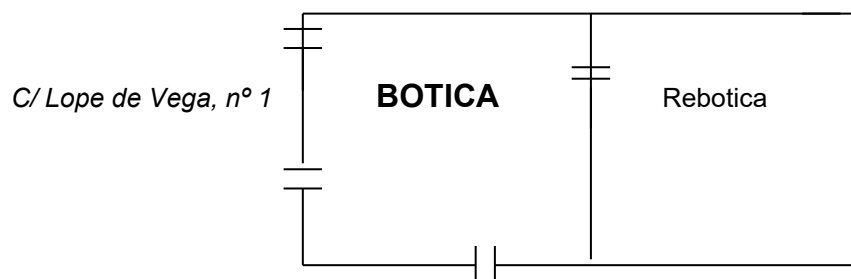


Fig. nº 437. Plano Farmacia C/ Lope de Vega, nº 1. Bajo. Año de 1900.

También, en anuncio en la revista la F.E., ejemplar nº 47, año XLI, de 25 de noviembre de 1909, se ofrecía **Don Aureliano de Regente** (se interpreta que quería dejar la ciudad de Santander) (Ver ANEXO. Fig. nº 214. 11 de 12, pp. 1490); encontrándose el mismo anuncio en 1905. Falleció en 1925<sup>407</sup>, pasando la titularidad de la botica al palentino **Don NAZARIO RUBIO y PÉREZ** (natural de Monzón de Campos, Palencia. Licenciado en 1925<sup>242</sup>).

FARMACÉUTICOS que han ejercido en OFICINA de FARMACIA C / LOPE DE VEGA, nº 1.
<p><b>Don ERNESTO del CASTILLO BORDENAVE (1893 – 1900).</b></p> <p><b>Don AURELIO PERROTE MARTÍNEZ (1900 – Siglo XX).</b> Laredo (¿? – 1900).</p>

Fig. nº 438. Farmacéuticos que han ejercido en la Botica C/ Lope de Vega, nº 1. Bajo. Santander. Siglo XIX.

## 12. 18. 1894? Botica C/DAOIZ y VELARDE, nº 5.

Según Anuario de 1894, ejercía en la ciudad de Santander **Don RAFAEL CORRAL y LASTRA**, en botica con esta dirección (calle proyectada por el arquitecto madrileño D. Antonio de Zabaleta e inaugurada el 24 de junio de 1868). Con anterioridad ejerció en **Suesa** (Ribamontán al Mar) y **Cudillero** (Asturias) ([Ver Historial en Capítulo 11.55. Oficina de Farmacia de Ribamontán al Mar, pp. 672](#)).

\*

-En el *Semanario Farmacéutico*, ejemplar nº 23, año XVI, de 4 de marzo de 1888:

*“Pésame. A Don Rafael Corral y Lastra, residente en Santander, por el fallecimiento de su señora madre, acaecido en Suesa (Ribamontán al Mar), su pueblo natal”.*

-El siguiente anuncio pudo referirse a esta botica:

*“Buen negocio: Por ser muy urgente, se cede, sólo por el valor de sus enseres (estantería, botamen, etc.) una botica de elegante construcción, buen despacho y brillante porvenir. Dirigirse a D. Hipólito Fernández, Daoiz y Velarde, 17. 4º, Santander”, en la F.E., nº 35, año XXIII, de 27 de agosto de 1891.*

*“Pérdida sensible.- Nuestro amigo y comprofesor D. Rafael Corral y Lastra, de Santander, acaba de sufrir la pérdida de una niña de corta edad, el día 2 del actual. Le acompañamos, así como a su apreciada familia, en el sentimiento de que se hallan poseídos por esta desgracia” (en El Semanario Farmacéutico, nº 24, año XX, de 13 de marzo de 1892).*

*“...en la horrible catástrofe de Santander (explosión del Vapor Machichaco, el 3 de noviembre de 1893)... Nuestro compañero D. Rafael Corral y Lastra, llora a su vez la muerte de dos individuos de la familia, en la que resultaron heridos otros tres” (en El Semanario Farmacéutico, nº 47, año XXI, de 19 de noviembre de 1893).*

\*

-En la Sección de Anuncios del periódico *ABC* de Madrid de 3 de julio de 1910 (Hemeroteca Digital), esta Oficina de Farmacia era Depositaria para Santander de *Coza Powder Co.* o *Polvo Coza* (contra el alcoholismo).

No se han encontrado más referencias de esta Oficina de Farmacia ([Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49, pp. 1498](#)).

\* \* \* \* \*

### *Localización, aproximada, de las 19 Oficinas de Farmacia establecidas en la Ciudad de Santander, a lo largo del siglo XIX.*

Como puede observarse en la Figura nº 440, las Oficinas de Farmacia se aglutinaron en un principio en torno a la **Plaza Vieja** (frente al Ayuntamiento) y **Calle del Puente**. En 1816, se establece botica en la **Calle Atarazanas** (Puebla Vieja): todas dentro de la zona del centro histórico de la ciudad.

A partir de mediados de siglo se procede a la Apertura de boticas en locales de la **Calle Martillo** (anterior a 1847 y anterior a 1884) y calles aledañas como **San Francisco** (anterior a 1840), **Hernán Cortés** (anterior a 1862), **Plaza de la Libertad** (en 1872), **Santa Clara** (en 1877), **Muelle** (dos en 1877, y en 1890), **Velasco** (en 1877), **Daoiz y Velarde** (anterior a 1894), **Blanca** (en 1883), y **Lope de Vega** (anterior a 1893); algunas próximas al **Mercado del Este** (1839-1842) y a la Iglesia de la Anunciación.

También, en las inmediaciones del **Hospital de San Rafael** se establecieron algunas boticas, coincidiendo con la zona oeste de la ciudad: Calles de la Cuesta del Hospital con Atarazanas (en 1878), del Correo (en 1862) y Alameda (en 1896).

Según el *Anuario-Almanaque del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración n° 43*, del año **1886**; en Santander capital ejercían farmacéuticos en **13 Oficinas de Farmacia**. Se observa que no se menciona la botica de **C/ Martillo, n° 5** (de Don Arturo de la Vega, por ser descrita en 1884).

Oficinas de farmacia.	Oficinas de farmacia.
Beranilla (Triunfo), Sta. Clara.	Bezanilla (Triunfo), Sta. Clara.
Cajigal (Nemesio), Lepanto.	Corpas (Bernardo), S. Francisco.
Corpas (Bernardo), S. Francisco.	Cuesta (Agustin de la), <i>subd.</i> , Atarazanas.
Cuesta (Agustin de la), <i>Subd.</i> , Atarazanas.	Erasun Salgado (Dionisio), Atarazanas, 19.
Eranun (Dionisio).	Gomez Marañon (Antonio), Correo.
Gomez Marañon (Antonio), Correo.	Herran (Pedro), Puente.
Herran (Pedro), Puente.	<b>HONTANON</b> (Leopoldo), Hernan-Cortés, 2.
<b>ORDONEZ</b> (Crispulo), <i>Gran depósito de específicos y aguas medicinales</i> , Martillo, 5.	Ordoñez (Anastasio), Velasco, 5.
Pellon (Gilberto), Velasco.	Ordoñez (Crispulo), Martillo, 5.
Reguera (Blas de la), Muelle.	Reguera (Blas de la), Peña-Herbosa.
Rodriguez Gimenez (Manuel), Muelle.	Rodriguez Jimenez (Manuel), Muelle.
Santos Ruano (Leoncio), Muelle.	Santos Ruano (Leoncio), Muelle.
Vega (José), Plaza vieja.	Vega (José), Plaza Vieja.

Fig. n° 439. 13 Oficinas de Farmacia en la Capital de Santander, **1881** (izquierda, 13 O.F.), **1886** (derecha).

Las Farmacias que se establecieron en las Calles de Velasco (en 1884), del Muelle (años de 1888 y 1891) y Santa Clara (en 1916) terminaron **clausuradas** en las fechas que se indican entre paréntesis.

Como la población de la ciudad de Santander, en **1887**, era de 42.125 habitantes (INE); correspondía una media de unos **3.240 habitantes por Oficina de Farmacia** en ese año. En **1900**, la población alcanzó cifras de 54.694 habitantes. Como sólo supervivieron **16 Boticas**, la relación pasó a ser de una media de **3.400 habitantes/O.F.** al final del siglo XIX.

Es significativo, que las 4 Farmacias que se establecieron durante el año de **1877**, terminaran todas clausuradas:

- Don Anastasio Ordóñez y Abadía**, cerraba la botica, contando con 35 años, 1884. Se fue a ejercer al medio rural, pueblo de Arce, municipio de Piélagos.
- Don Blas de la Reguera**, pasó a ser el farmacéutico responsable de la botica del Hospital de San Rafael en 1886. Clausuró la botica en **1888**.
- Don José María Cagigal**, se encargó del Laboratorio Químico Municipal en 1883. Clausuró la botica e **1891**.
- Don Antonio Gómez Gila**, eminente analista en el Laboratorio de Análisis Clínicos de la Farmacia Navedo. Clausuró la botica en 1916, ya en siglo XX.

Se deduce, pues, que el 15% de los farmacéuticos titulares que clausuraron sus boticas lo hicieron para abrirse un espacio profesional fuera del ámbito de la Oficina de Farmacia y encaminarse por los **Análisis Químicos, Clínicos y Farmacia Hospitalaria** como resultado de sus preferencias profesionales y personales; o por la baja rentabilidad de sus boticas abiertas al público dada su localización dentro de la ciudad (Calles Velasco, Muelle y Santa Clara), proximidad con otras Farmacias dentro de la libre competencia, o encontrarse algunas lejos de los Mercados y de las calles comerciales donde el flujo, afluencia y visitas de personas era mayor; o ambas circunstancias.

En el caso de Don Anastasio Ordóñez que procedía del medio rural, cambió éste por la ciudad; pero, después de su experiencia, volvió de nuevo a sus orígenes, al municipio de Piélagos.

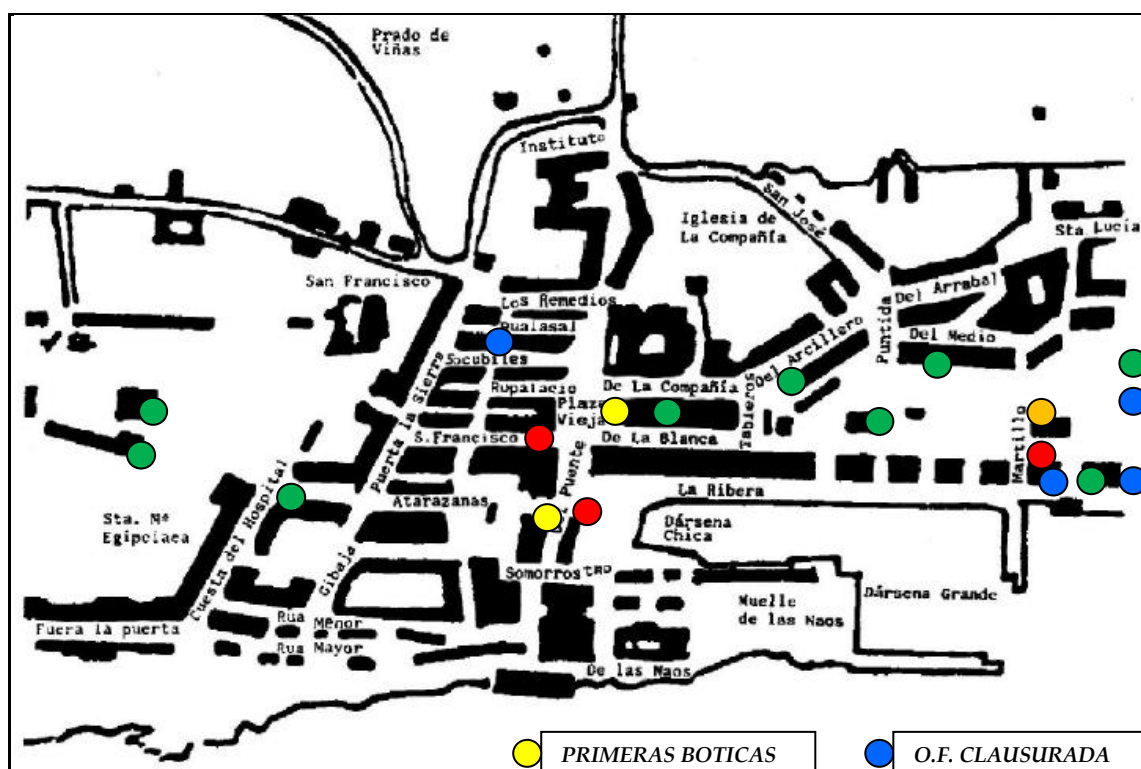


Fig. nº 440. Plano de la ubicación aproximada de las 19 Oficinas de Farmacia, a lo largo del siglo XIX, en la ciudad de Santander.

\*

### *Farmacéuticos en Santander y el liberalismo durante el siglo XIX.*

El siglo XIX fue una centuria trascendental para la historia de Cantabria pues sentó las bases para la construcción de la actual CCAA de Cantabria: se conseguía la unidad territorial con la creación de la Provincia de Santander, en 1833 y se implantaba el liberalismo burgués (clase dominante) capitalizado en la ciudad de Santander (régimen constitucional, igualdad de derechos y economía de libre mercado).

Así, el absolutismo político, la economía feudal y la desigualdad jurídica quedaban atrás, donde la nobleza (oligarquía rural nobiliaria), el clero y amplias capas de un campesinado apegado a sus tradiciones eran los agentes privilegiados. La configuración de un **Estado de Propietarios** obligó al amplio sector de campesinado existente en la provincia santanderina a adaptarse a los nuevos tiempos del capitalismo europeo emergente.

La burguesía mercantil santanderina, que había construido su éxito a la sombra del Antiguo Régimen, se abrazó a la revolución industrial cuando comprendió que aquello era un lastre para su florecimiento y un impedimento para la entrada en el mercado nacional e internacional (véase el caso de D. Eduardo Pérez del Molino que pasó de la Oficina de Farmacia a la Distribución e Industria Farmacéutica).

Así pues, el **libre establecimiento** de Oficinas de Farmacia se mantuvo durante todo el siglo XIX, sobre todo de 1877 a 1880, en toda la provincia. El farmacéutico se convierte, poco a poco, y hasta final de la centuria, en un **comerciante especial** en cuanto es Titular de un establecimiento abierto al público en el que revende medicamentos ya elaborados y productos análogos y complementarios; es decir, cuando establece Oficina de Farmacia se convierte en empresario dotado de una específica titulación académica tras una autorización administrativa que servirá de puente para el control y regularización de su actividad sanitaria principal. De mantener un rótulo de "*Botica del Puente*", en 1806; se pasaba a "*Oficina de Farmacia*" (en Anuncio del Anuario de 1879) y, posteriormente, "*Farmacia*" (Anuncio de 1882, en pp. 717) en todos los establecimientos de la capital santanderina.

El autor González de Echavarrí, en 1924, en *Comentarios al Código de Comercio*, señalaba que "*aun cuando se lucre, cambie y medie, podrá ser acto mercantil, pero accesorio de un estado que no es de comerciante, sino de una profesión liberal regulada por otra legislación que no es comercial, la cual hasta puede señalar límite a los precios, de donde el dueño del laboratorio podrá ser comerciante, y no tener tal carácter aquel que acerca al consumidor los específicos*".

El **boticario preindustrial** de principios del siglo XIX no era comerciante (su actividad específica y principal era la de composición de medicamentos compuestos mediante la Formulación Magistral, tras receta médica) y empezó a serlo cuando se dio una **mutación en el contenido de la profesión** (aparición de patentes en la Ley francesa de 5 de julio de 1844, art. 3; Ley italiana de 30 de octubre de 1859, art. 6; y prestación de servicios farmacéuticos).

El paso de **boticario como profesional a boticario como comerciante** se inició con la venta de productos simples; pero, para potenciar su función social de dispensador de medicamentos se les aplicó la exención de cientos y alcabalas para los compuestos (véase pp. 690, D. Antonio de la Cuesta Ontañón (Hontañón), Juan de la Sota y Pedro Pérez del Molino solicitan se les aplique el Subsidio de Comercio, en 1826). Poco más tarde, la Industria Farmacéutica dejaría la actividad del farmacéutico, en Oficina de Farmacia, relegada a la **venta al por menor de productos industriales farmacéuticos ajenos**, elaborados por los Laboratorios, destruyendo la esencia de la profesión por razones de Salud Pública.

Esta desnaturalización de la profesión en Oficina de Farmacia llevó a la venta de productos no farmacéuticos que se pueden adquirir en otros establecimientos mercantiles como Droguerías, **sin exclusividad de la farmacia**; y a la prestación de servicios *paramédicos* como las analíticas de sangre, Ortopedia, Embalsamamientos.... Es decir, coexisten una actividad principal (dispensación de medicamentos) y otras secundarias que otorgan al farmacéutico la calificación de **Empresario**. El Código de Comercio francés de 1807, así lo recogía y eran incluidos dentro de la profesión mercantil (Código de Comercio Español, en 1885) (en Menéndez Menéndez, A. (1989). "La actividad farmacéutica y la condición de empresario mercantil (ensayo en torno al Derecho Español)", en *Estudios en homenaje a Jorge Barrera Graf, T.II*. México. Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma).

Los farmacéuticos que se establecieron en la capital santanderina (la mitad de ellos oriundos de Santander) lo hicieron, sobre todo en la década de los 70 y de los 90; pero casi la mitad de las farmacias que se abrieron terminaron clausuradas. Sus titulares se abrieron paso por otras salidas profesionales como la Farmacia Hospitalaria, Centro de Desinfección y Centro de Vacunación, Laboratorio Químico Municipal, Distribución e Industria Farmacéutica. Como profesión eminentemente liberal también se vería mermada, con el tiempo (siglo XX), con la regulación de la distancia entre Oficinas de Farmacia de una misma localidad, traspaso de padres a hijos u otros familiares (sagas familiares) e incursión de capital ajeno al titular. Finalmente, decir, que mientras la Oficina de Farmacia sea también un **Comercio y una Empresa**, la propia competencia entre compañeros irá dictando las leyes de su futuro.